BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12 369

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 10 de Agosto de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.20
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 9 de Agosto de 1935.

Por avisos varios	820.—
" marcas	300.—
" adicional de marcas . . .	24.—
" suscripciones	36.50
" venta de boletines y folletos	17.10
Total	1.197.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Promoción y nombramiento

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

58.557. — 475. — Visto el expediente Letra S. 11.015 y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévase a Auxiliar 7.°, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, (inciso 10, ítem 1), al actual Auxiliar 8.°, Auxiliar de la División Administrativa D. Raúl Rivero Olazábal (C. 1906, D. M. 1, M. 009.505).

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo (inciso 10, ítem 1), a la actual Auxiliar 6.° (Supernumeraria), Auxiliar de la División Administrativa y traductora señora Anita Nieva Woodgate de Muñoz (C. I. N.° 565.092).

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión y acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

58.547.—476.—Visto el presente Expte. N.° 12.187|22, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han presentado en oportunidad y dentro del tiempo previsto por las prescripciones reglamentarias el pedido de pensión correspondiente;

Que si bien los interesados no han insistido posteriormente para conocer el resultado de sus gestiones, era el deber de las reparticiones que tenían a su cargo el trámite del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor, darle el que corresponda, no siendo pues imputable a los beneficiarios la demora que ha sufrido el mismo, por lo cual corresponde conceder la pensión con la anterioridad de la fecha del fallecimiento del causante, como lo establece la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56), y lo aconseja el señor Auditor General de Guerra y Marina en su dictamen;

Que los causantes se encuentran a su vez comprendidos en lo prescripto por el artículo 24, inciso a) de la mencionada Reglamentación, según constancia de fojas 2, 3, 3 vuelta y 4;

Que habiendo sido reconocido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el peticionante Francisco Navarro, informa la misma que la inutilidad del cuasante no es absoluta como lo prescribe el artículo 9, inciso d) de la ya citada Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 12 de abril de 1922, la pensión mensual de cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 42,— m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Sargento 1.° (R. S. R.) Francisco Navarro, a sus hijos Victorio, Narciso, Francisco, Vicenta, Leonor y Carmen Navarro, debiendo liquidarse esta pensión a Victorio, Narciso y Francisco Navarro, hasta el 23 de diciembre de 1925, 29 de octubre de 1930 y 15 de abril de 1933, respectivamente, fecha en que los mismos llegaron a su mayoría de edad.

Art. 2.° — Acumúlase a favor de Narciso, Francisco, Vicenta, Leonor y Carmen Navarro, desde el 23 de diciembre de 1925, hasta el 29 de octubre de 1930, la parte de esta pensión que deja de percibir Victorio Navarro, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 3.°—Acumúlase a favor de Francisco, Vicenta, Leonor y Carmen Navarro, desde el 29 de octubre de 1930, la parte de pensión que deja de percibir Narciso Navarro, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 4.° — Acumúlase a favor de Vicenta Leonor y Carmen Navarro, desde el 15 de abril de 1933, la parte de pensión que deja de percibir Francisco Navarro, por haber llegado a la mayoría de edad.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Adjudicación y aprobación contrato obras edificio Subprefectura Paso de los Libres (Corrientes).

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

58.080. — 238. — Vistas las propuestas presentadas en la licitación pública realizada el día 4 de enero ppdo., para la construcción del edificio de la Subprefectura de Paso de los Libres y su cuadra de tropa anexa, de la Prefectura General Marítima, en la Provincia de Corrientes; atento los informes producidos por la Dirección General del Material y lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación y considerando que para poder utilizar las obras proyectadas, se requerirá que previamente se realice la completa terminación de las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución total de las obras mencionadas al Contratista señor Virgilio Zossi, por la suma global de ciento un mil ochocientos setenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 101.878,30 m|n.); con la salvedad de que, la primera etapa de dichas obras sólo comprenderán trabajos por valor de noventa y dos mil cuarenta y tres pesos moneda nacional, ($ 92.043.— m|n.), de acuerdo al plan propuesto por la Dirección General del Material, y que solamente cuando se haya obtenido la ampliación de los créditos necesarios, se procederá a la continuación de los trabajos a cuyo efecto regirán los precios especificados en la propuesta del adjudicatario, así como las prescripciones pertinentes establecidas en los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos que sirvieron para licitar la construcción.

Art. 2.° — Apruébase el Contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, y autorízase al Director de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con el adjudicatario, debiendo formalizarse dicho Contrato ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al Inciso 9, Item 1, Partida 16 del Anexo "L" para 1934, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras contratadas y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina durante el curso de los trabajos, hasta completar la suma de noventa y cinco mil pesos moneda nacional ($ 95.000.— m|n.), debiendo considerarse como gastos de inspección e imprevistos, la diferencia entre el monto contratado y la cantidad antes mencionada.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez.—

No haciendo lugar modif. retiro Suboficial 1ro. Elect. Roque Auterio.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

58.219. — 239. — Vistas las constancias del presente expediente y lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la modificación del retiro solicitada por el Suboficial Primero Electricista Roque Auterio.

Art. 2.° — Anótese, comuníquese, previa reposición del sellado de ley, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia Asesor Letrado Dirección General del Personal

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

58.220. — 240. — Visto la renuncia empleo de oficial 3.°, Asesor Letrado, 4-1-, presentada por el titular doctor Alberto F. Jordán, de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, y atento lo informado en el expediente 4-J-27.958|934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con fecha 1.° del corriente mes, la renuncia del empleo de oficial 3.°, Asesor Letrado, 4-1-2, Dirección General del Personal, Justicia y Asesoría, presentada por el titular doctor Alberto F. Jordán, (clase 1883, D. M. 68, M. 814.183).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 25|935

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

14.477. — 241. — Atento a la necesidad de proveer de fondos al Buque Escuela "Presidente Sarmiento", para que pueda con los mismos atender los gastos que se le produzcan durante su 35vo. viaje de instrucción que emprenderá próximamente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Gral. de la Nación, dispondrá que por la Tesorería Gral. de la Nación se haga entrega a la Direc. Gral. Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de ($ 152.700.— m|n.) ciento cincuenta y dos mil setecientos pesos moneda nacional, suma que destinará a cubrir las erogaciones detalladas a continuación y la que se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina, Año 1935.

	$ m|n.—
Inciso 14, ítem 1, Partida 1.	
Compra de víveres frescos y secos	45.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 1.	
Reposición de materiales y compra de artículos varios	4.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 3.	
Compra de combustible	40.000.—
Inciso 14, ítem 2, partida 4.	
Compra de agua	4.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 6.	
Para gastos de pasajes y traslados	5.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 10.	
Para gastos de comisión	10.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 11.	
Pilotajes y remolques ..	2.500.—
Inciso 14, ítem 4, partida 13.	
Gastos extraordinarios motivados por representación y agasajos en el país y en el extranjero	40.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 15.	
Gastos eventuales	1.000.—
Inciso 14, ítem 4, partida 17.	
Gastos comunicaciones telefónicas y telegráficas.	1.200.—
	$ 152.700.—

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, doña Adelaida Rossi de Bordón e hija

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

58.260. — 242. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Adelaida Rossi de Bordón, en concurrencia con su hija Elba Bordon, viuda e hija legítima, respectivamente, del Cabo Primero Maquinista Ignacio Bordón, la pensión mensual de sesenta y un pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ 61.18 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que hu-

biera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento 6 de junio de 1932, debiendo ser diquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuínquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Tte. de Navío Anselmo Roca

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

58.336,— 243. — Visto el presente expediente (4. R. 7188-935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud al Teniente de Navío Anselmo Roca, con el noventa por ciento (90) del sueldo de su empleo más el veinte por ciento (20.) de esta pensión que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, tres meses y seis días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, capítulo IV, título II y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Declaración de legítimo abono

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

58.406. — 244. — Atento a los informes producidos en los expedientes que se agregan al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 6.628.64 m|n. seis mil seiscinetos veintiocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda a los interesados que se mencionan, por devolución de descuentos, intereses, diferencias de cambio, provisión de gas oil y "dispatch money" correspondientes a los años 1932 y 1933 conforme al detalle siguiente:

		$ m|n.
Expte. 3-M-15.292|934.— Marré y Cía., devolución de descuentos	$	124.58
Expte. 3-M-13.542|934.— Morixe Hnos. S. A., devolución de descuentos	„	48.40
Expte. 3-M-23.139|934.— Morixe Hnos. S. A., devolución de descuentos	„	83.—
Expte. 3-B-12.976|934.— Bancalari y Profumo, devolución de descuentos ..	„	49.48
Expte. 3-B-12.978|934.— Angel Braceras S. A., devolución de descuentos ..	„	224.31
Expte. 3-R-23.601|934.— Ignacio Rodrigo, devolución de descuentos	„	159.03
Expte. 3-F-24.842|934.— Flandria Algodonera S. A., devolución de descuentos..	„	646.72
Expte. 3-N-16.829|934.— Juan Nachod y Cía., devolución de descuentos	„	46.83
Expte. 3-L-23.832|934.— Leng Roberts y Cía., intereses	„	5.10
Expte. 3-3-S-8257|934.— Siemens, Schuckert S. A., diferencia de cambio y devolución de descuentos ...	„	2.856.96
Factura 4201|932 (12.767) Itaca, Compañía Argentina de productos petrolíferos, provisión de Gas oil	„	1.080.—
Expte. 3-W-— Wilson Sons y Cía. Ltda., devolución; 4197|934 "Dispatch Money"	„	181.27
Expte. 3-C-11.682|934.— Cory Brothers y Cía. Ltda., devolución de descuentos..	„	868.36
Expte. 4197|1934-3 - W-10.048|934.— Wilson Sons y Cía. Ltda., devolución de descuentos	„	254.60
		$ 6.628.64

Y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda, con imputación al artículo 15, Ley 12.150.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.409 .— 245. — Encontrándose vacante el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por haber sido relevado del mismo, a su solicitud, el Vicealmirante (retirado) D. Daniel Rojas Torres,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, por el término de ley, al señor Contraalmirante Pedro S. Casal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Maquinista Ergasto Carrica

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.410. — 246. — Vistas las constancias del presente expediente (4. C. N.° 4639|935); y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista Ergasto Carrica, con el noventa por ciento (90o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, once meses y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial Principal Torrero, Hilario Castagnino

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.411. —247. — Vistas las constancias del presente expediente (4. C. 21.844|934); y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Torrero, Hilario Castagnino con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, cinco meses y doce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Carlos Bartolomé Prat

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.412. — 248. — Vistas las constancias del presente expediente (4. P. N.° 4661|935); y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Electricista Carlos Bartolomé Prat, con el ochenta por ciento (80 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, seis meses y veintinueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Conscripto Genaro Retamozo

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.413. — 249. — Vistas las constancias del presente expediente (4. R. 3374|935); y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°—Declárase en situación de retiro, por inutilización y con anterioridad al 25 de julio de 1934, al Conscripto clase 1913, (R. A. 4536) Genaro Retamozo, con el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del sueldo de Marinero de 2da., que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículo 15 y 12, título III, de la Ley Organica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando que la pensionista Dora Nana, ha perdido el derecho a pensión

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.414. — 250. — Vistas las constancias de este expediente (1. N. 5642|933); y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la pensionista señorita Dora Nana, por hallarse comprendida en el artículo 8.° Tít. IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 y artículo 23, inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones, ha perdido el derecho a la pensión que se le acordó por Decretos de fechas 24 de septiembre de 1915, 16 de noviembre de 1921, 19 de abril de 1923 y 28 de febrero de 1928, como hija lejítima del Ingeniero Maquinista de 1ra. (R) Ernesto Nana.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones General del Personal y Administrativa, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación y vuelva al Departamento de Marina a efectos de que se considere la situación de los otros pensionistas.

JUSTO
E. VIDELA

Modif. retiro Subof. Principal de Mar, Antonio Autieri

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

58.743. — 251. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decretos Nros. 19.885 y 8762 de fechas 5 de septiembre de 1927 y 26 de abril de 1928, respectivamente, percibe el Suboficial Principal de Mar (retirado) Antonio Autieri, debiendo ser aumentada en la proporción que determina el Decreto del 27 de abril de 1926, de acuerdo con la ampliación de siete años, tres meses y diez y nueve días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Alférez de Fragata, Federico Cuarterola

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

58.744. — 252. — Visto el presente (4. C. 7238|935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Alférez de Fragata Federico Cuarterla, con el cincuenta por ciento (50 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Juez de Instrucción 1ra. Región Naval al Capitán de Fragata Federico Martín.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

58.745. — 253.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Instrucción de la Armada en la Primera Región Naval, al Capitán de Fragata Federico A. Martín.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Ingeniero Maquinista Principal Miguel Angel Arenillas

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

58.747. — 254. — Visto el presente expediente (8-A. N.° 6 de 1935 Personal Reservado) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal Miguel Angel Arenillas, con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años y veinticinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, capítulo IV, título II y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 37|935. — Ejercicio 1935

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

14.772. — 255. — Expedientes 3-M-9187|935; 2-M-2633|935. — Asiento N.° 54, año 1935. — Atento el Contrato concluído con la Empresa Constructora Raúl Ortiz Rosa, referente a las obras para "techar el recinto de la pileta de natación" de la Escuela de Mecánica, de conformidad con la autorización prestada por el Acuerdo de Gobierno, Decreto N.° 55.283 de fecha 25 de enero de 1935 insistido por el Decreto N.° 56.847 de fecha febrero 26 próximo pasado;

Visto el adjunto certificado de obras expedido el día 21 de marzo de 1935 a favor de la Empresa Raúl Ortiz Rosa, por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, por un valor total de $ 9.852.86 m|n. en concepto al importe de los trabajos correspondientes al 3er. certificado del mencionado contrato, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 4.° del contrato de referencia, corresponde disponer el abono a favor del interesado del importe del certificado extendido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de la Empresa Raúl Ortiz Rosa, la suma de ($ 9.852.86 m|n.) nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, Año 1935—

Anexo "G" inciso 14,

ítem 3, partida 7...... m$n 9.852.86

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 985.29 m|n.) novecientos ochenta y cinco pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional, en concepto al 10 o|o de garantía de esas obras, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 38|935. — Ejercicio 1934

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

14.773. — 256. — Expedientes 3-M-10.042|935; 2-M-2785|935. — Asiento N.° 2582, año 1934. — Atento las disposiciones del Decreto N.° 14.399 de fecha 23 de marzo de 1935, Orden General de Pago N.° 319, año 1934, referente a la retención de fondos del Anexo "L" Crédito Ejercicio 1934, destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado ejercicio año 1934 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el adjunto certificado de fecha 29 de marzo de 1935, expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina correspondiente a la cuarta cuota de pago del Contrato concluído el 26 de octubre de 1934 entre la Dirección General del Material del citado Ministerio de Marina y el contratista señor Virgilio Zossi, referente a la ejecución de las ogras de construcción del edificio para la. Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes) y su anexo para cuadra de tropa, de la Prefectura General Morítima, contrato cuyo texto fué aprobado por Decreto N.° 50.094 dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de octubre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 4.° del aludido contrato corresponde disponer el abono del importe del certificado expedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al señor Virgilio Zossi la cantidad de ($ 16.000.— m|n.) diez y seis mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA, AÑO 1934

Decreto de Retención N.° 14.399 del 23 de Marzo de 1935. — Orden General de Pago N.° 319, Año 1934

Anexo "L" Año 1934,
inciso 9, ítem 1, partida 16 .... m|n 16.000.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 1.600.— m|n.) un mil seiscientos pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o de garantía de esas obras, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 39|935. — Ejercicio 1934

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

14.770. — 275.—Exp. 3-P-3394|935. — Asiento N.° 1901, año 1934.— Atento el haberse extendido el Acta de Recepción Definitiva, que se agrega, de las obras de reparaciones del edificio de la Subprefectura de Quequén (Provincia de Buenos Aires), de la Prefectura General Marítima, obras efectuadas por el Contratista señor Santiago Marchini, con arreglo al contrato cuyo texto fué aprobado por Decreto N.° 46.553 de fecha 6 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el Contrato de referencia corresponde devolver al nombrado Contratista señor Santiago Marchini, el importe de la "garantía de obras" que le fuera retenida en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" según lo determinado en el artículo 1.° de la Orden General de Pago N.° 244, año 1934, Decreto N.° 12.770 de fecha 6 de diciembre próximo pasado;

A cuyo efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al Contratista señor Santiago Marchini la suma de ($ 550.— m|n.) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, en concepto a la devolución de la garantía de obras de referencia en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — La cantidad de $ 550. — m|n., cuyo abono se dispone por el artículo anterior se imputará a la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 40|935. — Ejercicio 1934

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

14.771. — 258. — Expedientes 3-P-9200|935; 2-P-2557|935. — Asiento N.° 1485, año 1934. — Atento las disposiciones del Decreto N.° 14.399 de fecha 23 de marzo de 1935, Orden General de Pago N.° 319 año 1934, referente a la retención de fondos del Anexo **"L"** Crédito Ejercicio 1934, destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado Ejercicio año 1934 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el adjunto certificado de fecha 18 de marzo de 1935, expedido por la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano correspondiente a la tercera cuota de pago del Contrato concluído el día 19 de junio de 1934, entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y el contratista de obras señor Juan Behoslavsky, referente a la ejecución de las obras "Instalaciones mecánicas y complementarias de la base de almacenamiento de petróleo en Puerto Belgrano", contrato cuyo texto fué aprobado por el Acuerdo General de Ministros de fecha 2 de junio de 1934, Decreto N.° 42.653, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 4.° del mencionado contrato corresponde disponer el abono del importe del certificado extendido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al Contratista señor Juan Behoslavsky la cantidad de ($ 25.000.— m|n.) veinticinco mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — La suma de ($ 25.000.— m|n.) veinticinco mil pesos moneda nacional, cuyo pago se dispone por el artículo anterior se imputará en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE MARINA, AÑO 1934

Decreto de Retención N.° 14.399 del 23 de Marzo de 1935. — Orden General de Pago N.° 319, Año 1934

Anexo "L" inciso 9,
ítem 1, partida 2......... $ 25.000.—

Art. 3.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo 1.° del presente decreto, se deducirá la suma de ($ 2.500.— m|n.) dos mil quinientos pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o de garantía de esas obras, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Mandando iniciar acciones contra doña Agustina Tahuala. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.721. — 327. — Expte. 98.808-1933. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra doña Agustina Tahuala, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 246 m|n. que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie aproximada de 30 hectáreas, ubicada dentro del lote N.° 6, Sección IX sin mensura del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie contra doña Agustina Tahuala, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 246 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 6 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Ramón Fernández. T. del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.772. — 328. — Expte. 96.578-934. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Ramón Fernández, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ m|n. 3.789,52, que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 10.000 hectáreas ubicada en el lote N.° 101, de la Sección IV de la Zona de Influencia del Territorio del Río Negro, de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, de traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Ramón Fernández las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de tres mil setecientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 3.789,52 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Arrendamiento a favor de Diácono Muruzábal. T. Santa Cruz y no haciendo lugar reconsideración pedida por Nicanor García.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.738. — 329. — Expte. 94.553-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 10 de julio de 1928, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y don Diácono Muruzábal, para el arrendamiento del lote 19 y legua a, del lote 18, fracción B, Sección XII del Territorio de Santa Cruz, y que de acuerdo a la mensura aprobada por Decreto de 21 de enero de 1933 (fojas 80), resultó con una superficie de 12.500 hectáreas, 54 áreas, 26 centiáreas, comprendiendo parte de los lotes 11-12-13-18-19 y 20 de la fracción y sección indicadas;

Que a fojas 110, se presenta el señor Muruzábal, manifestando que debido a la reducida capacidad forrajera de las tierras de que es arrendatario y a que se trata de terrenos altos que resultan peligrosos para las haciendas en los inviernos rigurosos, no ha conseguido prosperar, no obstante su dedicación personal y esfuerzos y trabajos realizados durante más de 18 años, por lo que solicita se le permute dicha superficie por la de 15.250 hectáreas, ubicada en la parte Este y ángulo Sud-Oeste del lote 80, mitad Este del lote 90 y parte Nord Este del lote 100, todos de la Sección II de la Colonia Leandro N. Alem, en el mismo territorio;

Que de las constancias del expediente acompañado N.° 100.546-1930, se desprende que el señor Muruzábal, reside permanentemente en las tierras de que es arrendatario, cuya explotación realiza en forma personal e independiente, habiendo llenado satisfactoriamente la totalidad de las obligaciones estipuladas en su contrato;

Que según las mismas informaciones producidas en el expediente aludido, las tierras referidas son efectivamente de calidad inferior, no permitiendo mantener término medio más de 650 lanares por legua, cuya capacidad total ha sido colmada con las haciendas que posee el señor Muruzábal;

Que en cuanto a las tierras que pide ahora el señor Muruzábal, que es actualmente arrendatario, son fiscales y figuran libres de adjudicación en virtud del Decreto de fecha 5 de agosto de 1933 dictado a fojas 79, y

CONSIDERANDO:

Que estimándose atendibles las razones invocadas por el recurrente y por tratarse de un poblador meritorio que ha dedicado sus actividades a la explotación de las tierras que obtuvo en

arrendamiento en las que ha dado total cumplimiento a las obligaciones contraídas y que además dispone de los recursos necesarios para realizar una adecuada explotación de las tierras que ahora solicita, puede, por razones de equidad, considerarse favorablemente su gestión;

Que respecto de la petición que a fojas 119, formula el representante del señor Nicanor García, para que la denegación de la reconsideración que ha solicitado del Decreto citado de fecha 5 de agosto de 1933, sea hecha por decreto del P. E. a los efectos de tener expedito el camino de la justicia, no existe inconveniente en acceder a ello ya que no ha variado el estado de este asunto con posterioridad a la resolución denegatoria de 30 de abril de 1934 (fojas 105); atento las informaciones producidas al respecto y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° No ha lugar al pedido de reconsideración del Decreto de fecha 5 de agosto de 1933, interpuesto por el señor Nicanor García.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Diácono Muruzábal, contrato ad referéndum a título precario, en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la superficie de quince mil doscientas cincuenta hectáreas ubicada en las partes Este y Sud Oeste del lote 80; mitad Oeste del lote 90 y parte Nord Este del lote 100, Sec. II de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, en concepto de cambio de ubicación de la extensión de doce mil quinientas hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintiséis centiáreas, comprendiendo parte de los lotes 11-12-13-18-19 y 20, Franacción B, Sección XII del citado territorio de que es arrendatario el nombrado de acuerdo con el contrato aprobado por Decreto de 10 de julio de 1928.

Art. 3.° — En el contrato a formularse se hará constar que la efectividad del mismo, y desde luego la entrega de la posesión queda sujeta al hecho de que se disponga de la tierra, y que el señor Diácono Muruzábal, dejará libre la superficie de doce mil quinientas hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, veintiséis centiáreas, que hoy ocupa una vez que entre en posesión de la nueva extensión, en cuya fecha se considerará terminado el contrato aprobado por Decreto de 10 de julio de 1928 a favor del nombrado, quedando en consecuencia la tierra libre de adjudicación. — La citada Repartición agregará al referido instrumento la cláusula respectiva por el usufructo de las mejoras de propiedad fiscal existentes en las tierras que se acuerdan en arrendamiento, haciéndole saber al interesado que puede retirar o disponer libremente y a la brevedad posible de las mejoras que posee en las tierras por el ocupadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Fermín de Ugalde. — T. de La Pampa.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.739. — 330. — Expte. 88.178-1933. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Fermín de Ugalde, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 503,75 m|n., que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en la parte Este de la legua A, del lote 4, Fracción C. Sección XVIII, del Territorio de La Pampa;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de La Pampa, para que inicie contro don Fermín de Ugalde, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de quinientos tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 503.75 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 14.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones contra don Quintín Toledano. — T. de La Pampa

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.740. — 331. — Expte. 88.179-933. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se deduzca acción judicial contra don Quintín Toledano, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 193,69 m|n. que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 625 hectáreas ubicada en la parte Sud Este de la legua b, del lote N.° 22, Fracción A, Sección XVIII, del Territorio de La Pampa;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal, ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de La Pampa, para que inicie contra don Quintín Toledano, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento noventa y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional (pesos 193,69 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 10.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de la Sociedad Anónima Quebrachales Asociados del Norte. — T. del Chaco, para explotación forestal.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.741. — 332. — Expte. 78.380-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva el presente contrato celebrado con la Sociedad Anónima Quebrachales Asociados del Norte, para la explotación forestal del lote N.° 20, Sección 2ª., del Territorio del Chaco que le fué adjudicado en la licitación aprobada por Decreto de 7 de febrero del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras, con la Sociedad Anónima Quebrachales Asociados del Norte, para la explotación forestal del lote N.° 20, Sección 2.ª, del Territorrio del Chaco y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato para explotación forestal a favor de David H. Becker. — T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.742. — 333. — Expte. 78.356-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, eleva el presente contrato celebrado con el señor David H. Becker, para la explotación forestal del lote 19, de la Sección 2.ª, del Territorio del Chaco, que le fué adjudicada en la licitación aprobada por Decreto de 7 de febrero del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras, con el señor David H. Becker, para la explotación forestal del lote 19, Sección 2.ª, del Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de Antonio Gallastegui. — T. del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.743. — 334. — Expte. 96.576-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fojas 52, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Antonio Gallastegui, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 9.897 hectáreas, 61 áreas, 55m²., que comprende el lote 19, Fracción C, Sección A III, del Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 68 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección de Tierras y el señor Antonio Gallastegui, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de nueve mil ochocientas noventa y siete hectáreas, sesenta y una áreas, cincuenta y cinco metros cuadrados, ubicada en el Lote 19, Fracción C, Sección A III, del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Ceferina Gamarra de Archet. — T. del Crubut.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

57.999. — 335. — Expte. 91.561-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Julio de 1926 (fojas 10 vuelta), se concedió en venta a doña Ceferina Gamarra de Archet, la fracción b 1, del solar B, de la manzana 23, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, con una superficie total de 650 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las existencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Ceferina Gamarra de Archet, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción b 1, del solar B, de la manzana 23, del pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, con una superficie total de seiscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Angel Moreno. — Provincia de Córdoba

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.000. — 336. — Expte. 99.572-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de Agosto de 1925, (fojas 1), se concedió en venta a don Angel Moreno, la mitad Norte del solar a, de la manzana 20, del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, con una superficie total de 1.250 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en lo que respecta a la falta de construcción del accesorio pozo puede eximírsele en razón de no existir agua potable, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo. 1.° — Decláranse cumplidas por don Angel Moreno, las obligaciones impuestas por la Ley 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar a, de la manzana 20, del pueblo Italiano, en la Provincia de Córdoba, con una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de don Guillermo Dellamea. — T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.001. — 337. — Expte. 10.881-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 31 de diciembre de 1923 (fojas 23), se concedió en venta a don Guillermo Dellamea, el lote agrícola 55 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios que cubren la superficie apta para ese destino, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Guillermo Dellamea, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola 55 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Justo Marcial Avalos. — T. del Chaco

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.002. — 338. — Expte. 118.608-1931. Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 17 de julio de 1923 (fojas 27 vuelta), se concedió en venta a don Marcial Avalos, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Justo Marcial Avalos (fojas 84|85) el solar d, manzana N.° 59, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Justo Marcial Avalos, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar d, manzana N.° 59, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Carlos Molina García. — T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.003. — 339. — Expte. 88.931-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Carlos Molina García, la fracción Sud Oeste, del solar d, de la manzana 123, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de 500 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Carlos Molina García, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud Oeste, del solar d, de la manzana 123, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de quinientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Pedro Oliver. — T. del Río Negro

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.004. — 340. — Expte. 118.145-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1926 (fojas 7 vuelta), se concedió en venta al señor Pedro Oliver, la fracción centro del solar d, de la manzana N.° 57, del pueblo Allen, en el Territorio del Río Negro, con una superficie de 680m². de conformidad con las disposiciones de la Ley número 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Pedro Oliver, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción centro del solar d, de la manzana N.° 57 del pueblo "Allen", en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de don Adriano Eusebio Sosa. — T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.005. — 341. — Expte. 93.777-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de octubre de 1925 (fs. 6) se concedió en venta a D. Adriano Eusebio Sosa, la fracción Sud del solar a, de la manzana 11 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de 1.500 metros cuadrados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo dispuesto por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárense cumplidas por don Adriano Eusebio Sosa, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud, del solar a, de la manzana 11, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie total de un mil quinientos metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Benito García. — T. de La Pampa

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.006. — 342. — Expte. 98.708-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Municipalidad del pueblo General Acha, Territorio de La Pampa, concedió en venta a doña Margarita Ratto, la mitad Este del solar a, de la manzana N.° 139, del referido pueblo de acuerdo a las atribuciones que le confirió la Ley 2735 y como la adjudicataria cumplió en su oportunidad con las obligaciones respectivas por resolución de 16 de julio de 1891, dispuso acordarle título de propiedad el que se otorgó mediante escritura pública de fecha 17 del mismo mes y año, pero en el protocolo respectivo la matriz de dicha escritura carece de las firmas del funcionario autorizante y testigos del acto (fojas 62);

Que como consecuencia de un juicio ejecutivo por cobro de impuestos iniciado por la misma Municipalidad contra doña Margarita Ratto, o quien resultara dueño de esta mitad de solar, esta fué sacada a subasta pública resultando comprador don Benito García, en la suma de $ 1.410 m|n. a quien se le otorgó escritura de venta de acciones y derechos, con fecha 10 de marzo de 1925, fué en base de estos antecedentes que el señor García se presentó a la Dirección de Tierras solicitando en venta esa tierra a lo que se accede por resolución de fecha 27 de septiembre de 1927 (fojas 49);

Que el concesionario además de las mejoras adquiridas en el remate referido introdujo otras estimadas en conjunto en la suma de $ 8.400 m|n. y se presenta a fojas 64 solicitando se le exima del pago del precio de la tierra, y

Considerando:

Que la gestión del señor Benito García, encuadra en las disposiciones del artículo 1.° del Decreto de 26 de noviembre de 1930, ya que debe considerarse como no otorgada la escritura extendida a nombre de la concesionaria municipal por los vicios de que adolece por lo que corresponde dejar sin efecto la adjudicación que le hizo la Dirección de Tierras y disponer se extienda a su nombre el correspondiente título de propiedad; atento lo informado por la citada Repartición y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la transferencia realizada a favor de don Benito García, de los derechos y acciones correspondientes a la mitad Este del solar a, de la manzana N.° 139, del pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa y encontrándose cumplidas las obligaciones respectivas extiéndase título definitivo de propiedad a su nombre, en la forma dispuesta por el artículo 1.°, del Decreto de 26 de noviembre de 1930, quedando sin efecto la resolución de la Dirección de Tierras de fecha 27 de septiembre de 1927, que le concedió en venta esta misma tierra al señor García y vuelva a la misma Repartición para que formule el respectivo instrumento que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra la Sucesión de José Fischer, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.007. — 343. — Exp. 77.877-935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra la Sucesión de don José Fischer, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 5.084.87 moneda nacional que adeuda la nombrada por ocupación, gastos de protesto e intereses correspondientes a la superficie de 7.500 hectáreas ubicada en las leguas D y C del lote N.° 8 y legua D, del lote número 13 Fracción D, de la Colonia Presidencia Luis Sáenz Peña, en el Territorio de Santa Cruz, de la cual es arrendataria;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la D. de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz para que inicie contra la Sucesión de don José Fischer las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de cinco mil ochenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.084.87 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 1 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones, contra doña Alberta Lucero, T. de La Pampa.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.008. — 344. — Exp. 95.562-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra doña Alberta Lucero, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 519.99 moneda nacional que adeuda la nombrada por la ocupación de la superficie de 625 hectáreas ubicada en parte de la legua C del lote N.° 19, Fracción A, Sección XVIII del Territorio de La Pampa;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas, para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto número 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal de la jurisdicción correspondiente del Territorio de La Pampa, para que inicie contra doña Alberta Lucero las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de quinientos diez y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 519.99 m|n., que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.
JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Antonio Cayulef, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.009. — 345. — Exp. 106.906-1931. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra Antonio Cayulef, tendientes a obtener el cobro de la suma de $ 1.206.43 moneda nacional que adeuda el nombrado por ocupación de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua A del lote N.° 38 Sección IV, Zona de influencia del Territorio de Río Negro; de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial; atento lo informado por la D. de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo al Decreto número 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado

Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Río Negro para que inicie contra don Antonio Cayulef las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil doscientos seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.206.43 m|n.), que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 30.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Miguel Muze, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.010. — 346. — Exp. 102.966-1928. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Miguel Muze, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 118.79 moneda nacional que adeuda el nombrado por ocupación de la superficie de 50 hectáreas ubicada en el paraje denominado Arriyo Ñorquineó Sección IX, sin mensurar del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio de Río Negro, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento diez y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional que adeuda por concepto expresado en la liquidación de fojas 14 aclarada a fojas 21.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Remigio Francisco Bizzanelli, T. del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.011. — 347. — Exp. 92.497-1929. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Remigio Francisco Bizzanelli, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 917.60 moneda nacional, que adeuda el nombrado por la ocupación de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en la legua b del lote N.° 77, Sección III de la Zona de influencia del Territorio de Río Negro;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por la vía judicial: atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado de la jurisdicción correspondiente del Territorio del Río Negro, para que inicie contra don Remigio Francisco Bizzanelli las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de novecientos diez y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 917.60 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 30.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Mandando iniciar acciones contra don Benito Montes, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.012. — 348. — Exp. 108.821-1931. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras solicita se deduzca acción judicial contra don Benito Montes, tendiente a obtener el cobro de la suma de $ 36.50 moneda nacional, que adeuda el nombrado por ocupación, gastos de protestos, e intereses, correspondientes a la superficie de 5.000 hectáreas ubicada en las leguas D, del lote N.° 7 y C, del lote N.° 8 Fracción C de la Colonia General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, de la cual es arrendatario;

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo el importe reclamado, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz para que inicie contra don Benito Montes las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de setecientos treinta y seis pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 736 50 m|n.) que adeuda por el concepto expresado en la liquidación de fojas 49 vuelta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando contrato para explotación forestal a favor del señor Manuel Fontecha Morales, T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.013. — 349. — Exp. 78.392-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras eleva el presente contrato celebrado con el señor Manuel Fontecha Morales, para la explotación forestal del lote N.° 26, Zona A, del Territorio del Chaco, que le fué adjudicado en la licitación aprobada por Decreto de 7 de febrero del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras con el señor Manuel Fontecha Morales, para la explotación forestal del lote N.° 26, Zona A, del Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando contrato para explotación forestal, a favor del señor Santiago Zunino, T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.014. — 350. — Exp. 78.490-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras eleva el presente contrato celebrado con el señor Santiago Zunino para la explotación forestal de las leguas **a**, b, c y d, del lote 13, Zona A, del Territorio del Chaco que le fué adjudicado en la licitación aprobada por decreto de 7 de febrero del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras con el señor Santiago Zunino, para la explotación forestal de las leguas **a**, **b**, **c** y **d** del lote 13, Zona A, del Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando contrato para explotación forestal a favor de Juan Berneri, T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.015. — 351. — Exp. 78.461-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras eleva el presente contrato celebrado con el señor Juan Berneri para la explotación forestal del lote 32 de la Zona A, del Territorio del Chaco que le fué adjudicado en la licitación aprobada por Decreto de 7 de febrero del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras con el señor Juan Berneri, para la explotación forestal del lote N.° 32 de la Zona A, del Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando contrato para explotación forestal a vavor de Carlos S. Gietz, T. del Chaco.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.016. — 352. — Exp. 78.462-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras eleva el presente contrato celebrado con el señor Carlos S. Gietz, para la explotación forestal de la legua **a**, del lote 30 Zona A, del Territorio del Chaco, que le fue adjudicado en la licitación aprobada por Decreto de 7 de febrero del corriente año y no existiendo observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección de Tierras con el señor Carlos S. Gietz, para la explotación forestal de la legua **a**, del lote 30 Zona A, del Territorio del Chaco y vuelva este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Reservando solar y autorizando extracción de productos forestales a favor de la Municipalidad del Pueblo Pozo del Tigre, T. de Formosa.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.017. — 353. — Exp. 97.916-1934. — Visto este expediente en el que la Municipalidad del Pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa, solicita a fojas 1, se le autorice a extraer, libre de derechos, 35 toneladas de vigas y 65 toneladas de postes, con destino a la construcción del edificio municipal que se propone levantar en el solar B, manzana 168, de dicho pueblo, cuya reserva asimismo gestiona y para la introducción de mejoras en el Matadero y alambrado del Cementerio de esa localidad que se encuentran ubicados, el primero al Sud de la quinta N.° 66 y el último a continuación de la quinta N.° 71, del pueblo referido;

Que en lo que respecta a la extracción de productos forestales, puede autorizarse su extracción en la forma que se solicita, teniendo en cuenta los fines de interés general que se persiguen y lo dispuesto por decreto de 14 de julio de 1932;

Que en cuanto a la reserva del solar B, de la manzana 168, del pueblo aludido, que también se gestiona, como de los informes agregados a estas actuaciones se desprende que figura fiscal y se encuentra libre de adjudicación, no existe inconveniente en disponerse la misma; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Municipalidad del Pueblo Pozo del Tigre, en el Territorio de Formosa para la construcción del edificio de esa comuna el solar B, manzana 168, del pueblo referido.

Art. 2.° — Autorízase a la Municipalidad del Pueblo aludido en el artículo anterior, a extraer libre de derechos, treinta y cinco toneladas de vigas y sesenta y cinco toneladas de postes de las especies determinadas a fojas 1, provenientes de árboles muertos en pie o caídos naturalmente, existentes en los bosques fiscales de la Colonia Juan Bautista Alberdi, con destino a la construcción del edificio de esa comuna que se levantará en el solar B, cuya reserva se dispone por el artículo anterior y para la introducción de mejoras en el Matadero y Cementerio de esa localidad, debiendo la Dirección de Tierras ejercer la fiscalización que corresponda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Reservando solares con destino a la Comisaría de Policía de General Acha, T. de La Pampa.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.018. — 354. — Exp. 08617-1935. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Obras Públicas, antes de proceder a realizar los trabajos de reparación y ampliación del edificio ocupado por la Comisaría de Policía del Pueblo General Acha, Territorio de La Pampa, dentro de los solares c y d, manzana 140, del referido centro urbano, solicita se disponga su reserva con tal destino; y

CONSIDERANDO:

Que la tierra de que se trata es fiscal y libre de adjudicación (fojas 71), por cuyo motivo y teniendo en cuenta los fines perseguidos, no existe inconveniente en accederse a lo solicitado; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a la Comisaría de Policía de General Acha, en el Territorio de La Pampa, los solares c y d, de la manzana N.° 140, del referido centro urbano, y vuelva este expediente al Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Luis Duhau

Aprobando contrato de arrendamiento a favor del señor Vicente Pérez del Barrio, T. del Chubut.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.019. — 355. — Exp. 87.642-1932 — Visto este expediente del que resulta;

Que por resolución de fojas 196, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Vicente Pérez del Barrio, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.026 hectáreas, 10 áreas, ubicada en la parte Oeste de la legua c, y Este de la legua d, del lote 1; legua **d** y parte Este de la legua **a** y Oeste de la legua b, del lote 10, Fracción B., Sección FIII, del Territorio del Chubut, y habiéndose expedido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 202, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Vicente del Barrio, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de siete mil veintiséis hectáreas, diez áreas, ubicada en la parte Oeste de la legua **c** y Este de la legua **d**, del lote 1; legua **d** y parte Este de la legua **a** y Oeste de la legua **b**, del lote 10, Fracción B., Sección FIII, del Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Contrato de arrendamiento sin efecto extendido a favor de Máximo Basabilbaso, y autorizando otro a favor de Baldomero Layana, T. de Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.020. — 356. — Exp. 99.684-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 2 de febrero de 1927 (fojas 67), se declaró terminado el derecho que tenía el señor Máximo Basabilbaso, para la renovación del contrato celebrado en las condiciones del decreto de 8 de mayo de 1915, para el arrendamiento de las porciones c, d y parte Sud de las a, b, del lote pastoril N.° 43, Sección III, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, disponiéndose por el artículo 2.° del mismo decreto, fijarle un plazo de 6 meses para que el nombrado señor ajustara su pedido a las disposiciones en vigor a objeto de obtener un nuevo arrendamiento de esas tierras y abonara la suma adeudada, en cuyo caso, la Dirección de Tierras quedaba autorizada a extender el contrato respectivo;

Que el señor Máximo Basabilbaso, como se comprueba por el testimonio de escritura pública corriente a fojas 84, con fecha 28 de enero de 1931, vendió al señor Baldomero Layana las instalaciones de su propiedad incorporadas a la tierra de que se trata, conjuntamente con 2.800 animales lanares, transfiriéndole a la vez, las acciones y derechos que a la misma pudieran corresponderle;

Que la venta de las mejoras y haciendas y la transferencia efectuada por el señor Basabilbaso a favor del señor Baldomero Layana, evidencian la falta de interés del vendedor por el campo de referencia de cuya explotación se ha desentendido, por lo cual corresponde dejar sin efecto el decreto de 2 de febrero de 1927, en la parte que autoriza a la Dirección de Tierras a formular contrato de arrendamiento a nombre de don Máximo Basabilbaso;

Que a fojas 82 se presenta el señor Baldomero Layana, solicitando se le acuerde en arrendamiento las tierras aludidas, y la Dirección de Tierras teniendo en cuenta que la inspección practicada a las mismas en febrero de 1933 (fojas 85), ha comprobado que el nombrado realiza su explotación en forma personal desde enero de 1931, con mejoras y haciendas propias, aconseja se acceda a su pedido; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Baldomero Layana ha ajustado su pedido a las disposiciones del decreto de 27 de octubre de 1934 (fojas 84 y 91), no figura como arrendatario ni propietario de tierras fiscales, y teniendo en cuenta que la explotación del campo la realiza en forma personal e independiente y que ha abonado el valor total de la deuda que por ocupación tenía pendiente el actual arrendatario, puede autorizarse a la citada Repartición para que extienda a su favor el respectivo contrato a título precario; atento las informaciones producidas al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 2.° del decreto de fecha 2 de febrero de 1927, por el que se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Máximo Basabilbaso, para el arrendamiento de las tierras a que se ha hecho referencia precedentemente.

Art. 2.° — Autorízase a la citada Repartición a extender a favor del señor Baldomero Layana, contrato ad referéndum a título precario, para el arrendamiento de la superficie de siete mil cuatrocientas treinta y tres hetáreas, treinta y una áreas, veintidós metros cuadrados, ubicada en las porciones c y b, parte Sud de la porción a y parte Sud-Este de la porción b, todas del lote número 43, Sección III, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando devolución suma a favor del señor Jonás Rickis

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935.

58.021. — 357. — Exp. 74.945-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que con fecha 11 de mayo de 1934 (fs. 1 vta.), llegó al país en 3.ª clase a bordo del vapor Madrid, en tránsito para el Paraguay, el pasajero Jonás Rickis;

Que por nota del 12 de abril de ese mismo año, el señor Cónsul Argentino en Kovno (Lituania), remitió el giro N.° 34.595, a la orden de la Dirección de Inmigración, por valor de 300 litas para responder al pago de los derechos consulares abonados condicionalmente por el referido pasajero;

Que por haber omitido consignar el señor Cónsul Argentino en Asunción (Paraguay), en su nota N.° 199, el nombre del pasajero que se había presentado ante ese funcionario reclamando la devolución de derechos consulares, la Dirección de Inmigración con fecha 4 de junio de 1934, devolvió al señor Cónsul la nota referida a objeto de que fuera subsanada la deficiencia anotada;

Que el señor Cónsul en nota posterior de noviembre 7 de 1934 (fs. 6), ampliatoria de la anterior, aclaró que la persona a que había hecho alusión en su anterior N.° 199, se llamaba Jonás Rickis;

Que entre tanto, y en vista de que no se había probado que el pasajero Rickis hubiera cumplido el tránsito a la República del Paraguay, dentro del término señalado por el artículo 5.° del Decreto de 19 de enero del año ppdo., la Dirección de Inmigración por disposición de fs. 5, procedió a hacer efectivo el giro por valor de 300 litas, de las cuales dedujo $ 30.— oro sellado que convirtió en estampillas consulares, las que fueron aplicadas a fs. 5 y el excedente de pesos 113.72 m|n., que resultó una vez deducido aquel importe, fué depositado hasta tanto fuera reclamado por el interesado, y

CONSIDERANDO:

Que estando debidamente probado que el pasajero aludido cumplió el tránsito dentro del término establecido por las disposiciones en vigor, y que por causas que no le son imputables no se comunicó oportunamente su arribo al punto de destino, corresponde disponerse la devolución del importe de $ 30.— o|s. como asimismo el reintegro al interesado del excedente de $ 113.72 m|n., que existe a su favor: atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Administración para que proceda a devolver al señor Jonás Rickis, la suma de treinta pesos oro sellado que abonó oportunamente por el concepto a que se hace referencia en el presente decreto, y cuyo importe fué aplicado en estampillas consulares que corren adheridas a fs. 5.

Art. 2.° — La citada Repartición devolverá asimismo al señor Jonás Rickis, la suma de ciento trece pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, que resultó como excedente una vez hecho efectivo el giro por valor de trescientas litas, y descontado el importe de los treinta pesos oro sellado a que se alude en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Administración a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Disponiendo pase a depender de la Dirección de Ganadería de este Departamento, los servicios de Contralor de Productividad de Vacas Lecheras.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.513. — 358. — Exp. 2.496-1935. — Vista la nota que antecede de la Junta Reguladora de la Industria Lechera, por la cual da cuenta de las dificultades de orden económico que se le presentan para proseguir atendiendo los servicios inherentes al "Contralor de Productividad de Vacas Lecheras" que le había sido confiado por Decretos Nos. 46.539 y 47.007 de fechas 6 y 16 de agosto de 1934, fundando la imposibilidad en que el Decreto N.° 40.140, por el cual se creó la Junta Reguladora de la Industria Lechera, no autoriza a atender las erogaciones exigidas para dichos servicios, y

CONSIDERANDO:

Que el expresado contralor, por la naturaleza de las funciones que requiere, encuadra más propiamente con los servicios confiados a la División Zootenia de la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen a depender de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, los servicios de "Contralor de Productividad de Vacas Lecheras".

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que en representación de la Nación, intervenga en la demanda instaurada por la Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.518. — 359. — Visto este expediente (2.117-935), en el que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, corre traslado de la demanda instaurada por la Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo contra la Nación, por concesión de demasías de minas de petróleo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno, para que, en representación de la Nación, intervenga en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y para su conocimiento y demás efectos pase a la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Pasando actuaciones referente a demanda contra la Nación, por indemnización por accidente de trabajo al Juzgado Federal de la Provincia de Entre Ríos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.520. — 360. — Exp. 2.186-1935. — Visto este expediente en el que el señor Juez Federal de la Provincia de Entre Ríos, Sección Paraná, comunica a fojas 5, que don Germán Ortiz se ha presentado al Juzgado a su cargo entablando demanda contra la Nación, por indemnización de accidente de trabajo sufrido en su carácter de empleado nacional, dependiente del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a fin de que, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, de intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de la Provincia de Entre Ríos, Sección Paraná, para que, en representación de la Nación, entienda en la demanda de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acción judicial contra Pedro Primo

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.527. — 361. — Exp. 42.859-935. — Visto este expediente (N.° 42.859-935 M. Agr.) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Pedro Primo, de Villa María (Córdoba), para obtener el pago de la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Acción judicial contra Alejandro Gatti

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.528. — 362. — Exp. 42.618-935. — Visto este expediente (N.° 42.618-935 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Alejandro Gatti, de Villa María (Córdoba), para obtener el pago de la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las intrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio. — Declarando de legítimo abono la suma de $ 65 m|n. a favor de la D. G. de Contabilidad, para abonar al ex empleado don Pedro Vicente Lobo en concepto de haberes, previa deducción del 5 o|o en concepto de aporte para la Caja Civil.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.644. — 614. — Expte. 4.019-L-1932. — Visto este expediente por el que el ex empleado don Pedro Vicente Lobos, declarado cesante por decreto de fecha 10 de enero de 1929, solicita le sean abonados los haberes correspondientes hasta el día 15 del mismo mes, en que se le notificó de dicha cesantía; y

Atento los informes producidos al respecto por la Dirección General de Contabilidad y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la suma de sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 65.00 m|n.) a favor de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, para abonar al ex empleado don Pedro Vicente Lobo, por el concepto de que se ha hecho referencia, previa

la deducción del 5 o|o correspondiente al aporte a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para que practique la correspondiente liquidación con cargo a los fondos asignados por el artículo 15 de la Ley N.° 12.150.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.645. — 615. — Expte. 2.353-W-1935 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes Nos. 11.603 y 11.682;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios;

A doña Agnes Kuhfuss de Wilhelm, por dos años en concepto de prórroga.

A don Magnus Thowal Harald Orsted, por dos años en concepto de prórroga.

A don Bert Brownings, por dos años en concepto de prórroga.

A don Lorenzo Escudero, por dos años.

A don José Manuel Da Vila, por dos años en concepto de prórroga.

A don Allan B. Comber, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Manuela V. de Camba, de dos años.

A don Hugh Thomas Carleton, por dos años.

A don José Fraga, por dos años en concepto de prórroga.

A don Jorge Ernesto Morton, por dos años en concepto de prórroga.

A don Ricardo Dvott Symonds, por dos años en concepto de prórroga.

A don William Félix Ryan, por dos años en concepto de prórroga.

A doña Jacobina B. de Lanberg y sus hijos Carlos A. y Sofía Lanberg, por dos años en concepto de prórroga.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley número 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Biblioteca y Talleres. — Dejando sin efecto adjudicación de 50 litros de alcohol dispuesta por Decreto N.° 56.702 de 2 de febrero ppdo. y autorizando llamar a nuevo concurso.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.646. — 616. — Expte. 18.383-B-1934. — Resultando que en el renglón 1 (50 litros alcohol 96° en frascos de 1|2 litro) de la licitación privada número 998, aprobada por Decreto 56.702 de febrero 25 ppdo., se ha materializado un error de interpretación, ya que la S. A. Mattaldi Simón Ltda., adjudicataria del mismo, al cotizar precio unitario, lo hizo en la creencia de que la unidad era "frasco de 1|2 litro" y no "litro", como se expresa en la casilla respectiva del formulario impreso, por cuya razón sólo ha provisto 50 frascos de 1|2 litro en lugar de 50 litros como se solicitó en el citado acto; y

Atento, por otra parte, lo manifestado al respecto por la Oficina de Biblioteca y Talleres,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por el citado Decreto N.° 56.702 del 25 de febrero último, en cuanto se refiere al renglón 1, provisión de alcohol, y autorízase a la Oficina de Biblioteca y Talleres para licitar nuevamente la adjudicación de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ministerio. — Reconociendo a don Guillermo Oudkerk el derecho a percibir haberes desde septiembre 1933 a octubre 1934.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.648. — 617. — Expte. 21.626-O-1934. — Visto este expediente, originado con motivo del pedido que interpone el Auxiliar 3.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Guillermo Oudkerk, en el sentido de que le sean abonados los haberes correspondientes al período de tiempo que permaneció suspendido en sus funciones en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 28.527 del 22 de septiembre de 1933;

Teniendo en cuenta que por Decreto N.° 50 820, del 30 de octubre de 1934, en mérito al pronunciamiento de la autoridad judicial respectiva, se levantó la suspensión impuesta al expresado empleado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a don Guillermo Oudkerk, el derecho a percibir los haberes correspondientes al cargo de Auxiliar 3.°, desde el mes de septiembre de 1933, hasta el de octubre de 1934, inclusive.

Art. 2.° — Por intermedio de la Dirección General de Contabilidad se efectuará el pago de los haberes respectivos, con las deducciones que correspondan en virtud de las disposiciones vigentes, durante el período de tiempo comprendido entre el 1.° de enero de 1934 y el 30 de octubre del mismo año, con imputación del Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, del Presupuesto de 1934.

Art. 3.° — Los haberes correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1933, serán abonados con cargo al artículo 15 de la Ley N.° 12.150, previa liquidación de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y a la Contaduría General de la Nación, a los fines que correspondan.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Modificación Art. 10 del Decreto del 1.° de abril de 1932, sobre oferta lotes de la Colonia Centenario (Neuquén).

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.642. — 619. — Expte. 9.214-I-34. — Visto que la Dirección General de Irrigación, solicita la modificación de la escala del canón de riego, establecido por el artículo 10 del Decreto del 1.° de abril de 1932, dictado por intermedio del Ministerio de Agricultura, por el que se fijaron las condiciones bajo las cuales se ofrecieron públicamente los lotes agrícolas de la Colonia Centenario, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén, en el sentido de mantener hasta este año la cuota inicial de la nombrada escala;

CONSIDERANDO:

Que la escala de canon de riego vigente, se fijó en forma de que cubriera los gastos de administración y conservación de las obras y teniendo en cuenta a la vez el acentuado interés que había en la fecha en que se dictó el referido decreto, por la posesión de los lotes de que se trata;

Como al presente la gran mayoría de dichos lotes no han sido aun adjudicados y dado que los actuales pobladores no alcanzan a cubrir todavía con el cultivo de sus tierras, los gastos que les demanda la explotación de las mismas, se justifica plenamente la modificación solicitada;

Por ello; y

Atento la conformidad manifestada por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 10 del Decreto de 1.° de abril de 1932, dictado por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el sentido de que los lotes agrícolas de la Colonia Centenario, en el Territorio Nacional del Neuquén, adjudicados durante el año 1934, así como los que se adjudiquen en el año actual de 1935, abonarán hasta finalizar éste, el canon de $ 6 m|n. por hectárea y año, para satisfacer desde 1936 $ 7 m|n., en 1937 $ 8 m|n., en 1938 $ 9 m|n. y en 1939 $ 10 m|n.

Art. 2.° — Los lotes que se adjudiquen a partir del 1.° de enero de 1936, abonarán el canon vigente para el año de la adjudicación y sucesivos de acuerdo a la escala anterior o sea $ 7 m|n. en 1936; $ 8 m|n. en 1937; $ 9 m|n. en 1938 y $ 10 m|n. en 1939.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Suspendiendo aplicación disposiciones artículo 11, Ley 11.672, modificada por artículo 8, Ley 12.150 y manteniendo Decreto 28 Septiembre 1934, que establece los salarios mínimos por zonas económicas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.973. — 930. — Expediente 6.191-O-1935. — Teniendo en cuenta que la Ley N.° 12.150, en su artículo 8.°, ha fijado el salario mínimo de $ 160.— m|n. mensual o $ 6.40 m|n. diarios para "todo empleado o jornalero, mayor de 18 años, sin distinción de sexo, que trabajen ocho horas diarias, por lo menos, al servicio del Estado y no tenga otra ocupación ni reciba otra remuneración";

Que esta disposición viene a modificar la contenida en el artículo 11 de la Ley Permanente de Presupuesto N.° 11.672, que establecía el salario mínimo por zonas económicas y en cuya virtud el P. E. dictó el Decreto de fecha Septiembre 28 de 1934, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que la aplicación del jornal mínimo de $ 6.40 m|n. al personal actualmente al servicio de la Nación en todo el país, traerá como consecuencia un serio desequilibrio de carácter económico por cuanto no existen en el Presupuesto sancionado para el corriente año, los recursos en cantidad suficiente para abonarlos, sin producir déficit;

2.° — Que este desequilibrio estará representado en el Ministerio de Obras Públicas, comprendidas solamente las Reparticiones directas, por la suma de $ 5.250.000.— m|n., discriminada en un aumento de $ 1.550.000.— m|n. sobre las partidas para jornales del Anexo I, que comprende al personal permanente, y $ 3.700.000.— m|n., para el personal imputado a las partidas del Anexo L, aumento este último, que incidirá en los recursos asignados a las obras, obligando a la alteración de sus presupuestos y a solicitar nuevos créditos por las cantidades en que se disminuyan los actuales;

3.° — Que a esto hay que agregar las mayores erogaciones que se producirán, como consecuencia lógica, al establecer nuevas escalas de jornales en base al salario mínimo de $ 6.40 m|n., a fin de correlacionar las distintas categorías, lo que representará aproximadamente la cantidad de $ 2.400.000.— m|n. con lo que el aumento total en sólo el Departamento de Obras Públicas alcanzará a la cifra de $ 7.650.000.— m|n.;

4.° — Que, aparte de lo anterior, la reimplantación del salario mínimo general de pesos 6.40 m|n. provocará los mismos trastornos ya señalados en su anterior vigencia, determinados por la creación de situaciones privilegiadas entre los trabajadores de una misma zona, según sea que ellos estén al servicio de la Provincia, Municipio o Gobierno Nacional, siendo los favorecidos, aquellos cuyo único mérito estriba en tener al Estado Nacional como patrón;

5.° — Que la fijación de un salario mínimo idéntico en todo el país no puede basarse en razón alguna aceptable, ya que, lógica y justicieramente, lo único que puede servir de base para su determinación, es un monto razonable que permita llenar las necesidades en forma satisfactoria, de acuerdo con el medio ambiente y el costo de vida en cada región del país;

6.° — Que el P. E., al dictar el Decreto de fecha Septiembre 28 de 1934, determinando las zonas económicas, lo hizo dentro de un criterio orgánico, por cuanto tomando en cuenta las diversas condiciones y necesidades de cada región, relacionándolas con el salario mínimo patrón de $ 6.40 m|n., estableciendo los índices diferenciales de acuerdo con el costo de la vida y también con los salarios fijados por las Comunas y Provincias, no siendo inferiores en ningún caso a ellos ni a los abonados por la industria privada en el lugar;

7.° — Que la reforma introducida por el artículo 8.°, a la Ley 12.150, no figuraba en el despacho de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados y fué sancionada, contra la opinión del P. E. (D. S. C. Diputados 1935, pág. 4470), sin que se adujeran razones que anularan o modificaran las que fundamentaron la anterior disposición del artículo 11 de la Ley N.° 11.672;

Por estas consideraciones y estimándose que es medida de buen gobierno tomar las providencias necesarias para impedir las perturbaciones que se dejan señaladas y evitar los déficit que se ocasionarían al aplicar el salario mínimo de $ 6.40 m|n. en todo el país,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — A contar del 1.° de Enero del corriente año, suspéndese la aplicación de las disposiciones del artículo 11 de la Ley N.° 11.672, modificada por el artículo 8.° de la Ley N.° 12.150, hasta tanto el H. Congreso, se pronuncie sobre las modificaciones que el P. E. someterá a su consideración por intermedio del Departamento de Hacienda, manteniéndose mientras tanto el Decreto de fecha 28 de Septiembre de 1934, que establece los salarios mínimos por zonas económicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — Luis Duhau. — Carlos Saavedra Lamas. — Eleazar Videla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Boletín Informativo correspondiente al mes de Julio de 1935

SOCIEDADES ANONIMAS AUTORIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 1935

Nombre — Fecha autorización — Objeto

Compañía de Transacciones sobre Inmuebles, S. A. — Julio 3. — Inmobiliaria.
Compañía Agrícola del Norte, S. A. — Julio 3. — Agrícola y ganadera.
Evans Thornton y Compañía, Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera. — Julio 3. — Importación, fábrica y venta de máquinas.
Recíproca de Crédito Argentino, S. A. — (A. R. C. A.). — Julio 4. — Préstamos para edificación.
Industrial y Comercial Sud Americana Soc. Anón. — Julio 6. — Explotaciones industriales y construcciones.
Compañía Citrícola Centinela, Soc. Anó. — Julio 6. — Industrias pomelos y frutas en general.
Fábrica de Levadura "Fermolac", Sociedad Anónima. — Julio 6. — Elaboración y venta levadura de pan.
Las Acacias, Sociedad Anónima Ganadera Agrícola e Inmobiliaria. — Julio 24. — Agrícola ganadera.
La Voz del Aire S. A. de Radiotelefonía. — Julio 25. — Explotación estación radiotelefonía.
Sociedad General de Conservas Alimenticias S. A. — Julio 29. — Comercio productos alimenticios.
Benvenuto, Sociedad Anónima Comercial Industrial. — Julio 30. — Comercio productos alimenticios.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS NACIONALES APROBADAS DURANTE EL MES DE JULIO

Nombre — Fecha — Objeto

Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata. — Julio 3. — Artículo 34, cierre ejercicio.
Banco Inmobiliario Argentino. — Julio 3. — Artículo 1, cambio de denominación social por "S. A. F. Y. R., S. A. Financiera y Rural".

Sulzer Hermanos, Sociedad Importadora Limitada. — Julio 3. — Artículo 10.
Compañía de Omnibus Unión Nacional. — Julio 3. — Cambio de denominación social por "Compañía de Omnibus Unión, S. A.".
Barkigian y Compañía, Sociedad Anónima — Julio 6. — Emisión tercera serie de acciones, $ 500.000.—
Banco Polaco Polka Kasa Opiek., Sociedad Anónima — Julio 5. — Aumento de capital, de $ 200.000.— a $ 500.000.— (emite 3 series de $ 100.000.—).
Industria Sérica Argentina, S. A. I. S. A. — Julio 6. — Artículos 11, 13, 17, 18 21, 22 y 24. Cierre ejercicio 30 Junio.
Elías Moos, Sociedad Anónima Exportadora de Cueros. — Julio 12. — Artículos 5 y 36. Aumento de capital de $ 100.000.— a $ 500.000.—
Vitivinícola San Rafael, S. A. — Julio 13. — Reducción de capital autorizado, de $ 3.000.000.— a $ 1.000.000.—; suscripto y realizado, de $ 948.73.,33 a $ 316.244.44.
Bagley y Compañía Limitada M. S., Sociedad Anónima. — Julio 17. — Conversión de capital de oro sellado a moneda nacional. Artículos 3, 4, 5, 7, 8, 9, 27, 37 y 40.
Industrias Unidas, Compañía de Industrias Textiles, S. A. — Julio 17. — Aumento de capital de $ 50.000.— a $ 200.000.—
Mercado Intendente Bullrich, Sociedad Anónima. — Julio 24. — Artículos 4 y 27. Ejercicio 30 de Junio.
Ch. C. Richardson, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Julio 24. — Artículos 17, 21 y 30. Ejercicio 31 Agosto.
Concentración de Floricultores, S. A. — Julio 25. — Artículos 12 y 28.
Atlántica, Compañía Comercial e Industrial Soc. Anón. — Julio 29. — Artículos 1 y 8. Cambio de denominación social por "Rivadavia, Compañía Industrial y Comercial, S. A.".

SOCIEDADES ANONIMAS DEROGADAS DURANTE EL MES DE JULIO

Nombre — Fecha — Causas

Haras Los Cardos. — Julio 3. — Imposibilidad de cumplir con sus fines.
Texeda, Sociedad Anónima de Tejidos. — Julio 3. — Mala situación ramo industrial.
Frigidaire Limitada. — Julio 5. — Incumplimiento disposiciones legales.
Droguería Industrial Levy, Martínez y Compañía, Soc. Anón. — Julio 6. — Imposibilidad de cumplir con sus fines.
Dr. L. Zambeletti S. A. Argentina de Productos Químicos. — Julio 6. — Disolución anticipada.
Mercurio, Sociedad Anónima de Seguros Generales. — Julio 6. — Disolución y liquidación anticipada.
Compañía Mercantil del Chubut. — Julio 10. — Pérdida del 75 o|o del capital.
Café Costa Rica — Julio 12. — Disolución y liquidación por pérdidas.
Sociedad Editorial Argentina. — Julio 24. — Pérdida del 75 o|o del capital.
Yûmil Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Julio 31. — Por no poder cumplir con los fines de su creación.

APROBACION DE POLIZAS Y TARIFAS DE SOCIEDADES DE SEGUROS DURANTE EL MES DE JULIO

Nombre — Fecha — Carácter de la Póliza o Tarifa

América, Compañía Argentina de Seguros. — Julio 5. — Se aprueba póliza seguro "marítimo de mercadería".
El Comercio, Compañía de Seguros a Prima Fija. — Julio 5. — Se aprueba tablas de conmutación y de primas puras.
D' Assurance Generales Accidents Vois Maritimes Risques Divers Company. — Julio 24. — Se aprueban reformas pólizas "individual".
Continental, Compañía de Seguros Generales. — Julio 24. — Se aprueba póliza bonos de seguro y ahorro a 15 años.
La Continental, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización. — Julio 26. — Se aprueba título prima única a 30 años.

ASAMBLEAS CONVOCADAS DURANTE EL MES DE JULIO

Día	Nombre de la Sociedad	Asambleas — Objeto
1.	—Fiaiban y Camilloni	Ord. Memoria y Balance.
2.	—Bonzo Hnos.	Ext. Modificación estatuto.
3.	—Atlántica, Cía. Comercial e Ind., S. A.	,, ,, ,,
6.	—Caja Mercantil de Fomento Económico	Ord. Memoria y Balance.
6.	—Casa América	Ord. Modificación estatuto.
6.	—Organización Farmacológica e Industrial	Ord. Memoria y Balance.
8.	—Los Andes, Cía. de Seguros	,, ,, ,,
8.	—The Buenos Aires Herald	,, ,, ,,
8.	—Cía. Azucarera Villa Quinteros	,, ,, ,,
9.	—Cía. de Construcciones Modernas	Ext. Consid. la situación Soc.
9.	—The River Plate Dairy Co.	Ord. Memoria y Balance.
11.	—Cía. Fabril Financiera	Ext. Modificación estatuto.
11.	—The American Quebracho Co.	Ord. Memoria y Balance.
12.	—Cía. Yumil	Ext. Disolución social.
12.	—Cía. Americana de Comercio e Industria	Ord. Memoria y Balance.
12.	—Soc. Argentina de Productores de Madera	,, ,, ,,
12.	—Corporación Americana de Fomento Rural	,, ,, ,,
12.	—Corporación Americana de Fomento Rural	Ext. Designac. escrut.
13.	—Lanera Rioplatense	Ext. Aumento capital.
13.	—Cía. Argentina de Tierras	Ord. Memoria y Balance.
15.	—Sol Explotación de Petróleo	Ext. Reduc. cap., Bal. y Mem.
15.	—La Erica, S. A. Argentina de Cueros y Calzados	Ext. Disolución social.
15.	—La Erica, S. A. Argentina de Cueros y Calzados	Ord. Memoria y Balance.
15.	—Estancia Pulmarín Ltda., S. A.	,, ,, ,,
15.	—Perrone Ayerza Ltda.	,, ,, ,,
16.	—Ganadera Yerbamate, S. A.	,, ,, ,,
17.	—Cía. Argentina José Gamba	,, ,, ,,
17.	—S. A. Bodegas y Viñedos, D. Tomba	,, ,, ,,
18.	—Francisco Méndez y Cía.	Ext. Confirmar ejercicio [illegible] al 1932
18.	—S. A. Comercial e Industrial Pereyra Iraola	Ord. Memoria y Balance.
18.	—Tienda a la Ciudad de Londres	,, ,, ,,
18.	—S. A. de Estancias y Colonias Bademia	,, ,, ,,
18.	—La Razón, Diario de la Tarde	,, ,, ,,
19.	—Cía. Arenera del Norte	,, ,, ,,
19.	—La Arrocera Tucumana	,, ,, ,,
19.	—Estancia El Albardón	,, ,, ,,
19.	—Saima S. A. Industrial Merc. Argentina	,, ,, ,,
19.	—Estancia La Peregrina	,, ,, ,,
20.	—Cabaña Tandil	,, ,, ,,
22.	—Ciba, S. A. Industrial y Comercial Produc. Quím.	Ext. Mem. y Balance. D. Estatutos
22.	—Droguería Simselevich	Ord. Memoria y Balance.
23.	—Mc. Hardy Brown S. A.	Ext. Reducción capital.
23.	—H. José Graffigna, S. A.	Ord. Memoria y Balance.
23.	—La Defensa, S. A. Manufacturera de Tabaco	,, ,, ,,
24.	—S. A. Pegasano Ltda.	,, ,, ,,
24.	—Empire Bazar	,, ,, ,,
25.	—Delta, Cía. Forestal Argentina, S. A.	,, ,, ,,
26.	—Thornycrof Argentina	,, ,, ,,
26.	—Cía. Arg. Fideicomisaria S. A.	,, ,, ,,
26.	—S. A. Ganadera Valle Huemules, S. A.	,, ,, ,,

Día	Nombre de la Sociedad	Asambleas — Objeto
26.	Oertly Vedetta S. A. Indust. Comerc. Italo Americ.	Ord. Memoria y Balance.
27.	Rivas y Cía., Comercial e Industrial	” ” ”
27.	Independencia Autobús	” ” ”
27.	Nuevo Banco Italiano	” ” ”
28.	Sanatorio Mayo	” ” ”
28.	S A F I, S. Argentina de Finanzas e Industrias	Ext. Mem. y Balance. Disolución
29.	Droguería de la Estrella	Ord. Memoria y Balance.
29.	Cía. Argentina de Electricidad	” ” ”
29.	Quebrachales Fusionados	Ext. Reformas estatuto.
29.	Mercados de Cereales a Término	Ord. Memoria y Balance.
29.	Cía. Argentina de Tabaco	” ” ”
29.	Sol, Explotación de Petróleo	Ext. Reducción de capital.
30.	Rhodius, S. A. Comercial y Financiera	Ord. Memoria y Balance.
30.	Cía. Argentina Comercial e Inmobiliaria	” ” ”
30.	Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar	” ” ”
30.	Northern Elevator Co. Ltda.	” ” ”
30.	S. A. Transportes Argentinos	” ” ”
30.	Ledesma Sugar States and Refinig Co.	” ” ”
30.	Jantzen, S. A. Textil	” ” ”
30.	Confitería del Aguila	” ” ”
30.	Cía. Nacional de Tabacos	Ext. Reformas estatuto.
31.	Productos Royal	Ord. Memoria y Balance.
31.	Crédito Ferrocarrilero e Inmobiliario	” ” ”
31.	Editora Italo Argentina	” ” ”
31.	Azucarera Bella Vista, M. García Fernández	” ” ”
31.	Lines Hnos. y Cía. Ltda.	” ” ”
31.	Antonio L. Agrelo Ltda.	” ” ”
31.	Financosa y Cía., Financ. y Comerc.	” ” ”
31.	Casa León Weil & Co.	” ” ”
31.	Transmar, S. A. Cía. Comerc. e Indust.	” ” ”
31.	Crédito Belga Argentino	” ” ”
31.	Ingenio Azucarero Cruz Alta	” ” ”
31.	Tierras y Yerbales	” ” ”
31.	Bolsa de Ganados	” ” ”
31.	Cía. Azucarera Tucumana	” ” ”
31.	La Hidro Eléctrica del Sud	” ” ”
31.	Las Flores, S. A.	” ” ”
31.	Samuel B. Hale Ltda.	” ” ”
31.	Club Mar del Plata	” ” ”
31.	Cristalería Rigolleau	” ” ”
31.	Ma Scotfox	Ext. Disolución.

NOMINA DE LAS SOCIEDADES CUYOS BALANCES HAN SIDO PUBLICADOS EN EL BOLETIN, DURANTE EL MES DE JULIO DE 1935

SOCIEDADES ANONIMAS

(Con exclusión de Bancos, Créditos, Capitalización, Debentures y Seguros)

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Aga; del Río de la Plata, Compañía	General	31|12|934	11
Alba (F. de Pinturas, Esmaltes y Barnices) S. A.	”	31|12|934	6
Anilinas Alemanas; Sociedad Anónima	”	31|12|934	3
Argentina de Comodoro Rivadavia; Explotación de Petróleo, Compañía	”	31|12|934	30
Argentina de Electricidad, Compañía	”	31|12|934	3
Argentina de Inmigración y Crédito Rural, Sdad.	”	31|12|934	30
Argentina de Lanchas, Compañía	”	31|12|934	3
Argentina de Warrants y Depósitos, Compañía	”	31|12|934	17
Argentino Paraguaya de Maderas Compañía	”	31|12|934	3
Auto Omnibus La Internacional Soc. Anón.	”	31|12|934	25
Barkingian y Cía. (Buenos Aires) Limitada; Sociedad Anónima Comercial	”	31|12|934	26
Barthe; Comercial; Industrial y Financiera Sociedad Anónima, Domingo	”	31|12|934	3
Bignoli Limitada; Grandes Bazares y Paragüerías Sud Americanos, Pedro	”	28|2|935	1
Caillon y Hamonet; Sociedad Anónima Comercial e Industrial	”	31|12|934	17
California Argentina (Producción; Exportación e Importación) S. A., La	”	30|6|934	17
General Machine Company Limited	”	30|9|934	24
Cervecería Argentina Quilmes	”	31|12|934	3
Chiossone Limitada; Sociedad Anónima, Aserradero Juan	”	31|12|934	21
Clara; Soc. Anónima Industrial y Comercial, La	”	30|11|934	30
Colgate Palmolive - Peet Limitada, Sociedad Anónima Industrial	”	31|12|934	12
Comercial del Plata, Sociedad	”	31|12|934	3
Comercial Sueco Argentina, Compañía	”	31|12|934	26
Comercial y Financiera General, Soc. Anónima	”	30|10|934	11
Cohen, Compañía de Productos	”	31|12|934	2
Corporación Financiera Sarmiento	”	30|11|934	2
Cristalería La Esperanza	”	31|12|934	2
Delta Entrerriano; Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio	”	30|4|934	3
Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo	”	31|12|934	1
Donadeu y Cía. Limitada; Comercial; Forestal	”	31|1|935	5
Dubarry Sociedad Anónima, Perfumería	General	31|12|934	1
Embarcadero Escocés	”	31|10|934	24
Estancias Houlder Curamalán Limitada	”	31|12|934	3
Euskara Productos de Lechería, La	”	30|9|934	30
Farran y Zimmermann Ltda.; Sociedad Comercial Financiera	”	31|12|934	1
Financiera de Gestiones y Garantía; Soc. Anónima, Sociedad	”	31|12|934	25
Firpo; Sociedad Anónima de Automóviles, Luis Angel	”	31|8|934	26
Fomento Territorial Sud Americano	”	31|12|934	20
Fontana Limitada; Sociedad Anónima Industrial de Quebracho	”	31|12|934	6
General de Industrias y Transportes, Compañía	”	31|12|934	1
Graneros Modelo, Sociedad Anónima	”	31|12|934	1
Grenier y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, Henry	”	31|12|934	26
Gimberg e Hijo Limitada; Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía	”	30|11|934	30
Guerlain, Parfumer S. A. (Guerlain, Perfumista S. A.)	”	31|12|934	1
Heriot y Compañía; Sociedad Anónima Empresa de Obras, Adrián M.	”	31|12|934	23
Hero; Sociedad Anónima Comercial	”	31|12|934	26
Hierromat S. A. (Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción S. A.)	”	31|12|934	17
Hostería de San Antonio y Valle Hermoso; Sierras de Córdoba Limitada S. A.	”	30|9|934	20
Houlder Brothers & C.° (Argentina) Limited (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)	”	31|12|934	20
I. F. A.; Sociedad Anónima Industrial Frigorífica Argentina	”	31|12|934	26
Inmobiliaria Platense, Compañía	”	31|12|934	17
Instituto Helioterápico Argentino Soc. Anónima	”	31|12|934	31
Inversiones Mobiliarias, Sociedad Anónima de	”	31|12|934	24
Italmar; Soc. Anónima de Empresas Marítimas	”	31|12|934	1
James C.° Limitada; S. A. Comercial e Industrial	”	31|1|935	12
Lappas Sociedad Anónima Comercial e Industrial	”	31|12|934	24
Leng Roberts y Compañía (Ventas) S. A.	”	31|12|934	3
Lyon-Argentina; Fábrica de Tejidos de Seda; Sociedad Anónima	”	31|12|934	30
Mala Real Argentina; Compañía de Representaciones Marítimas	”	31|12|934	26
Martona, La	”	31|12|934	1
Mendes y Compañía Limitada; Sociedad Anónima de Comercio e Industria, Francisco	”	31|12|934	30
Michelin; Sociedad Anónima Argentina de Neumáticos	”	31|12|934	1
Minera Unificada del Cerro de Potosí; Sociedad Anónima, Compañía	”	31|12|934	18
Moos Limitada; Sociedad Anónima Exportadora de Cueros, Elías	”	31|12|934	6
Neumáticos Goodyear S. A.	”	31|12|934	1
Nilsson Ltda.; Sociedad Anónima Marítima y Comercial Línea Sueca Brasil La Plata, K. G.	”	31|12|934	30
Peabody & Cía. Argentina Limitada Sociedad Comercial e Industrial, Henry W.	”	31|10|934	25
Pini Hermanos y Compañía Limitada; Sociedad Anónima Comercial e Industrial	”	31|12|934	1
Planeta Limitada; Sociedad Anónima Comercial y Financiera, El	”	31|12|934	30
Química Rhodia Argentina; Sociedad Anónima Sociedad	”	31|12|934	30
Química y Comercio Sociedad Anónima	”	31|12|934	3
Ribereña del Plata Compañía Sudamericana de Comercio, S. A.	”	31|12|934	23
Roechling Buderus; Sociedad Anónima, Aceros	”	31|12|934	24
Roger Gallet Limitada; Industrial y Comercial	”	31|12|934	26
Sabaría y Garassino Limitada; Construcciones y Pavimentaciones	”	31|12|934	3
Safa; Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima Franco Argentina	”	31|12|934	26
Salinera Anglo Argentina Sociedad Anónima, Cía.	”	30|9|934	12
Sahumí; Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización de Algodón	”	31|12|934	26
Sanatorio Argentino, Sociedad Anónima	”	31|12|934	17
S. A. R. C. A. L., Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina Lumiton	”	31|12|934	20
S. A. T. I. A., Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas	”	31|12|934	3
Soulas; Sociedad Anónima Financiera	”	31|12|934	6
South American Mining Company (Compañía Sudamericana de Minas)	”	31|12|934	18
Suiza Argentina de Plantaciones; Sociedad Anónima, Compañía	”	31|12|934	17
Sulzer Hermanos, Sociedad Importadora Ltda.	”	31|12|934	11
Swift de La Plata; Sociedad Anónima Frigorífica, Compañía	”	31|12|934	25
Telegráfico - Telefónica del Plata, Compañía	”	31|12|934	12
Textilia; Sociedad Anónima Franco Argentina para la Fabricación de Sederías	”	31|12|934	16
Transportadora de Petróleos, Compañía	”	31|12|934	30
Transportes La Central Sociedad Anónima, Compañía de	”	31|12|934	11
Trilla; Sociedad Anónima Financiera y Comercial	”	31|12|934	17
Ubbelohde y Cía.; Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones, Alberto	”	31|12|934	12
Unión Fabril; Sociedad Anónima Industrial	”	30|11|934	30

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Urrea; Cañadas y Compañía Sociedad Anónima, Compañía Nacional de Fósforos	General	31|12|934	23
Van der Velde y Compañía Limitada; Sociedad Anónima de Cueros y Pieles, Otto	„	31|12|934	3
Ways & Freytag; Empresa Constructora, Sociedad Anónima	„	31|12|934	3
Wrigt; Sociedad Anónima Bazar Inglés	„	31|12|934	25

BANCOS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Banco Argentino de Fomento	Mensual	30|3|935	23
Banco Argentino Uruguayo	„	30|4|935	6
Banco Argentino Uruguayo	„	31|5|935	5
Banco de Italia y Río de la Plata	„	30|4|935	26
Banco de Río Negro y Neuquén	„	31|1|935	6
Banco de Río Negro y Neuquén	„	28|2|935	13
Banco de Río Negro y Neuquén	„	30|4|935	23
Banco Edificador del Plata	General	31|12|934	6
Banco El Hogar Argentino	Mensual	30|4|935	17
Banco Escandinavo Argentino	„	30|4|935	3
Banco Escolar Argentino	„	31|3|935	3
Banco Español del Río de la Plata	„	31|3|935	23
Banco Ferroviario Argentino	„	30|4|935	23
Banco Francés del Río de la Plata	„	30|4|935	30
Banco Israelita Argentino Soc. Anónima	„	30|4|935	26
Banco Israelita de Crédito	„	31|3|935	23
Banco Israelita Polaco	„	31|1|935	12
Banco Polaco Polska Kasa Opieke S. A.	„	31|3|935	23
Banco Polaco Polska Kasa Opieke S. A.	„	30|4|935	23
Banco Popular Argentino	„	31|3|935	6
Banco Popular Argentino	„	30|4|935	6
de", de Posadas)	„	30|4|935	4
Banco Popular de Misiones (Publica en "La Tarde", de Posadas)	„	31|5|935	22
Dose y Compañía Limitada; Sociedad Anónima Financiera; Bancaria y Comercial	„	31|3|935	3
Dose y Compañía Limitada; Sociedad Anónima Financiera; Bancaria y Comercial	„	30|4|935	19
Hogar Propio; Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima, El	„	31|3|935	3
Hogar Propio; Banco de Crédito Real y de Edificación Sociedad Anónima, El	„	28|2|935	23
Nuevo Banco Italiano	„	30|4|935	17-18-19
Recíproca; Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación, La	„	30|4|935	23

MENSUALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Constructora Americana, La	„	30|4|935	19
Crédito Popular	Trimestral	28|2|935	12-13-14

CAPITALIZADORAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Capitalizadora Argentina (Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro)	Trimestral	31|3|935	18-19-20
General de Capitalización; Sociedad Anónima Argentina, Compañía	General	31|12|934	7

SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Agrícola Compañía de Seguros, La	Trimestral	28|2|935	3-5-7
América; Cía. Argentina de Seguros	General	31|12|934	6
Aseguradora Argentina, Compañía	Trimestral	31|3|935	24-25-26
Buenos Aires; Cía. Argentina de Seguros, La	„	31|3|935	23-24-25
Caledonia Argentina; Compañía Anglo Argentina de Seguros	„	31|3|935	24-25-26
Comercio Español y Argentino; Compañía de Seguros	„	30|6|935	17-18-19
Continental; Compañía de Seguros Generales, La	„	31|3|935	19-20-22
España y Río de la Plata	General	31|12|934	24
Fénix Sudamericano, Compañía	Trimestral	31|3|935	1-2-3
Financiera, La	„	31|3|935	17-18-19
Galicia y Río de la Plata, Compañía de Seguros	„	31|3|935	3-4-5
Germano Argentina Compañía de Seguros, La	General	31|12|934	3
Holando Sudamericana; Compañía de Seguros, La	„	31|12|934	3
Ibero Americana; Aseguradora de Neumáticos Sociedad Anónima, Compañía	Trimestral	31|12|934	1-2-3
Inmobiliaria; Cía. Arg. de Seguros Generales, La	„	31|3|935	3-5-7
Internacional; Compañía de Seguros, La	General	31|12|934	3
Internacional; Compañía de Seguros, La	Trimestral	31|3|935	3-5-7
Italia; Compañía de Seguros Generales, La	„	31|9|934	30-31-1
Italia; Compañía de Seguros Generales, La....	„	31|12|934	30-31-1
Numancia; Seguros en General	„	31|1|935	17-18-19
Patria; Compañía de Seguros Generales	„	31|3|935	10-11-12
Protectora; Compañía de Seguros, La	„	31|3|935	10-11-12
Prudencia; Compañía de Seguros	„	31|3|935	23-24-25
República; Compañía Argentina de Seguros Generales, La	General	31|12|934	3
Rural, La	Trimestral	31|3|935	19-20-22
Sol Argentino; Cía. de Seguros Generales, El ..	General	31|12|934	24
Sud América; Compañía de Seguros de Vida	Trimestral	31|3|935	17-18-19

TRIMESTRALES

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Argentina de Obras Sanitarias del Municipio de Quilmes y Extensiones, Compañía	Trimestral	31|3|935	3-4-5
Azucarera Villa Quinteros; Sociedad Anónima, Compañía	„	31|1|935	17-18-19

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Caja de Crédito Hipotecario	General	31|12|934	7
Campo Deportivo General Belgrano Soc. Anón. ..	Trimestral	31|3|935	17-18-19
Crédito Hipotecario Edificador Argentino Uruguayo	General	31|12|934	1
Empresas Eléctricas de Bahía Blanca	„	31|12|934	17
García Fernández Limitada; Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel	Trimestral	31|3|935	18-19-20
General de Electricidad de Córdoba, Compañía ..	„	31|3|935	18-19-20
Hidro Eléctrica de Tucumán, Compañía	„	31|3|935	19-20-22
Mühlenkamp Ltda.; Sociedad Anónima Comercial; Industrial; Financiera, Francisco	„	31|3|935	3-4-5
Nueva Cervecería Argentina	„	30|6|934	3-4-5
Nueva Cervecería Argentina	General	30|6|934	11
Talleres Metalúrgicos San Martín Tamet, S. A. ..	„	31|12|934	30
Transradio Internacional Compañía Radiotelegráfica Argentina	„	31|12|934	17
Unitas; Compañía Financiera Argentina S. A. ..	Trimestral	31|12|934	24-25-26

EXTRANJERAS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Atlantic Limited	General	30|11|934	6
Blue Star Line (1920) Limited (Línea Estrella Azul (1920) Limitada)	„	31|12|934	1
Pan American Oil Export Corporation	„	31|12|934	18
Productos Agrícolas, Compañía de	„	31|11|934	1
Smithfield and Argentine Meat Company Limited, The	„	31|12|933	25
Telegráfica del Río de la Plata, Compañía	„	31|12|934	25
Union Cold Storage Company Limited, The	„	31|12|934	12
Western Telegraph Company Limited, The	„	31|12|934	30

BANCOS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Anglo South American Bank Limited, The	Mensual	30|4|935	18
Banco Alemán Transatlántico	„	30|4|935	12
Banco Di Nápoli	„	30|4|935	30
Banco Francés e Italiano para la América del Sud	„	31|3|935	1
Banco Germánico de la América del Sud	„	30|4|935	25
Banco Holandés Unido	„	30|4|935	22
Banco Italo Belga; Sociedad Anónima	„	30|4|935	3
Bank of London and South America Limited ...	„	30|4|935	8
National City Bank of New York, The	„	31|3|935	23
Royal Bank of Canada, The	„	31|3|935	2
Royal Bank of Canada, The	„	30|4|935	25

SEGUROS

Nombre	Balances	Ejercicio	Día
Aachen y Munich, Compañía de Seguros contra Incendios de	Trimestral	31|3|935	24-25-26
Alliance Assurance Company	„	31|3|935	2-3-4
Baloise; Cía. de Seguros contra Incendios, La	„	31|3|935	4-5-6
Comercial Union Assurance Company Limited ...	„	31|3|935	3-4-5
Economic Insurance Company Limited, The	„	31|3|935	3-4-5
Federal; Sociedad Anónima de Seguros contra Riesgos de Transportes, La	„	31|3|935	3-4-5
Fidelity Phoenix Fire Insurance Company of New York	„	31|3|935	1-2-3
Liverpool and London Globe Insurance Company Limited, The	„	31|3|935	10-11-12
London and Lancashire Fire Insurance Company Limited, The	„	31|3|935	11-12-13
London and Scottish Assurance Corporation Limited, The	„	31|3|935	23-24-25
London Assurance, The	„	31|3|935	18-19-20
Mannhein Compañía de Seguros, La B.	„	31|3|935	3-4-5
New Zeeland Insurance Company	General	28|2|935	10-11-12
Norwich Union Life Insurance Society	Trimestral	31|3|935	3-4-5
Países Bajos; Cía. de Seguros Fundada en 1845	„	31|3|935	24-25-26
Phoenix Assurance Company Limited	„	31|3|935	18-19-20
Prudential Assurance Company Limited, The	„	31|3|935	3-4-5
Royal Exchange Assurance, The	„	31|3|935	23-24-25
Scottish Union Insurance Company, The	„	31|3|935	17-18-19
Standard Life Assurance Company, The	„	15|2|935	11-12-13
Union Assurance Society Limited	„	31|3|935	23-24-25

ASOCIACIONES RECONOCIDAS COMO PERSONAS JURIDICAS DURANTE EL MES DE JULIO

Nombre — Fecha — Objeto

Federación Argentina de Asociaciones Populares de Educación. — Julio 3. — Vincular el hogar a la escuela y fomentos sociedades similares.

Institución Cultural Manuel Belgrano. — Julio 3. — Cultural vinculación entre el hogar y la escuela.

Liga de Fomento Federico Lacroze. — Julio 6. — Fomento vecinal.

Liga Naval Argentina. — Julio 8. — Formar conciencia nacional marítima.

Argentina de Agencias de Publicidad. — Julio 13. — Defensa intereses del gremio.

Asociación de Foot-Ball Argentino. — Julio 24. — Representación y gobierno del foot-ball argentino.

Club Bonorino. — Julio 29. — Cultura en general.

Cultural y de Asistencia María Pedemonte, Asociación — Julio 29. — Cultura y asistencia social.

REFORMAS DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES APROBADAS DURANTE EL MES DE JULIO

Nombre — Fecha — Objeto

Italiana de S. M. Unione Gregoriana. — Julio 3. — Artículos 2, 12, 25, 56, 66, 67, 74, 76 y 85.
Unión Corredores de Ferreterías, Pinturerías y Anexos. — Julio 6. — Artículos 3, 7, 8, 11, 15, 18, 21, 24, 29, 37, 41, 51, 52 y 55, 57 al 92.
Educacionista Alemana Buenos Aires. — Julio 6. — Artículo 5.
Club Ferrocarril Oeste. — Julio 6. — Artículos 8, 13, 27 y 70.
Cámara Sindical de Peritos Navales. — Julio 13. — Artículos 9, 20, 21 y 26.
Sindicato Católico de Maestras. — Julio 13. — Artículos 5, 6, 16, 18 y 20.
Unión Israelita Kenseth Israel de Boca y Barracas. — Julio 13. — Artículos 36, 40 y 42.
Federación Argentina de Natación y Water Polo. — Julio 17. — Artículos 4, 5 y 15; suprimido artículo 13.
El Centavo. — Julio 23. — Nuevos estatutos.

ASOCIACIONES DEROGADAS DURANTE EL MES DE JULIO

Nombre — Fecha — Causa

Círculo de Sub - Oficiales del Ejército y Armada. — Julio 13. — Por no cumplir con los fines de su creación.
Asociación Argentina de Foot - Ball. — Julio 24. — Por haberse fusionado en la Liga Argentina de Foot - Ball.
Liga Argentina de Foot - Ball. — Julio 24. — Por haberse fusionado con la Liga Argentina de Foot - Ball.

APROBACION DE REGLAMENTOS INTERNOS DE ASOCIACIONES DURANTE EL MES DE JULIO

Nombre — Fecha

Club Social Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Julio 20.
Liga Naval Argentina. — Julio 26.
Federación Argentina de Natación y Water Polo. — Julio 31.

DENEGACION DE PEDIDOS DE PERSONERIA JURIDICA

Nombre — Fecha — Causas

Central Club Juventud Agraria Argentina. — Julio 22. — Por tener su sede social en Rosario.
Cámara de Molineros de Yerba Mate. — Julio 22. — No lleva finalidad de "Bien Común".

ASOCIACIONES QUE HAN CONVOCADO SUS ASAMBLEAS DURANTE EL MES DE JULIO

Día	Nombre de la Sociedad	Carácter de la Asamblea
6.	Argentina de Autores y Compositores de Música	Ordinaria
27.	Argentina de Protección Mutua Mariano Moreno	,,
27.	Argentina de Ciencias Naturales	,,
8.	Boy Scouts Argentinos	,,
30.	Centro de Patrones Panaderos	,,
27.	Club Belgrano	,,
25.	Colonia Italiana de Mutuo Socorro	,,
25.	Centro de Arquitectos Constructores de Obras y Anexos	,,
30.	Cuochi Camarieri id Affini, Sociedad de S. M.	Extraordinaria
20.	Cosmopolita de Patrones Herradores	Ordinaria
28.	Comunidad Israelita Sefaradi de Buenos Aires	Extraordinaria Ordinaria
25.	Círculo de la Prensa	,,
27.	Cámara de la Industria del Calzado	,,
25.	Colegio de Procuradores de la Capital	Extraordinaria
15.	Criadores, Asociación de	Ordinaria
19.	Conferencias de las Señoras de San Vicente de Paúl, de la República Argentina	,,
24.	Centro de Fomento y Cultura Villa General Mitre	,,
27.	Círculo de Obreros Liberados del Maldonado	,,
23.	Congregación Argentina de Hermanas Terceras Domínicas del Stmo. Rosario	Ordinaria
15.	Centro Social Nueva Chicago	,,
17.	Club Atlético Bunge y Born	,,
14.	Centro Católico de Empleados	Extraordinaria
15.	Cámara Argentina de Cafés	Ordinaria
14.	Cosmopolita de S. M. e Instrucción Musical del Bañado	,,
24.	Cámara de Comercio Argentino Brasileña	,,
23.	Club Náutico Gaviota	,,
17.	Centro Unión Jubilados y Afiliados Ley número 11.110	,,
18.	Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas	,,
25.	Capitanes y Oficiales de Ultramar, Asociación de	Extraordinaria
12.	Comisarios Marítimos, Asociación de	,,
11.	Colegio de Médicos de la Capital	,,
15.	Capitanes, Prácticos, Baqueanos y Patrones de Cabotaje	Ordinaria
12.	Centro de la Industria Lechera	,,
20.	Club Pueyrredón	,,
3.	Dulce Nombre de Jesús	,,
12.	Damas del Taller de la Providencia	,,
14.	Española de S. M. de Cipolletti	,,
11.	Escuela e Institutos Filantrópicos Argentinos	,,
7.	Española de S. M. de San Antonio Oeste	,,
31.	Empresarios de Pintura, Sociedad	,,
26.	Espiritista Lumen, Sociedad	,,
14.	Española de S. M. de Miguel Cané	,,
21.	Educación Integral, La	Extraordinaria
14.	Española de S. M. de Intendente Alvear	Ordinaria
2.	Farmacéutico y Bioquímica	Extraordinaria
30.	Farmacéutica y Bioquímica Argentina	Ordinaria
18.	Fabricantes de Muebles, Carpinterías y Afines	,,
21.	Francesa de S. M., Asociación	,,
14.	Filarmónica Dramática Lago Di Como	,,
30.	Hermanas de los Desamparados	,,
17.	Hijos del Trabajo, Asociación de	,,
14.	Italiana de Mutuo Socorro de Comodoro Rivadavia	,,
6.	Italiana de Beneficencia en Buenos Aires	,,
14.	Italiana de S. M., Asociación	,,
31.	Instituto de Artes Gráficas Escuela Profesional Gratuita	,,
14.	I. M. del Bañado, S. M. e	,,
28.	Italiana de Mutuo Socorro Torcuato Tasso	,,
21.	Italiana de M. S. e Instrucción XX Septiembre de Ing. Luiggi	,,
14.	Italia Uniti, S. M.	,,
21.	Italiana de S. M. Beneficencia e Instrucción Conte di Salemi	,,
29.	José Verdi, Sociedad de S. M.	,,
13.	Logia Masónica I'Figli D' Italia	,,
10.	Liga Propietarios de Joyerías y Relojerías	,,
11.	Misión Evangélica Bautista	,,
30.	Mutua de Hoteles, Restaurants y Confiterías y Cafés	,,
13.	Militar, Seguro de Vida	,,
13.	Moto Club Argentino	,,
14.	Núñez Boxing Club	,,
19.	Obrera de S. M.	Extraordinaria
23.	Obra Cardenal Ferrari	Ordinaria
28.	Oza de los Ríos, Asociación	,,
26.	Obrera de S. M., Asociación	,,
27.	Propietarios de Carros y Camiones	Extraordinaria
31.	Pro - Hogar Policial, Sección 27a.	Ordinaria
13.	Protectora de la Infancia	,,
11.	Profesorado Orquestal Asociación del	,,
29.	Recreativa de Fomento y Cultura, Lonquimay Club	,,
21.	San Vicente de Paúl, Sociedad	,,
29.	Suiza de Beneficencia, Sociedad	,,
18.	Sol de Mayo, Asociación	,,
21.	Sordomudos, Asociación de	,,
26.	Trabajo, Asociación del	,,
28.	Terza Italia, Asociación de S. M.	,,
27.	Trinacria La	,,
30.	Tercera Orden de Nuestra Señora del Carmen	,,
30.	Unión Comercial de Sastres	,,
6.	Unión de Jubilados y Pensionistas	Extraordinaria
8.	Unión Germánica de la Argentina	Ordinaria
27.	Unión Nationale Des Combattans	,,
28.	Unione Gregoriana, Sociedad Italiana de M. Socorso	,,
25.	Ukraniana Prosvita, Asociación	,,
26.	Vorwaerts, Asociación	,,
24.	Villa Ortúzar Cosmopolita de S. M.	,,
14.	XX de Septiembre, General Pico, S. M.	,,

Inspección y Contralor de Sociedades de Capitalización

Los cuadros que van a continuación han sido confeccionados con los datos obtenidos de los Balances Generales y Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas de las Compañías de Capitalización, correspondientes al año 1934

CUADROS ESTADISTICOS DE LAS SOCIEDADES DE CAPITALIZACION AL CIERRE DE SUS EJERCICIOS AL AÑO 1934

CUADROS ESTADISTICOS EN BASE A LOS BALANCES GENERALES

ACTIVO

NOMINA DE LAS SOCIEDADES	Accionistas		Caja y Bancos		Títulos y valores		Inmuebles		Mobiliario y materiał		Deudores		Deudores por títulos		Comisiones descontadas		Gastos a amortizar		Cuenta ganancias y pérdidas		Total del Activo
	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.
CAPITALIZADORA ARGENTINA	400.000.—	37,27	30.409.46	2,83	189.843.50	17,69	—	—	30.[illegible]94.32	2,86	122.560.41	11,42	23.265.51	2,17	271.951.31	25,33	4.642.15	0,43	—	—	1.073.366.66
GENERAL DE CAPITALIZACION	500.000.—	8,37	217.887.49	3,64	1.692.435.94	28,32	313.640.—	5,25	3.—	—	1.690.669.91	28,29	617.858.42	10,34	942.862.50	15,77	1.335.13	0,02	—	—	5.976.692.39
LA CONTINENTAL	1.124.000.—	32,76	193.209.15	5,63	1.564.911.87	45,61	—	—	2.—	—	54.309.80	1,58	46.235.94	1,35	434.471.71	12,66	14.243.05	0,41	—	—	3.431.383.52
LA EQUITATIVA CAPITALIZACION	875.000.—	35,13	179.838.69	7,22	749.177.37	30,07	—	—	20.332.98	0,82	170.361.48	6,84	—	—	476.097.—	19,11	20.313.33	0,81	—	—	2.491.120.85
LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION	37.500.—	2,93	69.282.39	5,42	675.693.29	52,86	—	—	19.000.80	1,49	61.892.45	4,84	35.225.24	2,73	271.664.37	21,25	101.89	0,01	107.924.43	8,44	1.278.284.92
LA METROPOLITANA	135.860.—	19,51	17.560.91	2,52	151.794.44	21,79	—	—	17.454.94	2,51	58.776.22	8,44	11.151.1[illegible]	1,60	284.370.33	40,83	3.121.27	0,45	16.384.14	2,35	696.453.44
Totales	3.072.360.—	20,56	708.188.09	4,74	5.023.856.41	33,61	313.640.—	2,10	87.488.04	0,58	2.158.570.27	14,44	733.736.30	4,91	2.681.337.22	17,94	43.756.82	0,29	124.308.62	0,83	14.947.301.78

PASIVO

NOMINA DE LAS SOCIEDADES	Capital suscripto		Reserva matemática		Fondos y reservas sobre títulos		Otras reservas		Acreedores		Cuenta ganancias y pérdidas		Total del Pasivo
	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.	%	m$n.
Capitalizadora Argentina	500.000.—	46,58	537.131.26	50,04	11.500.—	1,07	8.590.83	0,80	3.211.59	0,30	12.932.98	1,21	1.073.366.66
General de Capitalización	1.000.000.—	16,73	4.814.289.63	80,55	90.896.85	1,52	—	—	62.449.78	1,05	9.056.13	0,15	5.976.692.39
La Continental	1.250.000.—	36,43	2.046.120.21	59,63	31.500.—	0,92	434.24	0,01	51.793.81	1,51	51.535.26	1,50	3.431.383.52
La Equitativa Capitalización	1.000.000.—	40,14	1.319.639.90	52,98	10.250.—	0,41	2.421.05	0,10	103.700.03	4,16	55.109.87	2,21	2.491.120.85
La Franco Argentina Capitalización	250.000.—	19,56	971.410.98	75,99	23.227.—	1,82	—	—	33.646.94	2,63	—	—	1.278.284.92
La Metropolitana	282.400.—	40,55	320.544.11	46,03	78.364.68	11,25	13.223.83	1,90	1.920.82	0,27	—	—	696.453.44
Totales	4.282.400.—	28,65	10.009.136.09	66,96	245.738.53	1,64	24.669.95	0,17	256.722.97	1,72	128.634.24	0,86	14.947.301.78

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

NOMINA DE LAS SOCIEDADES	Reembolsos anticipados por sorteos m$n.	%	Reembolsos anticipados por rescates m$n.	%	Reserva matemática m$n.	%	Otras reservas m$n.	%	Amortizaciones y gastos de explotación m$n.	%	Ganancias del ejercicio m$n.	%	Total del Debe m$n.
Capitalizadora Argentina	100.500.—	11,64	23.544.41	2,73	537.131.26	62,22	—	—	189.982.63	22,01	12.079.02	1,40	863.237.32
General de Capitalización	474.500.—	7,56	251.425.15	4,01	4.814.289.63	76,74	—	—	702.400.75	11,19	31.252.31	0,50	6.273.867.84
La Continental	318.500.—	10,68	95.526.20	3,20	2.046.120.21	68,53	—	—	479.874.03	16,08	43.683.30	1,46	2.983.703.74
La Equitativa Capitalización	250.125.—	12,16	118.585.—	5,76	1.319.639.90	64,16	—	—	324.988.68	15,80	43.619.72	2,12	2.056.958.30
La Franco Argentina Capitalización	128.500.—	8,73	44.563.69	3,02	971.410.98	65,97	—	—	326.766.71	22,19	1.279.21	0,09	1.472.520.59
La Metropolitana	31.000.—	5,26	—	—	320.544.11	54,39	46.018.40	7,81	191.731.50	32,54	—	—	589.294.01
Totales	1.303.125.—	9,15	533.644.45	3,75	10.009.136.09	70,29	46.018.40	0,32	2.215.744.30	15,56	131.913.56	0,93	14.239.581.80

HABER

NOMINA DE LAS SOCIEDADES	Cuotas del ejercicio m$n.	%	Reserva matemática m$n.	%	Otras reservas m$n.	%	Utilidades diversas m$n.	%	Pérdida del ejercicio m$n.	%	Total del Haber m$n.
Capitalizadora Argentina	527.086.50	61,06	313.485.28	36,31	—	—	22.665.54	2,63	—	—	863.237.32
General de Capitalización	2.868.284.75	45,72	3.185.227.27	50,77	—	—	220.355.82	3,51	—	—	6.273.867.84
La Continental	1.645.683.75	55,16	1.244.805.29	41,72	—	—	93.214.70	3,12	—	—	2.983.703.74
La Equitativa Capitalización	1.251.036.—	60,82	768.213.34	37,35	—	—	37.708.96	1,83	—	—	2.056.958.30
La Franco Argentina Capitalización	842.336.—	57,21	538.104.25	36,54	—	—	92.080.34	6,25	—	—	1.472.520.59
La Metropolitana	400.394.74	67,95	135.031.42	22,91	10.520.80	1,78	25.722.81	4,37	17.624.24	2,99	589.294.01
Totales	7.534.821.74	52,92	6.184.866.85	43,44	10.520.80	0,07	491.748.17	3,45	17.624.24	0,12	14.239.581.80

Los porcentajes han sido establecidos en relación al total del Activo y Pasivo respectivamente

ACLARACION RESPECTO A LOS RUBROS DEL ACTIVO Y PASIVO

Accionistas: Representa la parte a integrar por los accionistas sobre los importes suscriptos por los mismos.
Títulos y Valores: Casi exclusivamente acciones y títulos.
Deudores: Créditos en general, a saber: préstamos, obligaciones a cobar, intereses y alquileres vencidos, etc.
Deudores por Títulos: Préstamos sobre títulos de capitalización y cuotas vencidas a cobrar sobre los mismos.
Cuenta de Ganancias y Pérdidas: Saldo de ganancias o pérdidas denunciado por el Balance.
Reserva Matemática: Reserva matemática correspondiente a los contratos en vigor.
Fondos y Reservas sobre Títulos: Reservas técnicas diversas, a saber: Reserva por títulos sorteados o por rescates, cuotas abonadas por adelantado y fondos de beneficios de los suscriptores.
Otras Reservas: Reserva legal, reservas facultativas de utilidades, reserva para fluctuación de valores.

Los porcentajes han sido establecidos en relación al total del Debe y Haber, respectivamente.

ACLARACION RESPECTO A LAS PARTIDAS DEL DEBE Y HABER DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Otras Reservas: (Debe): Comprende porción pasada a Fondo de Beneficios de los Suscriptores y otras reservas técnicas de poco monto.
Amortizaciones y Gastos de Explotación: Comisiones de cobranzas, amortizaciones diversas, patentes e impuestos y gastos generales.
Otras reservas: (Haber): Reservas técnicas diversas.
Utilidades Diversas: Intereses, alquileres y rentas varias.

SECCION JUSTICIA DE PAZ Y OFICINAS DE REGISTROS CIVILES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

(Número anterior: ver Boletín Oficial del 10 de Julio de 1935)

I

La Gobernación del Territorio de X, consulta con respecto a los Comisionados del Registro Civil si su nombramiento debe hacerse por tiempo determinado o indeterminado y en caso de que deban prestar juramento, ante qué autoridad deben hacerlo.

En cuanto al tiempo de su nombramiento, la Ley 3703 establece que los Gobernadores respectivos confiarán el cargo de Comisionados por tiempo determinado . . ., etc. El texto de la ley no permite, pues, el desempeño del cargo por tiempo indeterminado. Al limitarse el tiempo, sin expresar el período, la ley lo ha dejado librado a la facultad reglamentaria del P. E. En defecto de ella, estimo que, dentro de la amplitud del concepto, el tiempo debe ser establecido en el decreto de nombramiento atendiendo a las causas particulares y a las exigencias que determinaron el nombramiento de Comisionado. En tesis general y aplicando por analogía las disposiciones que rigen la Justicia de Paz, considero que, no mediando circunstancias especiales, el nombramiento debe hacerse por dos años.

En cuanto al juramento, es menester un estudio del régimen legal de esta institución de los Comisionados.

La Ley 1565 establece en su artículo 5.°, que los empleados del Registro al hacerse cargo de sus funciones prestarán juramento ante el Intendente de la Municipalidad o ante el Gobernador del Territorio. Desde luego, que esos empleados no son otros que el Jefe de la Oficina e inferior inmediato que debe reemplazarlo (artículos 3.° y 4.° de la ley citada). Los Comisionados, por imperio de la Ley 3703 desempeñan aquellas funciones en los Territorios Nacionales y, por consiguiente, están obligados a cumplir con las exigencias formales de su cargo establecidas por la ley. Deben, pues, prestar juramento ante el señor Gobernador del Territorio. — Como esta obligación puede importar inconvenientes en los Territorios por razones de distancias, gastos, etc., no existe ningún inconveniente de orden legal para que el señor Gobernador, en cada caso, delegue en la autoridad policial más próxima al domicilio del Comisionado, la facultad de recibirle juramento por delegación, repito, del Gobernador del Territorio. Esa delegación convendría ordenarla en el mismo decreto de nombramiento, debiendo ser elevadas, las actuaciones que se produzcan por la autoridad policial con tal motivo, a la Gobernación del Territorio para su archivo, con intervención, desde luego, del Gobernador.

II

El señor Juez de Paz y Encargado de Registro Civil de Telén (Pampa), plantea el siguiente caso:

"El 10 de abril del año 1917, Mercedes Estrada da cuenta del nacimiento de su hijo natural Gregorio, nacido el 3 del mismo mes y año, por lo cual al marginal figura con el nombre de **Gregorio Estrada**. — En el mismo marginal figura la siguiente anotación: nov. 17 de 1933. Corresponde a la partida de nacimiento de la Oficina de El Odre. Acta número 3, tomo 1.°, año 1920, en la que don Gregorio Quiñones, reconoce como hijo natural a Gregorio, rectificándose en la fecha de su nacimiento por haber ocurrido el 31 de marzo de 1917. Archívase bajo el número de esta acta la copia recibida del señor Juez de El Odre. Revisada la copia del acta correspondiente dice así: En El Odre, Territorio Nacional de la Pampa Central, . . . Gregorio Quiñones, argentino de 44 años, . . . Declaró: que reconocía como su hijo natural a Gregorio, nacido el 31 de marzo de 1917 en Victorica, Séptimo Departamento de este Territorio. Leída el acta, la firma el declarante y los testigos . . . ."

Por ello, solicita el señor Juez de Paz se le informe qué nombre debe llevar el ciudadano Gregorio Quiñones o Gregorio Estrada, como igualmente la fecha de nacimiento 3 de abril o 31 de marzo de 1917, al expedirse el testimonio de la partida de nacimiento a los efectos de su enrolamiento.

De acuerdo a los antecedentes consignados, es incuestionable que el nombre que le corresponde no es otro que el de Gregorio Estrada, por las siguientes razones:

1.° — Quien lo reconoció originariamente fué la madre natural Mercedes Estrada que le dió el nombre de Gregorio Estrada.

2.° — Don Gregorio Quiñones, reconoce como hijo natural a **Gregorio**, sin determinar el apellido que debía de servir de referencia para la anotación marginal.

3.°—No coincide la fecha de nacimiento y su rectificación debió ser hecha ante Juez Letrado y ordenada por éste.

4.° — Que estas circunstancias impiden determinar la identidad de la persona a cuyo favor Gregorio Quiñones otorga el reconocimiento y, en consecuencia, el otorgamiento de su apellido.

5.° — No se determina con precisión el lugar del nacimiento del menor Gregorio Estrada, puesto que quien consulta es el Juez de Paz de Telén, la nota marginal se refiere a la partida de nacimiento de la Oficina de El Odre y el reconocimiento según la copia del acta que sirvió para la nota marginal da a Victorica como lugar del nacimiento.

Todo ello de acuerdo con los artículos 22, 23 y 43 de la Ley 1565.

Señor Juez de Paz y Encargado de Registro Civil:

Si aun no lo ha hecho, comunique que ha leído estas publicaciones a esta Inspección General de Justicia, San Martín 534.

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 19

14.543—Obra inédita.
14.544—Obra inédita.
14.545—Trámite Administrativo.
14.546—Trámite Administrativo.
14.547—Revista Marítima. N.° 160. Colaboración en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.548—C. I. T. A. N.° 10. Colaboración en el texto. La Cía. Internacional de Transp. Automóviles. Buenos Aires, 1935.
14.549—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 4. Colaboración en el texto. Alberto Guitárrez. Buenos Aires, 1935.
14.550—La Res. Nros. 30|6. Colaboración en el texto. Lorenzo E. Ciribi y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1935.
14.551—Democracia. Nros. 77|106. Colaboración en el texto. Vicente Viola. Buenos Aires, 1935.
14.552—Ahora. Nros. 1 y 2. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.553—El Suplemento. Nros. 620|3. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.554—La Novela Semanal. Nros. 912|5. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
14.555—Aduna. Nros. 39|46. Colaboración en el texto. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.556—Boletín Oficial de la Asociación Argentina del Comercio. N.° 121. Colaboración en el texto. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
14.557—La Gaceta Estudiantil. Nros. 604|6. Colaboración en el texto. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1935.
14.558—San Telmo. Nros. 16|17. Colaboración en el texto. José Ruzo y Benigno C. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
14.559—Industria Panaderil. Nros. 1348 al 1352. Colaboración en el texto. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
14.560—El Panadero del Oeste. Nros. 656|60. Colaboración en el texto. José Campos. Buenos Aires, 1935.
14.561—Tribuna Argentina. N.° 14. Colaboración en el texto. Alberto Eliseo Sciorra. Buenos Aires, 1935.
14.562—La Argentina Económica.Nros. 539|40. Colaboración en el texto. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1935.
14.563—Revista del Ferrocarril del Sud. Nros. 119|21. Colaboración en el texto. La Empresa del Ferrocarril del Sud. Buenos Aires, 1935.
14.564—Obra inédita.
14.565—Obra inédita.
14.566—Obra inédita.
14.567—Obra inédita.
14.568—Obra inédita.
14.569—Obra inédita.
14.570—Obra inédita.
14.571—Obra inédita.
14.572—Obra inédita.
14.573—Obra inédita.
14.574—La Revista. Año XXI. N.° 2. Colaboración en el texto. Luis J. Actis, Azul (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.575—En trámite.
14.576—Obra inédita.
14.577—Obra inédita.
14.578—Tratado Teórico Práctico de Contabilidad. Domingo Miguel Gaudioso y Ernesto Pinilla Orellana. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
14.579—Los orígenes del Correo Terrestre en el Río de la Plata. Walter Bose. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.580—Obra inédita.
14.581—Obra inédita.
14.582—Obra inédita.
14.583—Obra inédita.
14.584—Obra inédita.
14.585—Obra inédita.
14.586—Obra inédita.
14.587—Obra inédita.
14.588—El Pueblo. (Periódico semanal). Nros. 584|586. Colaboracion en el texto. Luis De Luca. Chillar (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.589—Obra inédita.
14.590—En Trámite.
14.591—La Materia Impositiva ante el Derecho Público Provincial (La Unificación de Impuestos, su Naturaleza Jurídica y Efectos). Guillermo Jorge Cano (h.). Valerio Abeledo y Suc. Juan Verdaguer. Buenos Aires, 1935.
14.592—La Voz de San Miguel. Año I. N.° 5. Colaboración en el texto. Eusebio Orbe. Paraná (E. Ríos), 1935.

JULIO 20

14.593—Obra inédita.
14.594—Obra inédita.
14.595—Obra inédita.
14.596—Obra inédita.
14.597—Obra inédita.
14.598—El Asegurador. N.° 73. Colaboración en el texto. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
14.599—Patentes y Marcas. N.° 5. Colaboración en el texto. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.600—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. N.° 155. Colaboración en el texto. La Asociación Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
14.601—Revista de Informaciones, Mercados Agropecuarios. Nros. 12|3. Colaboración en el texto. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.602—El Mensajero de las Animas. Nros. 162|4. Colaboración en el texto. Juan P. Daguerre. Victoria (Entre Ríos), 1935.
14.603—Hortus Conclusus. N.° de Abril y Mayo. Colaboración en el texto. Revista Hortus Conclusus. Buenos Aires, 1935.
14.604—Hojita La Virgen del Huerto. Nros. 160|8. Colaboración en el texto. Hojita La Virgen del Huerto. Buenos Aires, 1935.
14.605—The Bridge World en Castellano. N.° 1. Año 3. Colaboración en el texto. R. W. Gardiner. Buenos Aires, 1935
14.606—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 9. Colaboración en el texto. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
14.607—Revista Geográfica Americana. Nros. 20 y 21. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
14.608—Galénica. N.° 5. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Buenos Aires, 1935.
14.609—Noticias Automotrices. N.° 27. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
14.610—El Panadero del Sud. Nros. 13|4. Colaboración en el texto. Antonio Caride. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.611—Stella Maris. N.° 71. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
14.612—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 101|2. Colaboración en el texto. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.613—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 25. Colaboración en el texto. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.614—Eslabones. N.° 174. Colaboración en el texto. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
14.615—R. A. C. A. N.° 36. Colaboración en el texto. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935
14.616—Rieles Argentinos N.° 11. Colaboración en el texto. Juan Fontanes. Buenos Aires, 1935.
14.617—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 115. Colaboración en el texto. El Mercado Gral de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Pcia. de Buenos Aires), 1935.
14.618—Magyarsag. Nros. 824|48. Colaboración en el texto. Farago Rezso. Buenos Aires, 1935.
14.619—Obra inédita.
14.620—Obra inédita.
14.621—Obra inédita.
14.622—En Trámite.
13.886—Catálogo para ropa de trabajo. Juan Roveda e Hijo. Los Autores. Buenos Aires, 1935.
14.445—La Silla Vacía. Sud América, Compañía de Seguros de Vida. El Autor. Buenos Aires, 1935.
13.953—Modelo Artístico compuesto de tres carabelas ejecutado a la acuarela para la decoración frontal de una sala de espectáculos. (Una fotografía del original). Rodolfo Franco.
13.986—Láminas Activas de las clases "Los Colores Nacionales" y el "Escudo Nacional". (Esquemas y planes de clases pedagógicas). Ramón T. Elizondo.
14.092—Proyecto de Ensanche Urbano de la Ciudad de Santa Fe, mediante el "Polder Ribereño", sobre los bañados Comunales (Ingeniería hidráulica). Alejandro Den Dulk.
14.093—"Polder Pampeano", sistema de desagüe, drenaje y saneamiento de campos inundables y anegadizos convertible del desagüe al regadío. (Ingeniería hidráulica). Alejandro Den Dulk.
14.497—Monumento a la aviadora Myriam Stefford, (plano y memoria descriptiva). Raúl Carlos Barón Biza.

JULIO 22

14.623—¡Papi de mi corazón! Comedia en tres actos. Carlos Goicoechea y Rogelio Cordone. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.624—Ocho en línea. Comedia musical del clima porteño 1935. Tres actos y ocho cuadros. José Antonio Saldías. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.625—Horizontes. Drama en tres actos, dos cuadros y un intermedio. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.626—Altruismo. Boceto escénico. Manuel Castro. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.627—Rigoberto. Comedia en tres actos. Armando Moock. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.628—De mí no se ríe nadie. Pieza cómica en tres actos. Alberto Novión. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
14.629—Aló... Aló. Zamba. Música. Andre'Filho. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
14.630—Aló... Aló. Letra para zamba. Andre'Filho. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
14.631—Pro Familia. Año I. N.° 6. Colaboración en el texto. Miguel Seib. Caseros, (E. Ríos), 1935.
14.632—Obra inédita.
14.633—Obra inédita.
14.634—Obra inédita.
14.635—Obra inédita.
14.636—Trámite administrativo.
14.637—Ilustraciones comentadas con el Reglamento Internacional de Foot-Ball. Luis Solans. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.638—Sagitario. Año I. N.° 3. Colaboración en el texto. Rodrigo Jorge Rossi por Centro de Estudiantes. Osvaldo Magnasco. Gualeguaychú, (E. Ríos) 1935.
14.639—Obra inédita.
14.640—Obra inédita.
14.641—Obra inédita.

14.642—Obra inédita.
14.643—Obra inédita.
14.644—Obra inédita.
14.645—Obra inédita.
14.646—Obra inédita.
14.647—Trámite administrativo.
14.648—Obra inédita.
14.649—Obra inédita.

14.650—Obra inédita.
14.651—Obra inédita.
14.651—Obra inédita.
14.652—Obra inédita.
14.653—Obra inédita.
14.654—Obra inédita.

JULIO 23

14.655—Obra inédita.
14.656—Obra inédita.
14.657—Obra inédita.
14.658—Boletín Parroquial. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez, (E. Ríos), 1935.
14.659—Obra inédita.
14.660—Obra inédita.
14.661—Obra inédita.
14.662—Obra inédita.
14.663—Ascensión. Año I. N.° 14. Colaboración en el texto. Faustino Riego. Ascensión, (Buenos Aires), 1935.
14.664—Excelsior. Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Ricardo Zurbriggen. Rafaela, 1935.
14.665—Obra inédita.
14.666—Ave María, para piano op. 1. N.° 4. (Música). Salvador S. Vinci. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
14.667—Tristesse, para piano op. 1. N.° 5. Salvador S. Vinci. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
14.668—Trámite administrativo.
14.669—Obra inédita.
14.670—Obra inédita.
14.671—Rumbos. Texto de lectura para 4.° grado. Luis A. de la Vega. Editorial Independencia. Buenos Aires, 1935.
14.672—Obra inédita.
14.673—Trámite administrativo.
14.674—El Cuarto N.° 309 (One New York Night). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de: Frank Davis. Director: Jack Conway. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.675—La Llama Oculta. (The flame Within), película cinematográfica). Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de: Edmund Goulding. Director: Edmund Goulding. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.676—Obra inédita.
14.677—Obra inédita.
14.678—Obra inédita.
14.679—Obra inédita.
14.680—Tratado de Medianería. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.681—Sociedades Cooperativas. (Ley 11.388). Federico Rodríguez Gómes. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.682—Abalorios. (Cuentos). Carlos Eduardo Carranza. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.683—La Constitución Uruguaya de 1935. Oscar Díaz de Vivar. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.684—El Presupuesto Municipal. Miguel Navas. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.

JULIO 24

14.685—Obra inédita.
14.686—Obra inédita.
14.687—Trámite administrativo.
14.688—Obra inédita.
14.689—Obra inédita.
14.690—El Libro Verde de los Teléfonos. (Guía de Información General). Guillermo Kraft Lda., S. A. El Autor. Buenos Aires, 1935.
14.691—El Orden. N.° 2062|84. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
14.692—Argentina Textil. N.° 117. Colaboración en el texto. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1935.
14.693—Salud y Regeneración. N.° 94. Colaboración en el texto. César Cappannari. Buenos Aires, 1935.
14.694—Montserrat. N.° 97|8. Colaboración en el texto. Gregorio Garrido. Buenos Aires, 1935.
14.695—Crónica Municipal. N.° 70. Colaboración en el texto Antonio Javier Ortiz. Buenos Aires, 1935.
14.696—Revista de los Impuestos Internos. N.° 180. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.697—Madre y Niño. N.° 13. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.698—Cátedra y Clínica. N.° 14. Colaboración en el texto. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1935.
14.699—El Plantador de Tabaco. N.° 6. — Colaboración en el texto. E. Morales y J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.700—Cometa. N.° 11|2. Colaboración en el texto. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
14.701—Radio Magazine. N.° 3. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.702—Vitas. N.° 55. Colaboración en el texto. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
14.703—Revista de Arquitectura. N.° 174. Colaboración en el texto. Alberto E. T...ot. Buenos Aires, 1935.
14.704—El Constructor. N.° 1570|3. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
14.705—Dominicales. N.° 5|9. Colaboración en el texto. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
14.706—Revista de Educación. N.° 4. Colaboración en el texto. Dirección Gral. de Escuelas. La Plata (P. de Bs. Aires), 1935.
14.707—Obra inédita.
14.708—La Buena Mesa. 2.ª edición revisada y aumentada. Olga Budge de Edwards. Imprenta Universitaria. Santiago de Chile, 1935.
14.709—Los Afirmados. Año I. N.° 9 a 11. Colaboración en el texto. José Faría y Ascencio Morichetti. San Martín (Prov. de Bs. As.), 1935.
14.710—Obra inédita.
14.711—Obra inédita.
14.712—Amor Tropical, canción. Música. Mauricio Bilevich. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.713—Amor Tropical. Letra para canción. José De Priseo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.714—Obra inédita.
14.715—Obra inédita.
14.716—Oremos. Vol. I, N.° 1. Colab. en el texto. César Augusto Ugalde por Fed Arg. de Ligas Juveniles Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
14.717—Obra inédita.
14.718—Obra inédita.
14.719—Obra inédita.
14.720—Obra inédita.
14.721—Obra inédita.
14.722—Obra inédita.
14.723—Obra inédita.
14.724—Obra inédita.
14.725—Obra inédita.
14.726—Tus labios de carmín. Vals. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos.
14.727—De mí eres reina. Paso doble. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1932.
14.728—Belleza del harén. Fox trot. Música. Miguel Minacore. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1931.
14.729—La Acción. (Revista rural). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. La Acción, Compañía de Seguros Generales. Bahía Blanca (Prov. Buenos Aires) 1935.
14.730—Obra inédita.
14.731—Obra inédita.
14.732—Obra inédita.
14.732—Obra inédita.
14.733—Obra inédita.
14.734—Obra inédita.
14.735—Obra inédita.

JULIO 25

14.736—El Arco Tendido (Cuadro de la situación política internacional). Honorio Roigt. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
14.737—Mbororé. Año I, N.° 1|4. Colab. en el texto. Juan Insúa Lagares. San Javier (Misiones), 1935.
14.738—Revista Farmacéutica de Cuyo. Año II, N.° 19. Colab. en el texto. Miguel Fernández Corcostegui. Mendoza, 1935.
14.739—La Reforma. (Diario). Año 13, N.° 2918. Colab. en el texto. Manuel Carmona Ramírez. Gral. Pico (Terr. de La Pampa), 1935.
14.740—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno para 6.° grado). Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.741—Filosofía Vedanta. Conferencias de 1934. Swami Vijoyananda. Ramakrishna Ashrama. Buenos Aires, 1935.
14.742—Un Héroe Legendario de Tucumán. (El Brigadier Gral. Celedonio Gutiérrez 1804 - 1880). Pedro Tadeo Acevedo en colab. con Ernesto J. Colombres. Ernesto J. Colombres. Buenos Aires, 1935.
14.742—Obra inédita.
14.743—Obra inédita.
14.744—Obra inédita.
14.745—Obra inédita.
14.746—Obra inédita.
14.747—Obra inédita.
14.748—La Mujer. (Revista para el hogar). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Enrique Napolitano. Buenos Aires, 1935.
14.749—Obra inédita.
14.750—Obra inédita.
14.751—Obra inédita.
14.752—Obra inédita.
14.753—Obra inédita.
14.754—Obra inédita.

JULIO 26

14.755—Energía. Boletín mensual. Año II, N.° 19. Colab. en el texto. Cooperativa Eléctrica Ltda. de Almirante Brown. Almirante Brown (Adrogué, Prov. de Buenos Aires), 1935).
14.756—Obra inédita.
14.757—Obra inédita.
14.758—Obra inédita.
14.759—Obra inédita.
14.760—Obra inédita.
14.761—Obra inédita.
14.762—Obra inédita.
14.763—En trámite.
14.764—Libreta de Nivelación. 2a. edición. Roberto Müller. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.765—Libreta de Taquimetría. 2a. edición. Roberto Müller. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.766—Obra inédita.
14.767—El Pueblo. (Semanario). Año IX, N.° 424. Colab. en el texto. Rodolfo Báez. Adolfo Alsina (Caruhé, Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.768—Láminas demostrativas ilustradas. 9 temas escolares. Reseñas instructivas para nuestras escuelas. C. Della Penna y Cía. El autor. Bs. As. 1935.
14.769—Celebridades Mundiales. Ciencia - Patria. 5a. serie, 9 láminas. Reseñas biográficas para uso escolar. C. Della Penna y Cía. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.770—La Merced. Año 1, N.° 8. Colab. en el texto. Luis García Díaz. V. Ballester (Prov. de Buenos Aires), 1935.

14.771—Obra inédita.
14.772—Obra inédita.
14.773—Obra inédita.
14.774—Obra inédita.
14.775—Elisa. Letra p. vals. Daniel Giménez. Américo A. Vivona. Bs. Aires, 1935.
14.776—Elisa. (Vals. Música). Daniel Giménez. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.777—Curso de Derecho Penal. Tomo I, 2a. edición. Juan P. Ramos. Pedro Frutos (Bibliot. Juríd. Arg.) Buenos Aires, 1935.
14.778—Contrato de cesión de derechos de prop. liter. sobre la obra "Curso de Derecho Internacional Privado". Partes contratantes: Carlos M. Vico y Pedro Frutos - Isauro P. Argüello. Buenos Aires.
14.779—Contrato de cesión de derechos de prop. liter. sobre la obra "Curso de Derecho Penal". Partes contratantes: Juan P. Ramos y Pedro Frutos. - Isauro P. Argüello. Buenos Aires.
14.780—Obra inédita.
14.781—Obra inédita.
14.782—Alborada. Año I, N.° 11. Colab. en el texto. Manuel Marciano Olguín. Justo Daract (San Luis), 1935.
14.783—El Orden. Año V, N.° 649. Colab. en el texto. Blas Laurentino. Victoria (Entre Ríos), 1935.
14.784—Guía Comercial. Año III, N.° 35. Colab. en el texto. Capi Arregui y B. Salvador. Salta, 1935.

JULIO 27

14.785—Obra inédita.
14.786—Obra inédita.
14.787—Obra inédita.
14.788—Obra inédita.
14.789—Obra inédita.
14.790—Obra inédita.
14.791—Obra inédita.
14.792—Obra inédita.
14.793—El Once Español. (Marcha. Letra). Ignacio Calvo Miravalles. I. C. M. L. C. Buenos Aires, 1935.
14.794—El Once Español. (Marcha Música). Florentino Lacalle. I. C. M. L. C. Buenos Aires, 1935.

JULIO 29

14.533—Busto Gardel. (Fotografía de frente y de perfil). Silvio Nigri.
14.795—Obra inédita.
14.796—Obra inédita.
14.797—Boletín Parroquial. Año I, N.° 8. Colab. en el texto. José Gareis. Est. Bovril. (E. Ríos), 1935.
14.798—Gaceta Judicial. Año I, N.° 40. Colab. en el texto. Pascual Zumpano. Fuerte General Roca y Neuquén, 1935.
14.799—Tribuna Libre. Año VI, N.° 1119. Colab. en el texto. Francisco Cortesano. Necochea (P. de Buenos Aires), 1935.
14.800—Obra inédita.
14.801—Obra inédita.
14.802—Obra inédita.
14.803—Obra inédita.
14.804—Obra inédita.
14.805—Obra inédita.
14.806—Obra inédita.
14.807—Af Der Vaj. Año II, N.° 9. Colab. en el texto. La Org. contra Fascismo y Antisemitismo. Buenos Aires, 1935.
14.808—Obra inédita.
14.809—Obra inédita.
14.810—Obra inédita.
14.811—Saavedra. (Hombres de nuestra tierra). Bernardo González Arrili. Julián Musmanno y Juan Franchi. Buenos Aires, 1935.
14.812—Contrato de edición sobre la obra "Huasipungo". Partes contratantes. Jorge Icaza y José Paniale.
14.813—Nunca es tarde. Vals. Letra. Jerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.814—Nunca es tarde. Vals. Música. Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
14.815—Obra inédita.

JULIO 30

14.816—Boletín Informativo de la Junta de Vinos. N.° 1. Colab. en el texto. La Junta Reguladora de Vinos. (Ley 12.137). Buenos Aires, 1935.
14.817—La Contabilidad Azucarera. (Monografía Industrial Administrativa). Julio Sosa Martínez. S. A. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.818—Obra inédita.
14.819—La Cartilla del Perfecto Agente. Empresa Editorial, El Pueblo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.820—Balbuceando. Rimas.(poesías). Elba Antequeda. Ricardo Porcel. Buenos Aires, 1935.
14.821—La Voz Parroquial. Año III, N.° 144. Colab. en el texto. Juan Fuentes. Buenos Aires, 1935.
14.822—Suplemento N.° 1, a la calificación moral de las películas. Empresa Editorial. El Pueblo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.823—Contrato de cesión de acciones y derechos sobre las producciones. "La Canción de Miss Dairyco", música y "La Canción de Miss Dairyco". Letra. Partes Contratantes.Soc. Anón. The River Plate Dairyco Ltda. y los señores Boris H. Hardy y Roberto Baver, Buenos Aires.
14.824—Obra inédita.
14.825—Obra inédita.
14.826—Corazones extraviados.(Vagabond Dady). Película Cinematográfica. Argumento de Frank Butler. Director, San Taylor. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productor). Buenos Aires, 1935.
14.827—La Edad Indiscreta. (Age of Indiscretion). Película cinematográfica. Argumento de Lenore Coffe. Director. Edward Ludwig. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productor). Buenos Aires, 1935.
14.828—Obra inédita.
14.829—Obra inédita.

e.5 ago. v.16 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Confluencia, presentada a nombre de los señores Roberto Glassford Begg, Eduardo Suffo, Tomás Frencia y Juan Carlos Salas. Expediente N.° 91.692-1935,

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben Roberto Glassford Begg, de profesión comercio, casado de 44 años de edad, domiciliado en la calle Cangallo N.° 315, Eduardo Suffo, de profesión comercio, casado de 39 años de edad, domiciliado en la calle Orán 3233, Tomás Frencia de profesión comercio, casado de 32 años de edad, domiciliado en la calle Salta 2261, y Juan Carlos Salas, de profesión comercio, soltero de 22 años de edad, domiciliado en la calle Chubut 788, Capital Federal, ante el señor Director General se presentan y exponen: (Todos de nacionalidad Argentina). Que habiendo descubierto en el Territorio de Neuquén, un yacimiento de cobre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. La muestra que acompañamos ha sido extraída de un punto en terreno fiscal en el Territorio Nacional de Neuquén, en el Departamento denominado "Confluencia", en la Sección II, lote sin número, al Sud del Río Neuquén, lindando al Sud con los lotes Nos. 1 y parte del 2, más o menos bajo 38° 33', latitud S y 10° 7', long., O. a 64 Km. al N. O. de la Ciudad de Neuquén, Capital del Territorio. El punto de referencia es el que ocupa la mina "La Lina" caducada, registrada bajo el expediente K-1355-19 fecha de registro 29|11|19, vacancia N.° 361, (Registro N.° 472) el terreno es fiscal. La mina llevará el nombre de la "Rueda" No hay minas colindantes. Es justicia. — Fdos.: Juan Carlos Salas, R. G. Begg. — E. Suffo. — T. Frencia. — Vale: Otro sí decimos que nombramos a Roberto Glassford Begg, para proseguir el trámite del expediente, domiciliado en la calle Cangallo N.° 315 de esta Capital Federal. Fdos.: R. G. Begg. Juan Carlos Salas. T. Frencia. E. Suffo. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y cinco siendo las quince horas diecisiete minutos. — Acompaña muestra y duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 5|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Cangallo 315, tome nota. Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento Confluencia), presentada a nombre de los señores Roberto Glassford Begg, Eduardo Suffo, Tomás Frencia y Juan Carlos Sala. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Julio 17 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cobre mina "La Rueda", presentada a nombre de los señores Roberto Glassford Begg, Eduardo Suffo, Tomás Frencia y Juan Carlos Salas, bajo el N.° 637, folio 187 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.2 ago.-N.° 15.568-v.2 ago.
e.10 ago.-N.° 15.568-v.10 ago.
e.20 ago.-N.° 15.568-v.20 ago.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERALES DE FERROCARRILES

F. C. C. Argentino. — Horario trenes servicio a vapor

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933.

Expte. 020379-C-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el horario definitivo que proyecta para el servicio de sus líneas atendidas por trenes a vapor, durante la próxima temporada de verano, y a regir del día 15 del corriente mes, y

Considerando:

Que entre las modificaciones que proyecta la Empresa en sus servicios, fundadas en razones de escaso tráfico, puede aceptarse condicionalmente, por tratarse de servicios existentes desde tiempo atrás, las supresiones propuestas de tres trenes por semana entre Gálvez y Garibaldi; de igual números de trenes entre Wheelwright y Venado Tuerto; de dos trenes por semona entre Pergamino y Peyrano; de los N.° 39 y 40 entre Carlota y Venado Tuerto; y la combinación de los Nos. 95 y 96 con los 27 y 28 en San Francisco;

Que con respecto al servicio de trenes a Malagueño que la Empresa ha omitido en el presente horario, correspondiendo dejar establecido que deberá hacerlo figurar en el mismo, hasta tanto esta Dirección General dicte lo pertinente en el expediente 015604.C.1931, respecto a la supresión o nó de los servicios de trenes en ese ramal; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el horario definitivo de que se trata para los servicios de trenes a vapor a partir del día 15 del corriente mes, ordenándole a la Empresa que haga figurar en el mismo el servicio de trenes a Malagueño, dejando establecido que la supresión de los trenes indicados anteriormente, se acepta con carácter precario, sujeta su reconsideración si ello diera lugar a quejas y su necesidad fuera comprobada por esta Dirección General.

Hacer saber a la Empresa que deberá hacer figurar en el horario público los trenes que conducirán las cargas a que se refiere el art. 220, inciso 1.°) del Reglamento General de FF. CC.

Que igualmente deberá efectuar las publicaciones reglamentarias del nuevo horario de que se trata y remitir a esta Dirección General los ejemplares como es de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.
M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires. Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Agosto de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	20.01	22.72
Bélgica	51.03	58.—
España	41.49	47.09
Italia	24.82	28.18
Suiza	98.89	112.29
Estados Unidos	301.65	342.63
Alemania	121.99	138.50
Holanda	204.48	232.23

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por eu término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de 29 ficheros mecánicos y 52.000 fichas impresas, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el Pliego de Condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 11 de septiembre próximo, a las 14 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios.

e.10 ago. v.20 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 1898 1935 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de dos (2) máquinas de escribir, de contabilidad y dieciséis (16) aparatos totalizadores verticales para las mismas, con destino a la Contaduría de su dependencia, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará en día 10 de septiembre de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.10 ago. v.10 ago.
e.10 sept. v.10 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 Septiembre 1935, por: explosivos (pliego 3399), a las 14 horas; material de perforación (3400), 14 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.10 ago.-v.20 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Junín de Los Andes a Catán Lil por San Ignacio. Cuesta de San Ignacio, $ 8.337,—; camino de Barrancas a Paso Flores, tramo Zapala Collón Curá, $ 44.998,— y camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel. Variante Arroyo Apeleg, pesos 54,089,—.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Consultas en las oficinas de la Dirección Nacional de Vialidad.

Hasta el día 4 de Septiembre en los Juzgados Letrados del Neuquén o Esquel o para el día 10 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 2.182-v.14 ago.
e.6 sept.-N.° 2.182-v.10 sept.

Licitaciones públicas de las obras del camino de acceso a la estación Pineén a Aguas Buenas, $ 38.922,— y camino de acceso a la estación Pedro Funes y hacia Colonia Cordobesa, $ 26.017,—.

Hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 11 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 2.190-v.14 ago.
e.7 sept.-N.° 2.190-v.11 sept.

Licitaciones públicas de las obras del camino de acceso a la estación Lartigau y hacia Dorrego, $ 16.178,— y camino de acceso a la estación Las Moscazas hacia la Costa y Dorrego, pesos 43.588,—.

Hasta el día 5 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 11 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ago.-N.° 2.186-v.14 ago.
e.7 sept.-N.° 2.186-v.11 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Las Termas de Río Hondo; Tr. La Parada a Las Termas, Sgo. del Estero. $ 376.768.-

Hasta el día 8 de agosto, en el Juzgado Fed. de Sgo. del Estero, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.16 jul.-N.° 2132-v.19 jul.
e.10 ago.-N.° 2132-v.14 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Antonia Bolli de García**, por sí y sus hijos menores José Antonio Juan, Juan Carlos, Marta Beatriz y Luis Alberto García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Contaduría General, don José Luis García.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Cecilia Argañaraz de Sánchez**, por sí y sus hijos menores Alcira Rita y Rosa Del Valle Sánchez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Pablo Sánchez.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aurelia Mordasini**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Sara Remonda de Mordasini.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Eugenia Obella de Arbol**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Ministerio de R. E. y Culto, don Blas Julio Arbol.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eufemia Ponce** en representación de sus hijos menores Horacio Alfredo y María Emma Mones Ponce, en su carácter de hijos del ex empleado del Banco Hipotecario, don Alfredo José Mones Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Paulina Belmonte de Stumpo**, por sí y su hijo menor Ernesto Stumpo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Stumpo.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Martínez de Fontana**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía, don Vicente Fontana.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Eduviges Amores Quinteros**, tutora del menor Oscar Alberto Quinteros, en su carácter de hijo legítimo del ex jubilado, don Alfredo Amores Quinteros.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Catalina Gargano de Carone**, por sí y sus hijos menores Pedro, Rosa, y Donato Carone, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Carone.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Jovita Lezcano de Aquino**, por sí y sus hijos menores Vilma Gregoria Filadelfia, Alfredo Isaac, María Edith Noemí, Felisa Aneida y José Rodolfo Aquino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Aquino.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Heliodora Fernández de Velazco** y doña **Julia Jacinta Velazco**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex ordenanza de Correos y Telégrafos, don Eduardo Velazco.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión **María del Carmen Pombo Díaz de Cestay**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Joaquín Cestay.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **Julia Monteagudo de Márquez**, por sí y sus hijos menores Julia Gilda, Víctor Alberto, Estela Florinda y Ricardo Emilio Márquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex titular del Colegio Nacional de Tucumán, don Gumersindo Márquez.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Hermida de Gómez**, por sí y su hijo menor Carlos Ramón Gómez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Gómez.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Josefina Theron de Colomes**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Juzgado Letrado, don Juan Francisco Colomes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Ana Agüero de Rivero**, por sí y sus hijos menores Carmen Anselma, Clara Imelda, Irma Josefa y José Marcelo Rivero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Esteban Rivero.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Rosa Margaritini de Chianale**, por sí y su hija menor Blanca Estela Chianale, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Chianale.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de fué víctima el obrero don **José Kraly**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Primitivo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Juana Ereñuz de Miranda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Miranda.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Carmen Guillermina Delgrosso**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Rodolfo Casimiro Delgrosso.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Angela Felipa Etiennot de Villalba, Angela Margarita Amalia** y **Margarita Amelia Villalba**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Alfredo Cirilo Villalba.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Encarnación de la Paz de Torres**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Baldomero Torres.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Regina Marangone de Cattivello**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bautista Cattivello.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.

El Secretario.

e.10 ago. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — El Secretario.

e.10 ago. v.16 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUCHEYRE, BALDI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber el siguiente edicto:

"Señor Juez de Comercio: **Enzo Aloisi** y **Juan León Sucheyre**, constituyendo domicilio legal en Bmé. Mitre 1821, por derecho propio y como mejor proceda a V. S. decimos: En nuestro carácter de miembros de la razón social "Sucheyre, Baldi y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y a mérito de la cesión que el consocio señor José Baldi, ha hecho de su cuota, parte a favor del primero de los infrascriptos, todo lo cual se justifica con el contrato social y testimonio del instrumento público de cesión que acompañamos, venimos respetuosamente a pedir a V. S., tenga a bien: 1.°: Ordenar se tome razón de la cesión efectuada en el Registro Público de Comercio, previos los trámites y publicaciones de ley; 2.°: Autorizar y ordenar igualmente la inscripción de la nueva denominación de la razón social, que será en lo sucesivo "Sucheyre & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Dígnese V. S. proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — Enzo Aloisi. — León Sucheyre".

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.10 ago.-N.° 15.753-v.16 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.2o ago

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Comunico que por escritura pasada ante el escribano Ricardo Martín, Bartolomé Mitre 519, he vendido a don **Juan Antonio Valler**, un negocio dedicado a fabricación de cera de pisos "marca Valler", sito en la calle Morelos 648. — Domicilio del vendedor y comprador, calle Morelos 648. — **Francisco Valler.**

e.10 ago.-N.° 15.752-v.16 ago.

Otero, Pérez & Cía., establecidos en Gral. Acha, Pampa, transfieren a los señores **Otero Hnos. y Cía.**, el activo y pasivo de su negocio de ramos generales de campaña, establecido en dicha localidad. — Los actos pertinentes se pasarán ante el escribano don José M. de la Cámara, domiciliado en Gral. Acha, Pampa.

e.10 ago.-N.° 15.697-v.16 ago.

Al Comercio: Hago saber que por ante mí se vende la panadería mecánica sita calle Darwin 1143, de propiedad de "**Berterame y Mas**". Compradores señores "**Mas, Dal Verme y Negri**". — Reclamos Ley 11.867 a escribano Francisco Portal, calle 25 de Mayo 179, donde constituyen domicilio los contratantes.

Agosto 9 935

e.10 ago.-N.° 15.698-v.16 ago.

José Vives López, domiciliado en Viamonte 1375, hace saber por cinco días, que ha vendido a don Rosario López, domiciliado en la calle Viamonte N.° 1375, el salón de peluquería para damas, sito en la calle Viamonte N.° 1375. Reclamaciones dentro del término de ley en el domicilio constituído.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.10 ago.-N.° 15.745-v.16 ago.

Se hace saber que **José y Enrique Fabuel**, venden al señor **Ahmed Salech Samid**, su negocio de carnicería, situado en Carranza 1995. — A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, Carranza 1995 y Canning 837, respectivamente dentro del término de ley.

e.10 ago.-N.° 15.744-v.16 ago.

Felipe Coscia con domicilio Santa Fe 1500, avisa que vende su negocio de accesorios para automóviles sito en Cabildo 2033, al señor **Salvador Massó**, domiciliado General Paz 2775, por ante el Escribano Luis G. Villamil, con oficina Diagonal Roque Sáenz Peña 825, a quien deberán interponerse las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935.

e.10 ago.-N.° 15.696-v.16 ago.

Pascual Aldrey, domiciliado Olavarría 266, ha comprado el negocio de depósito de vinos establecido en dicho lugar, de propiedad del señor **Elas Mónaco**. — Domicilio de las partes: Olavarría 266, para atender reclamos.

e.10 ago.-N.° 15.754-v.16 ago.

Arturo Abriani, anuncia que vende a los señores **Félix y Juan Daglio**, con domicilio en Rioja 1909, su farmacia sito en calle Brasil 3002, esquina Rioja. — Reclamaciones: Rioja 1909.

e.10 ago.-N.° 15.747-v.16 ago.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Jonte N.° 1902 y 1906 esquina Terrero. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **González Hermanos.** — Compradores: **Manuel Méndez y José Estévez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

e.10 ago.-N.° 15.746-v.16 ago.

José Swilka vende a **Curt Tippick** su sastrería, calle Perú 624. — Reclamaciones dentro del término legal en la misma.

e.10 ago.-N.° 15.743-v.16 ago.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso)

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16 ejercicio cerrado el 30 de Julio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Dupont, Ingeniero Luis Fiore, César Leonardini y Enrique Caride, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes: de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Por el Directorio.

Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambles, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. — (Art. 18 de los Estatutos).

e.10 ago.-N.° 15.749-v.2 sept.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, horas 16, en el local social, 25 de Mayo 11.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.

2.° Elección de Directores y Síndicos, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 15.750-v.28 ago.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto, a las 11 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. —

e.10 ago.-N.° 15.751-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"Viuda de Juan Spreafico"
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 10 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1935, a las quince horas, en el local social, calle Monasterio 359

ORDEN DEL DIA:

1.° Cosideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal y un miembro suplente del Directorio, por el término de mandato y por el término de tres años y de un Síndico titular, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los asociados, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago.-N.° 15.694-v.28 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 agosto 1935, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobacin de la Memoria y Balance al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reducción del capital.

El Directorio.
e.10 ago.-N.° 15.693-v.31 ago.

ASOCIACION DE FERRETERIAS PINTURERIAS Y BAZARES
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50, capítulo XI de los Estatutos, se invita a los señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el sábado 17 del corriente en el local de la Sede Social, calle Venezuela N.° 1973, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva sobre actuación del ex gerente de la Asociación.
2.° Informe de Tesorería.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario
e.10 ago.-N.° 15.748-v.13 ago.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 465, el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto de acuerdo con el proyecto distribuído entre los accionistas y que pueden examinar en los escritorios de la Sociedad.
2.° Autorizar al Directorio para efectuar los trámites de aprobación, escrituración, publicación e inscripción de las reformas y para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección de Justicia.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 ago.-N.° 15.691-v.29 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1935, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Creación de un fondo de reserva para maquinarias.
3.° Elección de dos Directores y un Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

e.10 ago.-N.° 15.695-v.28 ago.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos al comercio que vendemos libre gravámenes a **Domingo Alvarez y Plácido Cotarelo**, nuestro negocio fonda y chocolatería, calle Moreno 1180. — Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. — Vendedores: **José Diego y Benito Quintans.**
e.7 ago.-N.° 15.643-v.12 ago.

Por la escribanía a mi cargo, **Salomón Trajtengertz**, otorgará escritura de venta del negocio de almacén de campaña y ferretería, de su propiedad, sito en Villa Angela (Chaco), a favor de **Manuel Eidman y Emilio Markovitz**, todos domiciliados en Villa Angela (Chaco).
Luis R. Kleisinger, escribano.
e.6 ago.-N.° 15.656-v.10 ago.

Bautista Reschia, avisa haber vendido los negocios de panadería de su propiedad, ubicados en la calle Avenida Cruz número 1030 y Saraza 738, a los señores **José Angeleri y Emilio Chiodi.** Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio que constituyen los contratantes, calle Avenida Cruz 1030.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.
e.6 ago.-N.° 15.654-v.10 ago.

Ramón Arnal y la sucesión de Manuel Noya, venden su negocio de tienda y puntillería calle Cabildo 1953, a la sociedad **García y Orden**, todos con domicilio en el mismo. Escribano Joaquín D. Repetto, Avda. de Mayo 1370.
e.6 ago.-N.° 15.655-v.10 ago.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que con su intervención, se ha firmado boleto de venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Capital, calle Guardia Vieja N.° 4000 esq. Medrano N.° 793. — Vdor.: **Federico y Pedro J. P. Eusebio.** — Cdor.: **José Félix Ledous.** — Reclamaciones en término de ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.
e.8 ago.-N.° 15.719-v.13 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficina Alvarez Thomas 1860, avisan que con su intervención el señor **Raimundo Beltranu**, vendió a la Sra. **Virginia Diamante de Guasti**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Rivera 1895|99. Reclamos: en término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.8 ago.-N.° 15.718-v.13 ago.

Al comercio: E. Cacheiro, martillero y tasador público, oficina Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Sabino Peña**, vende a los señores **Francisco Alonso e Hijos**, su negocio de lechería, situado en la calle Vareia 1132.
Reclamos término de ley, domicilio constituído por ambas partes, en mis oficinas.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.
e.8 ago.-N.° 15.715-v.13 ago.

Se hace saber que el señor **Juan Comente** vende al señor **José Pera**, su negocio de carnicería situado en General José G. Artigas 917. — A los efectos de la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes, José G. Artigas 917 y César Díaz 2625 respectivamente, dentro término ley.
e.7 ago.-N.° 15.642-v.12 ago.

Aviso que con fecha 9 abril 1935, compré a **Sabato A. Maietta**, la panadería sita Coronel Niceto Vega 5700. — Reclamos de ley en el mismo donde constituyen domicilio ambas partes. — **Gregoria Sánchez.**
e.7 ago.-N.° 15.641-v.12 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de despacho de café y lechería, sito en esta Ciudad, calle Montes de Oca N.° 1405. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Saavedra.** Comprador: **Ramón Creo**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.
e.7 ago.-N.° 15.709-v.12 ago.

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí al señor **Nicolás Ulibarri**, mi negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Acoyte N.° 51. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vdor.: **Perfecto Rodríguez Suárez.**
e.7 ago.-N.° 15.708-v.12 ago.

Carlos Molinari, avisa haber vendido, libre de todo gravamen, a **Pedraza y Laperuta**, su negocio de fideería con maquinarias e instalaciones completas, Lascano 2036, donde fijan domicilio las partes para reclamos término ley.
e.8 ago.-N.° 15.669-v.13 ago.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió restaurant Vieytes 1870, vendedor: **Germán Cavallero.** Comprador: **José Cosola**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley. Julio 6|935.
e.7 ago.-N.° 15.704-v.12 ago.

Juan Victorio Peirano, balanceador público (23) 5518, avisa que con su intervención, el señor **Agustín R. Murnaga**, vende al señor **Perfecto Martínez**, su negocio de despensa, calle Los Patos N.° 2942, domicilio de las partes. Reclamos, término de ley.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.
e.6 ago.-N.° 15.639-v.10 ago.

Al comercio: El doctor **José Corvin**, domiciliado en Belgrano 446, transferirá el dominio de la Fábrica Manufactura o Taller sin Motor, sito en esta Capital, Paseo Colón 329, a la **Sociedad Anónima Carlos Erba**, domiciliada Belgrano 444. Escribano don Spiro M. Ungaro, Avda. de Mayo 579.
e.6 ago.-N.° 15.635-v.10 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención, **S. Niremberg**, vende a **G. P. de Medicce**, su panadería Constitución 3902. Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.6 ago.-N.° 15.620-v.10 ago.

A los efectos del artículo 2 de la Ley 11.867, se hace saber que la **"Imperial Chemical Industries, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"**, con oficinas en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 de esta Ciudad, transferirá su negocio, que consiste en la explotación de los ramos de importación, exportación, compraventa, elaboración y fabricación de productos químicos, a la sociedad **"Industrias Químicas Argentinas Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial"**, establecida en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 832 de esta Capital.
Quienes se consideren afectados por esta operación, deberán notificarlo dentro del plazo legal, al Escribano actuante, doctor Julián Aguirre Lynch, domiciliado en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 628 (Capital).
e.6 ago.-N.° 15.630-v.10 ago.

Campos & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficina Moreno 1341, U. T. 38 0526, comunican: Que se vende el negocio carnicería y anexos, sito en la calle Tacuarí 421, al señor **Bernardino J. Pequeño**, domiciliado en el mismo. — Vde. **José Perosi**, domiciliado Moreno 1341. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.
e.8 ago.-N.° 15.724-v.13 ago.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Mariano Esteban** vendió al señor **Francisco Mosteiro** el negocio de panadería calle Gurruchaga 1428, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.
e.8 ago.-N.° 15.722-v.13 ago.

Campos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Moreno 1341, U. T. 38 - 0526, comunican: que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito Moreno 3302, al señor **José Veiga**, domiciliado en el mismo.
Vende: **Ramón Touceda**, domiciliado en esta oficina. — Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.
e.8 ago.-N.° 15.672-v.13 ago.

Juan E. Gamoy, vende a la señorita **Leonor Gioconda Corradi**, su negocio de farmacia, establecido en la calle Cochabamba 2002, en donde ambos constituyen su domicilio para los reclamos en término de ley.
e.7 ago.-N.° 15.649-v.12 ago.

El escribano Gerardo Posca, hace saber que otorgará escritura de venta del negocio de fabricación de calzado de lona, de **Ramírez y Cía.**, sito calle Valle 251, a favor de José Nicolás Galiazzi, quien se hace cargo del activo y pasivo Reclamos en mi escribanía, Diagonal Norte 628.
e.7 ago.-N.° 15.648-v.12 ago.

Ludovico Morando, balanc. y mart. púb., ofic. Lavalle 870, teléf. 35 Lib. 0394, avisa al comercio: El señor **Arturo Pecora hijo**, vende al señor **Pablo Bohigas**, su casa de servicio, lunch, banquetes y fiestas sociales de esta ciudad. Viamonte 1076, donde constituyen domicilio. Reclamo de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935.
e.7 ago.-N.° 15.646-v.12 ago.

Avísase que **Antonio Falcione**, vende a **Domingo Evangelista**, su negocio de depósito de forrajes y cereales, sito Pampa 4791, en donde los contratantes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.
e.7 ago.-N.° 15.711-v.12 ago.

A. Lobeto, peluquería Av. San Martín 2003 esq. Espinosa. — **El 14**, a las 15 horas, remataré por c|y o|de su dueño **Enrique A. Thomas**, la peluquería con sus existencias glcs. e instalaciones, muebles y útiles de dicho negocio. — El 14 detalles. — Se escuchan ofertas en block o a balance, en mis oficinas, E. Ríos 126.

e.9 ago.-N.° 15.690-v.14 ago.

Al Comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor José María Solari, Of. Pasco 324, U. T. 47-7708, Cuyo, se vende el negocio de panadería y pastelería, calle Culpina 696. Reclamaciones término legal. — Vdor.: **Guillermo Gechelin**. — Cdor.: **Renato Tela**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.689-v.14 ago.

Al Comercio aviso que con intervención del rematador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, el señor **Miguel Iglesias Nogueira** vende libre de gravamen al señor **Luis Pesce** el negocio de peluquería y cigarrería, calle Entre Ríos 877, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.687-v.14 ago.

Jesús Montecelo avisa al comercio que ha vendido su negocio de despensa, Donizetti 137, a **Arturo F. Arrechea**. Reclamos término de ley, en el mismo local, donde constituyen domicilio legal ambas partes.

e.9 ago.-N.° 15.682-v.14 ago.

Aviso que he comprado a **Sofía Kanelson**, el negocio de despensa de comestibles, Bermúdez N.° 3100. Reclamaciones término ley, en Bermúdez N.° 3100, domicilio constituído por las partes. Comprador **Julio Dedini Patiño**.

e.9 ago.-N.° 15.676-v.14 ago.

Mata y Bargiela, oficinas Ayacucho 257, U. T. 47-9751, avisan que **Carlos A. Fantini**, vendió a **Sofía L. de Granada**, su panadería, Acha 989. Reclamos nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

e.9 ago.-N.° 15.738-v.14 ago.

Salvador Carrino vende a **Grazio Tell**, su peluquería, calle Maipú 687, donde las partes constituyen domicilio legal. Término de ley.

e.9 ago.-N.° 15.736-14 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que **Faustino Barros**, vende a **Ramona R. de Dontón**, su panadería, Rioja 579, domicilio de ambos para reclamos ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.686-v.14 ago.

Hago saber al comercio y al público en general, que por ante mi Registro, en esta Capital, calle Pellegrini 456, don **Juan Gómez**, domiciliado actualmente en la Cárcel local, venderá a don **Marcos Hernández**, domiciliado en General Pico, de este Territorio, la casa de comercio de ramos generales que bajo la denominación de "Los Vascos", posee el primero en dicho pueblo. — Reclamos por el término de ley.

Santa Rosa, Agosto 7 de 1935.

Francisco González, Escribano Público.

e.9 ago.-N.° 15.685-v.14 ago.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, C. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **Manuel Cabañas**, vende su negocio restaurant, Sarmiento 3999, al señor **Ramón Caeiro**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos dentro término legal en mis oficinas.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.684-v.14 ago.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención la señora **Dolores López de Fernández**, vende su despensa, calle Figueroa N.° 1100, al señor **Manuel López**, domiciliado en el mismo. — Reclamos dentro término legal en Belgrano 2000, domicilio vendedora.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.683-v.14 ago.

Braga y Fiorito martilleros públicos con oficinas Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que por su intermedio los señores **Francisco y Ricardo Facal**, venden a los señores **Jesús Fernández y José Mejica**, el restaurant Talcahuano 394, reclamos término de ley, nuestras oficinas domicilio constituído.

e.9 ago.-N.° 15.731-v.14 ago.

María Esther Magdalena Rojas, vende a **Argina Langou**, su negocio de farmacia establecido en la calle Avda. América 2766, en donde ambos constituyen domicilio. Reclamos de ley, en el mismo domicilio.

e.9 ago.-N.° 15.728-v.14 ago.

Se hace saber, que con intervención del escribano Alfredo Stefani, Diagonal Norte 651, don **Francisco Gatti**, domiciliado Rivadavia 3523, venderá a don **Pedro Rodríguez Pérez y don Humberto Mosto**, domiciliados Rivadavia 3523, una fábrica de masas, confitería, pastelería y anexos denominada "Torino", ubicada en calle Rivadavia 3523, interpónganse los reclamos dentro del término legal.

e.9 ago.-N.° 15.730-v.14 ago.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, **rematará el 12 de Agosto 1935**, a las 14, restaurant, bar, Balcarce 287|91, de propiedad señor **Manuel Rodríguez**. Reclamaciones de ley.

e.7 ago.-N.° 15.705-v.12 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, Of. Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio, el señor **José Fernandez**, vende su negocio de almacén, sito en Morlote 241, al señor **Gerónimo Santamaría**; constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.665-v.13 ago.

Elisa S. de Taira, Rivadavia 3778, vende a **Kame Taira**, Avda. San Martín 2376, su negocio de tintorería y anexos (Avda. San Martín 2376).

e.6 ago.-N.° 15.631-v.10 ago.

Teresa Bertotto, hace saber que ha vendido a **Verecondo Vezza**, el comercio de fonda sito calle Tupungato 3062.

Reclamos dentro del término ley, en el domicilio antes indicado, donde lo constituyen ambos contratantes.

e.8 ago.-N.° 15.671-v.13 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Pedro Morán N.° 5067.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Crusellas**. — Comprador: **Juan Teodoro Casas**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

e.8 ago.-N.° 15.670-v.13 ago.

Mortada Asin Amadi y Mustafá Amadi, venderán la carnicería, Fitz Roy 1970 a **A. Di Blasio y J. Di Pierri**, constituyendo domicilio en Of. martilleros Scabbiolo y Cía., Humboldt 678. Reclamos de ley.

e.8 ago.-N.° 15.668-v.13 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficina Rivadavia 3320, avisa que **José Castro**, vende a **Angela Tozzonotto**, su panadería, Avenida La Plata 1045. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.8 ago.-N.° 15.666-v.13 ago.

Convocatorias Anteriores

"LA FLORESTA"
Società Italiana Di Cultura e Mutualitá

Sede Social calle Avellaneda 3885
Capital Federal

Por el presente aviso se convoca a todos los socios de esta sociedad a intervenir en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a efecto, en el local, social, calle Avellaneda N.° 3885, el Sábado 17 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en cuyo acto será tratada la Orden del Día que se especifica en la citación que se envía particularmente, en su domicilio, a todos los socios.

Por el Consejo Directivo:

Eugenio Ongaro, presidente. — Augusto Kantorowicz, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.735-v.17 ago.

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar en uso de las facultades que le confiere el Estatuto en su Artículo 24 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Agosto 1935 a las 17 y 30 horas en su local Social Estados Unidos 263

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de Memoria y Balance.

2.° Asuntos varios.

A. Fragnul, presidente.

e.9 ago.-N.° 15.734-v.12 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años, en reemplazo del señor Federico Devoto.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235, (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.725-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LDA.
Ganadería-Comercio-Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el octavo ejercicio vencido.

2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 15.739-v.27 ago.

LA RECIPROCA, S. A.
Sociedad Anónima de Previsión Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el local social sito en la calle Charcas número 1840, el día 27 de agosto de 1935, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y la distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de ocho directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero Francisco Trovati, Ingeniero Mario L. Negri, Ingeniero Ricardo L. Dasso, Contador José A. Odorisio y don Martín Morán; y tres suplentes, en reemplazo de los señores Eduardo Hudson, Juan P. Arbeille; y uno vacante por haber pasado a director titular el señor Alfredo J. Piccoli; un síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores doctor Agustín R. Branca y don Feilpe Oudkerk, todos por cesar en sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán cumplir las disposiciones del artículo 39 del Estatuto.

Isidro Sanoner, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.729-v.27 ago.

ESTABLECIMIENTO CROMO - TIPO - LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 de Agosto de 1935, a las 17 horas, en el local social Uruguay número 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1935, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay número 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

El Directorio.

e.9 ago.-N.° 15.727-v. 27 ago.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Soc. Anó. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 20 de agosto 1935, a las 15.30 horas, en el local Alsina 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de abril de 1935.
2.° Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneración de los salientes.
3.° Designar dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 ago.-N.° 15.566-v.16 ago

Sociedad Anónima
CAJA MUTUAL DE CREDITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el día 14 de Agosto de 1935, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio terminado el 15 de Julio de 1935.
3.° Nombramiento de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.
4.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Arturo Formisano. — Antonio Merlo y V. A. Horacio Culotta, que terminan su mandato y un Director suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Delhon que termina su mandato.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria que deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponden. — (Art. 31 del Estatuto).

El Directorio.
e.27 jul.-N.° 15.428-v.10 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA VIEJA ANCHA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 27 de agosto a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron y Wood, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 26, para trata la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos directores por un período de dos años, y de un director, por un año.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las misams, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por

El Directorio
e.9 ago.-N.° 15.733-v.27 ago.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de agosto de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros públicos pertinentes.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.5 ago.-N.° 15.596-v.22 ago.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de agosto de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.31 jul.-N.° 15.523-v.17 ago.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria, fijada para el día 30 de julio último, no se ha podido realizar por falta de número necesario, por lo que se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 21 del corriente a las 18 horas, en su local social calle Sarmiento N.° 857, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° — Destino de las utilidades.
3.° — Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.
4.° — Designación de síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos acionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.
Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo que, tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e.5 ago.-N.° 15.624-v.20 ago.

CREDITO METROPOLITANO
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Elección, de Directores, Síndicos y dos accionistas para la firma de acta.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio
e.8 ago.-N.° 15.721-v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y VIÑEDOS LAS DOS HERMANAS"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de agosto próximo, a las 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.
2.° Designación de dos Accionistas según artículo 27 de los Estatutos.
3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.
El Directorio.
e.8 ago.-N.° 15.667-v.26 ago.

S. A. ESTANCIA "LA PELADA"

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.9 ago.-N.° 15.740-v.27 ago

S. A. FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL DOSE & CIA. LTDA.

De acuerdo cin los artículos 17, inciso "A", y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de agosto de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación dela Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Autorización para la reducción de capital.
3.° Determinar el número de miembros que comprondrán el Directorio. (Art. 14. Capítulo III).
4.° Elección de Directores de acuerdo al artículo 14. Capítulo 3.°. Cesa en su mandato el señor Manuel A. Santas.
5.° Elección del Síndico titular y suplente. (Art. 24, Capítulo VI).
6.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, como lo prescribe el artículo 23 de los Estatutos.

El Secretario.
e.9 ago.-N.° 15.681-v.24 ago.

CAFE BONAFIDE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 7 de septiembre a las 12 horas, en el local Gavilán 1071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos acionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.
El Directorio
e.7 ago. N.° 15.645-v.24 ago.

CAMARA DE COMERCIO SIRIOLIBANESA (en la República Argentina)

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 del cte., a las 17 horas, en el local de la institución, Reconquista 339, para tratar los asuntos que establece la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.
Elección de un Director para reemplazar a otro inasistente, por dos años, seis suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Amado A. Zajur, presidente. — Jorge Neme, secretario.
e.9 ago.-N.° 15.677-v.12 ago.

CONPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores acionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de agosto corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia.
2.° — Destino a darse al superávit proveniente de dicha reducción y a la parte del fondo de reserva legal en exceso del 10 % del capital social realizado.
3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiead, a lo menos con tres días de anticipación al designado por la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio
e.9 ago.-N.° 15.737-v.27 ago.

S. A. FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, inciso C, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 2 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 Ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.
2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — El Directorio.
e.9 ago.-N.° 15.675-v.2 sep.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 244, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimoséptimo ejercicio e Informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Directores Titulares.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario
e.6 ago.-N.° 15.651-v.29 ago.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de agosto de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.1.° ago.-N.° 15.534-v.19 ago.

"FIDES"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Viernes 23 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 15.528-v.22 ago.

Tintorería
LOS MIL COLORES

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Artículos 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto próximo a las 16 horas en el local de la Sociedad Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.
El Directorio.
e.8 ago.-N.° 15.716-v.26 ago.

COMITE PARAGUAYO

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del "Comité Paraguayo" tiene el agrado de invitarle, de conformidad con los artículos 5, 8, 9 y 11 de los Estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 11 de agosto corriente a las 10 horas, en el local social Avda. de Mayo 881, piso primero, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.—Memoria de la Comisión Directiva y balance del ejercicio de 1934 a 1935.
2.—Elección de 6 miembros titulares por dos años de duració en reemplazo de los señores doctor Julio César Bidondo, Roberto Brugada, Juan B. Gaona, Juan G. Menchaca, Eduardo Saguier y Rómulo Yegros, que cesan en su mandato y de ocho suplentes.
3.—Elección de 3 miembros que deben componer la Comisión Revisora de Cuenta.
4.—Fijación de las cuotas de ingreso y mensual de los socios.
5.—Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Juan B. Gaona, presidente. — Julio César Bidondo, Eduardo Saguier, secretarios.

e.8 ago.-N.° 15.723-v.10 ago.

ASOCIACION CANARIA DE SOCORROS MUTUOS de la República Argentina
San Juan 780
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto, a las 15 horas (3 p. m.) en el local de la Asociación Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General del 21 ejercicio económico terminado el 30 de Junio último.
3.° Designación de dos y cuatro señores socios, respectivamente, para firmar el acta y verificar el escrutinio.
4.° Elección de los siguientes miembros titulares para integrar la Comisión Directiva: Presidente, Prosecretario, Protesorero y dos vocales titulares por dos años; Tesorero por un año y cuatro vocales suplentes que terminan su mandato. Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para constituir la Comisión de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos.

Nota: Para tener voz y voto en las Asambleas se requiere fuera de las condiciones que fija el reglamento, estar al día con la Tesorería. El socio efectivo o mayor que adeude dos mensualidades vencidas no podrá concurrir a las Asambleas.

Se recomienda la portación del Carnet.

Rafael Jiménez, presidente. — José Mamerto Sánchez, secretario.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.
e.8 ago.-N.° 15.714-v.10 ago.

"SADEL"
Sociedad Argentina de Elevadores Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.7 ago.-N.° 15.631-v.26 ago.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de agosto corriente, a las 16 horas, en el local social Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que corresponda (artículo 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el jercicio entrante (artículo 23).
f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935.
El Directorio.
e.6 ago.-N.° 15.652-v.23 ago.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 514, el día 14 de agosto de 1935, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado, el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director titular, por tres años, y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 15.401-v.10 ago.

Joyería, Relojería y Fantasías
SENDRA Y MONTAGUT S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente, mes a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Florida N.° 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 4.° ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección de cuatro Vocales por un año: dos, en reemplazo de los señores Alfonso Barris y Manuel Pérez y los otros dos con el fin de aumentar el número de aquéllos.— Elegir Síndico titular y suplente por un año, por haber terminado su mandato los actuales.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.2 ago.-N.° 15.602-v.20 ago.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO
Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al décimosexto ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry, J. Roberto López Rosende y José A. Mouriño, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Director por dos años, en reemplazo del señor Lino Medel que renunció.
4.° Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los Estatutos Sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de esta Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.
e.6 ago.-N.° 15.633-v.23 ago.

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores Delegados de todas las Instituciones afiliadas, a concurrir a la Asamblea Ordinaria Anual, que se realizará en la Sala de reuniones de la Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de la Capital, Bartolomé Mitre 1145, Capital, el día Viernes 23 del actual a las 18 horas; esta Asamblea que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto debió efectuarse en la primera quincena del mes de Julio ppdo., no pudo convocarse por razones ajenas a la voluntad de la Federación.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934-1935.
2.° Elección de autoridades para integrar la Comisión Directiva.
3.° Asuntos varios de interés para la Institución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

Armando Camauer, vicepresidente 2.° en ejercicio. — Víctor B. Durand, secretario.

e.6 ago.-N.° 15.658-v.10 ago.

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto de 1935, en el de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1934-1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo directorio, en reemplazo del que termina su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario - tesorero.

e.7 ago.-N.° 15.710-v.24 ago.

"BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL"

Sociedad Anónima

24.ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del Estatutos social, el Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social Avenida Leandro N. Alem N.° 1518, el día Lunes 26 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de los Síndicos, correspondientes al 24.° Ejercicio económico terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 1, sustituyendo la frase "la Provincia de Mendoza", por "todas sus formas y amplitud"; N.° 3, sobre las firmas que autorizan las acciones de la Sociedad; N.° 4, agregando al final que la Sociedad podrá aceptar representaciones de otros productos que no sean los propios y realizar otras explotaciones convenientes en sus inmuebles; N.° 5, reduciendo el número de Consejeros y Síndicos; N.° 6, ampliando el término de duración del mandato de los Consejeros y estableciendo la forma de renovación anual; N.° 9, (se suprime por hallarse contenido con más amplitud en el nuevo artículo N.° 12); N.° 10, (se suprime); N.° 12, (que pasa a ser el N.° 11), determinando las retribuciones que percibirán los Consejeros y Síndico; N.° 13 (que pasa a ser el N.° 10), estableciendo el mínimo de reuniones mensuales obligatorias del Consejo, el quórum de las mismas y los miembros que firmarán las actas respectivas; N.° 12, (nuevo), determinando los deberes y atribuciones del Presidente y Vice; N.° 13, (nuevo), autorizando al Consejo para asignar anualmente una remuneración fija al Presidente; N.° 14, (nuevo), estableciendo las artribuciones y deberes del Gerente de la Sociedad que podrá ser también Consejero; N.° 15, (nuevo), precisando el quórum para remover al Gerente; N.° 14, actual (que pasa a ser el N.° 16), y N.° 15 actual que para a ser el N.° 17), fijando normas para la convocación y realización de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; N.° 16 (que pasa a ser el N.° 18), precisando al final, quiénes suscribirán el acta de la Asamblea; N.° 17, (que pasa a ser el N.° 19), modificando los porcentajes de utilidades a distribuirse; N.° 18 actual (se suprime); N.° 20, (nuevo), determinando el término de prescripción de los dividendos no cobrados; Nros. 19 y 20 actuales (se suprimen); N.° 21, (nuevo), estableciendo el sorteo para renovación del Consejo; N.° 22 (nuevo), autorizando al Presidente para aceptar cualquier modificación de los Estatutos que exija el Gobierno Nacional.

4.° Elección de cuatro Consejeros por tres años.

5.° Designación de un Síndico y de un suplente de Síndico.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

Ismael Galíndez, presidente. — Guillermo A. Udaondo, secretario.

e.7 ago.-N.° 15.707-v.26 ago.

CIA. DE PUBLICIDAD SUBTE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Agosto de 1935, a las 17 1|2 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.617-v.21 ago.

SHEPARD, HAY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 22 de Agosto 1935, en Jorge Newbery N.° 3537, a las diecisiete horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de Directorio y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio

e.3 ago.-N.° 15.615-v.21 ago.

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores por tres años por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Directores Suplentes.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

e.2 ago.-N.° 15.565-v.20 ago.

C I F A S

Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud, (S. A.)

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un suplente; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ago.-N.° 15.660-v.26 ago.

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1935, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335 a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 11.° ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935, lectura del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para su aprobación.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato y uno por un año en reemplazo del señor Andrés Brousson, que renunció.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.613-v.24 ago.

COMERCIAL AMERICANA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Rosario 478, 3er. piso, Cap. Fed.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1935, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario para actuar en la Asamblea y de dos socios escrutadores que, además, firmarán el acta (artículo 2.°).

2.° Consideración de la conveniencia de aumentar el capital social, por así requerirlo nuevas operaciones a realizarse (artículo 4.°).

3.° Autorización al doctor Carlos Rueda para registrar las decisiones que adopte la Asamblea.

e.3 ago.-N.° 15.614-v.21 ago.

SOCIEDAD ANONIMA JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 24 de Agosto de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación las acciones o un certificado de depósito de las mismas, de acuerdo al Art 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.584-v.21 ago.

AGENCIA MARITIMA BASAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Síndico titutlar y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 15.664-v.29 ago.

CLUB DE POLO "LOS INDIOS"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club de Polo Los Indios, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 6, Inc. C, y 8, de los Estatutos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría, calle Cangallo 499, 4.° piso, el día 14 del cte. mes de agosto, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente en reemplazo del señor don Francisco Méndes Gonçalves que termina su mandato.

3.° Elección de dos miembros titulares por un período de dos años, en reemplazo de los señores: doctor Ernesto J. Fitte y Carlos A. Adrogué que terminan su mandato.

4.° Elección de un miembro titular por un período de dos años en reemplazo del doctor Alfredo Rojas Sánches que presentó su renuncia.

5.° Elección de un suplente en reemplazo del señor Juan José Vila.

6.° Aprobar la designación de socio honorario conferida por la Comisión Directiva, al Tte. Cnel. don Carlos Kelso.

7.° Designación de dos socios para que en representación de la Asamb'ea aprueben y firmen el acta respectiva.

Carlos A. Adrogué, Sec. Hon.

e.8 ago.-N.° 15.663-v.13 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 26 del corriente a las 11 horas en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 14.° Ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° — Asignación del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

El Directorio

e.8 ago.-N.° 15.662-v.26 ago.

CASIMIRO POLLEDO
Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre número 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Séptimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio.
2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.
3.° Elegir tres Directores por tres años en reemplazo de los señores José M. Polledo, Casimiro F. Polledo y Juan Carlos Polledo, que han terminado sus mandatos.
4.° Elegir dos Directores por dos años en reemplazo de doña Manuela Ll. de Polledo y don Carlos Luna Valdés, por haber renunciado.
5.° Proceder a la elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma, las acciones que posean.

C. F. Polledo, director - secretario.

e.2 ago.-N.° 15.545-v.20 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de junio de 1935.
Fijar la remuneración del síndico.
Acordar la distribución de beneficios.
Elegir tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire, que terminan su mandato, y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda, que renunció, y que también concluía su período; dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato.
Elegir síndico y dos suplentes de síndico en reemplazo respectivamente, de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn.
Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 13, 14 y 16 de agosto, de las 13 a las 14,45 horas,

Por orden: Ernesto Alais, gerente interino.

e.2 ago.-N.° 15.564-v.13 ago.

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA, S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 15.507-v.16 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.° 342 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al XVII ejercicio social, que tendrá lugar el día sábado 24 de agosto de 1935, a las 11.30 horas en la sede social, calle Sarmiento N.° 342, Capital Federal. Se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al XVII ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de tres años, en reemplazo de los actuales Directores que terminan su mandato, de acuerdo al Art. 13 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.604-v.20 ago.

"CAICO"
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 Agosto de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

e.30 jul.-N.° 15.473-v.16 ago.

TEJEDURIA FLORES SOC. AN.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de agosto de 1935, a las 10 horas, en su local Social, calle Bolivia 1253, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de nuestra Sociedad, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e.29 jul.-N.° 15.504-v.14 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la décima Asamblea General Odinaria para el día 16 de agosto de 1935, a las 19.30 horas, en el local Olavarria N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informes de revisores de cuentas y Consejo Fiscal.
2.° Designación de junta escrutadora.
3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, revisores de cuentas.
4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva

e.26 jul.-N.° 15.426-v.12 ago.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 jul.-N.° 15.414-v.10 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Extraordinaria

Conforme al artículo 25 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 y 1|2 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (piso 3.°), a objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación de estatutos.
2.° — Designación de dos señores Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada recibiendo un jutificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Directorio

e.29 jul.-N.° 15.469-v.20 ago.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1)—Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1935 y distribución de utilidades.
2)—Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3)—Elección de Directores.
4)—Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5)—Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Horacio Beccar Varela, presidente.

e.6 ago.-N.° 15.653-v.27 ago

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° — Reparto de utilidades.
3.° — Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° — Elección de Directores y Síndicos.
5.° — Designación de dos señores Accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Directorio

e.29 jul.-N.° 15.469-v. 20 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS LA HISPANO ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 45, al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — José G. Llamazares, gerente.

e.25 jul.-N.° 15.405-v.12 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HERMANOS LIMITADA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, primer piso B, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de los liquidadores.
3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: José E. Costa, presidente.

e.26 jul.-N.° 15.425-v.14 ago.

ESTANCIAS "EL CABURE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 22 de Agosto 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio 1935.
2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.573 v.20 ago.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINO EUROPEA"
En liquidación

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, en las actuaciones "Berkman Luis I., Hanus Francisco, Waetge Enrique, Fischbarg Jaime, Nelis Georges y otros, sobre intervención judicial de la Sociedad Anónima "La Argentino Europea en liquidación", el Interventor Judicial nombrado, convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en la calle Lavalle 636, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma;

2.° — Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934; y estudio de las gestiones posteriores del señor DiCió, como Liquidador y pronunciamiento sobre las mismas;

3.° — Renuncia del Liquidador señor Rodolfo Di Ció, formulada en su presentación al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Francisco A. García;

4.° — Nombramiento de un liquidador de la Sociedad y fijación de las facultades del mismo;

5.° — Establecer una suma para gastos de administración y depósito del liquidador;

6.° — Autorización especial dada al liquidador para someter a un tribunal de arbitradores amigables componedores todas las cuestiones que existen o pudieren existir entre la Sociedad y don Rodolfo Di Ció;

7.° — Destino de los fondos obtenidos en el juicio "Argentino Europea versus Hofherschrantz";

8.° — Medidas a adoptar por la Sociedad contra el liquidador que actuó hasta ser decretada la Intervención Judicial de la misma;

9.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El artículo vigésimosegundo de los Estatutos establece: "Para ser admitidos a las asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas extendido por uno de los Bancos designados por el Directorio, tres días antes del fijado para la reunión"; depósito que deberá hacerse en el Estudio del Interventor, Lavalle 636, los días hábiles entre 11 y 12 horas. — David M. Arias — Interventor Judicial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 jul.-N.° 15.391-v.12 ago

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de Remuneración al Síndico.

6.° Aprobación de la propuesta del Directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.

7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.25 jul.-N.° 15.433-v.10 ago.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
Alsina 845 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 agosto 1935, en el local de la sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.562-v.16 ago.

ALEMANN & COMPAÑIA LTDA.
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de lo Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1935.

2.° Elección del Segundo Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

El Directorio.

e.2 ago.-N.° 15.560-v.20 ago.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 439, el día 21 de Agosto de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 30.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Julián Goitía, Antonio Villamil y doctor Juan R. Galarza, que terminan su mandato; y tres Directores suplentes; un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Secretario.

De conformidad con lo prescripto por el artículo 36, los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado que merezca fe, hasta el día 17 inclusive.

e.31 jul.-N.° 15.490-v.17 ago.

LIAUDAT HNOS. LTDA.
Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de agosto de 1935, a las 11 horas, en nuestra casa, Cangallo 2645, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.551-v.19 ago.

ARCO IRIS
Sociedad Anónima Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Agosto de 1935, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Isabel La Católica N.° 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Benjamín Noval.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.609-v.21 ago.

COMPAÑIA DE PETROLEOS "LA CELINA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 33 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en la sede de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 501, piso 3.°, el día 21 de agosto a las 15 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.539-v.19 ago.

"CIUDAD DE BUENAS AIRES" S. A. COMPAÑIA DE OMNIBUS

Octava Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, con respecto al Octavo Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente por dos años; de un Director suplente por un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3.° Autorizar al Directorio para cambiar los actuales motores a nafta, por los denominados Diessel, a gas - oil, cuando lo crea oportuno.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y el secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

CIRIACO MOREA SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 20 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Carlos Morea y Ricardo Morea, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.1.° ago.-N.° 15.525-v.19 ago.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 19 de Agosto próximo a las 16 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones sobre la actuación del Directorio.

2.° Consideración de las razones en que se ha basado el Directorio, para separar a la Compañía de la Asociación Concesionarios y Empresarios de Omnibus, y hacerla ingresar en la titulada Corporación Argentina Concesionarios de Omnibus.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.1.° ago.-N.° 15.531-v.19 ago.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de agosto de 1935, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1935.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre el acta N.° 109, de fecha 8 de julio de 1935.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas, en la Secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 15.533-v.19 ago.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 27 del corriente, a 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Roque Sáenz Peña número 501, escritorio 711, séptimo piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de junio 1935.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Elección de un suplente por el término de un año, en reemplazo del señor Antonio Martínez Rufino, que falleció.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en las cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

El Presidente

e.6 ago.-N.° 15.598-v.23 ago.

ATLANTICA
Cía. Comercial e Industrial S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 15.620-v.21 ago.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1935, y el informe del Síndico. (Art. 39 de los estatutos).

2.° Elección de Síndico titular y suplente para el período 1935 - 1936 (artículo 45).

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

Nota: se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la oficina social sus acciones o certificados y retirar tarjetas de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma. (Art. 31 de los estatutos).

C. L. Castiglioni, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

e.7 ago.-N.° 15.647-v24 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Talleres Gráficos".

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Dirección Administrativa - Locaciones - 7.° piso, de 12 a 18 horas.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.- v.13 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de artículos de escritorio, papelería, impresos, libros y formularios; artículos varios de bazar, menaje y cocina; comestibles, combustibles; y vestuario (de ordenanzas y Correos), con destino a las diversas dependencias del Ministerio, durante el año 1936.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1935, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración, Victoria 238 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto. Para informes Oficina de Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

Divico Alberto Furnkorn, director de Administración.

e.7 ago. v.16 ago.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la misma, situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses, a contar del primero de octubre próximo. — Para informes, dirigirse a la Comisión de Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.9 ago.-v.19 ago.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A" $ 548.200.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D" $ 559.000.— v|nominal.

Las propuestas deberán depositarse en la urna situada en el segundo piso del local de este Banco, Reconquista 37, llevándose a cabo el acto público de la apertura de las mismas en el salón del Directorio.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de septiembre entrante hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935.

e.7 ago.-v.23 ago.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase por segunda vez a licitación pública para el día 3 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un seguro por $ 150.000.— moneda nacional, que cubra contra el riesgo de incendio las substancias desnaturalizantes de alcoholes, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413.

El Administrador General.

e.5 ago.- v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días desde el 5 de agosto de 1935, para la adquisición de: una prensa continua para la elaboración de fideos; 12 moldes para fideos; un ómnibus cubierto, con una capacidad aproximada de 50 personas, con destino a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de septiembre del año en curso, a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que quieran concurrir al acto, en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 ago.-v.11 ago.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 10 de septiembre próximo, para contratar las obras de reparación, conservación y mejoras en el edificio, sito en Bahía Blanca 4045, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.9 ago. v.19 ago.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de septiembre del año de la fecha, a las quince horas, para contratar la provisión de Tejidos y Confecciones con destino al Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo". — Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1935. — El Contador

e.5 ago.- v.13 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 2 de septiembre de 1935 "Campo de Mayo"; hora 16: "Construcción de un pabellón para tropa", en el Acantonamiento de Campo de Mayo (presupuesto oficial: $ 72.555.77 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.6 ago. v.14 ago.

Licitación pública para el día 29 de agosto de 1935: "Mendoza"; hora 16: "Construcción de un cerco de alambre tejido en el perímetro del Cuartel del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña" (presupuesto oficial: $ 16.814.62 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 24 de agosto de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario.

e.6 ago. v.14 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 Septiembre 1935, por: clavos (pliego 3383) a las 14 horas; cañería (3384) 14,20 horas; material perforación (3385) 14,40 horas; máquina a vapor (3386) 15 horas; elementos para soldar (3387) 15,20 horas; cintas para freno (3388) 15,40 horas; anillos y discos de goma (3389) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.3 ago.-v.12 ago.

Llámase a licitación pública para el 10 septiembre 1935, por: transporte fluvial o combinado (Pliego 3.391) a las 14 horas; drogas (3.392) 14 y 20 horas; cal y tiza (3.393) 14 y 40 horas; material de perforación (3.394) 15 horas; ejes de acero (3.395) 15 y 20 horas; aparatos lubricadores (3.396) 15 y 40 horas; tambores para aceite (3.397) 16 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 ago. v.19 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.296-DC-935. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la fabricación y provisión de férulas y tubos de reducción de latón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Chacas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ago. v.12 ago.

(Exp. 8469. D. T. 935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de desagües pluviales en las calles Anchorena, Austria, Bustamante y Ugarteche, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — R. Zavalla Carbó, Prosecretario.

e.6 ago-v.14 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Est. Colina por el N. O. $ 29.780.—, y de acceso a la Est. Pinos, $ 31.441.—, Prov. de Bs. As., Ley 5315.

Hasta el día 8 de agosto, en el Juzgado Fed. de Bahía Blanca, o para el 13 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.13 jul.-N.° 2130-v.17 jul.
e.9 ago.-N.° 2130-v.13 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires, Tr. Río II - Laguna Larga. Córdoba. $ 614.896.—

Hasta el día 7 de agosto en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 jul.-N.° 2128-v.16 jul.
e.8 ago.-N.° 2128-v.12 ago.

DIRECCION GENERAL NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 395 hasta el día 4 de septiembre de 1935 a las 16 horas, para la provisión de 4.000 toneladas de carbón, destinados a Almacenes Centrales. — Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, previo pago de $ 5.— en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 ago. v.14 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de dos equipos hidroelevadores destinados al servicio contra incendio de la Sociedad Científica Argentina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.3 ago.-v.12 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.3 ago.-v.12 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de las maderas, colocación y lustrado de los pisos, con sus correspondientes entablonados y zócalos, del edificio en construcción en Puerto Nuevo, Av. Maipú N.° 4, dentro de las siguientes cantidades: 15.900 metros cuadrados de roble y 2.650 metros cuadrados de pino tea, dentro de las distintas calidades de maderas y tipos parquets, a consultar en la División Almacenes (4.° piso), con fecha de apertura al 2 de septiembre de 1935; expediente O. C. 1003|35, Anexo 15.

Las ofertas serán abiertas en la oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180 (2.° piso), todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago del valor establecido.

La Administración
e.2 ago.-v.10 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión te tabloncitos para pisos de vagones de quebracho blanco o oreo cevil con fecha de apertura al 16 de Septiembre de 1935, Exp. O. C. 1150|35.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Dp. de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Ofiiena de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e.6 ago-v.14 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

12 Septiembre 1935: Armarios y mesas metálicas, (O. C. 1.093|35 A. 11).

13 Septiembre 1935: Maquinarias para imprenta y varios, (O. C. 1.184|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.8 ago.-v.17 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Horacio Muñoz Maines**, para que en el término de diez días, a partir de la fecha, procede a la contestación del cargo que le ha sido formalizado por resolución N.° 3.080, dictada el 10 de abril ppdo., en la cuenta número 4.672 de 1927, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho. Tal cargo consiste en no haber rendido cuenta de la cantidad de $ 151,76 o|s recaudada durante el primer trimestre de 1927, en el Viceconsulado Argentino en Santiago, Chile, del que era titular el nombrado.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.31 jul.-N.° 67-s|p.p.-v.10 ago.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a la encomienda argentina número 414458, de tenida por expediente 88-F-1935, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del vista señor B. Fernández Cornejo, la mitad; y de los empleados de Correos señores Antonio A. Pardo y Víctor Aldanes, la otra mitad; sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, consentida, a liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos; tome nota Encomiendas Postales y previo desglose de la nota agregada, archívese por Asesoría y Sumarios. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Agosto 5 de 1935.

Jack Rodrigué.
e.8 ago.-v.13 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario
e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario
e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Antonio Ferrari, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello o Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v. 10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gómez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabaio, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9683, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

El Secretario.

e.3 ago.-v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Parretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

El Secretario

e.27 jul.-v.2 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke**.

Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles y Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas y Urbano Justo Zelaya**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1113 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.112 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco González**.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Núñez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.
Bell Ville, Julio 15 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.
e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin**.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.v-.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rivero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.
Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis** o **Juan Dalena**.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.045 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allende** y doña **María Jesús Gómez de Allendes**.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Santana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.7 ago.-N.° 1090 s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Pedoya.**

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.7 ago.-N.° 1089-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María González.**

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.

e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez.**

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Bustelo** o **Bostelo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Reparaz** e **Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi.**

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine.**

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wässerzug, secretario.

e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso **tercero.**

e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez o José M. Martínez o Martínez Mato.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aon Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombronsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez.**

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz o Fernández o Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Celina Quiroga de Lucero.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don Saturnino García De Vicente.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.
e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llvallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bueños Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1000 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. —Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia o Vicente Bastado o Julio Romero o José Fernández o Alfaro o Rosa Perna (a) "Mistongo" o "Diente de Oro" o "La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren o Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petrucelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez, Enrique Comas y José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos, Gregorio Elizalde y Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a Manuel Polido, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — **Aníbal** Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvesky** o **Turovechi** o **Turavesky** o **Turabe** o **Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ...de 1935. — **Hugo F. Vivot, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 5.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — **Ernesto G. Rom, secretario.**

e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carabet o Garabet Toros, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los **prófugos, César D. y Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la presente publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Heracio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Bud ny**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría civil y comercial doctor Federico M. Llovet, se cita, llama y emplaza al señor **Raúl Cerda**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por quince veces, bajo apercibimiento de rebeldía, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional (Ministerio de Guerra), por cobro de pesos.
Rosario, Julio 19 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.31 jul.-N.° 01025 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — **Héctor Madariaga, secretario.**
e.11 jul.-N.° 00942 s|pp.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier** o **Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian o Isaac Dadaian, Natalio Binaghi, Juan Masullo y Julia Ferro.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.
e.11 jul N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. **Quesada**, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría **N.° 6.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — **Ernesto G. Rom, secretario.**
e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa.**
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lázaro L. Meléndez, secretario.
e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner** o **Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo Gónzález Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.
Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.
e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorzante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Armio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.N.° 1.039 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal.**

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de Carmelo Palimento, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ate su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ... de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.111 s|p.p.-v.12 sept.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 466, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de ventas 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle La Cautiva N.° 466, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.574,79 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1079 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de esrvicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 87,67 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía N.° 1181, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva y en el local de venta 37-4516 y **7185.**

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco L. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que en pública subasta proceda a la venta de un inmueble situado en la calle Manuel Eguía N.° 1181 de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Gregorio José Texera, cobro ejecutivo de pesos", que tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.622,17 moneda legal, seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1078 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Madreselva 6923, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta Riv. 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle La Madreselva N.° 6923 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ramona Juárez de Méndez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.346,64 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1076 s|p.p.-v.24 ago.

puesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 582, la que será subastada el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Leiva esq. Guzmán, U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la Calle Carlos Larguía N.° 582, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. José Robustiano Marino, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.083.74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1077 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 83.66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía 553; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle C. Larguía N.° 553, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 13.689.86 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio .... de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 1082 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3114; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en ocal de calle Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Domador N.° 3114, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo de pesos" cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 13.825.57 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1083 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados situada en la calle Juan J. Naón N.° 939, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Juan J. Naón N.° 939, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| José Rafael Estrella, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.203,61 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.069-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — **Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie total de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle** Cadete Carlos Larguía N.° 521, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4880 y en el local de venta U. T. 37-7185 y 4516.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Larguía N.° 521 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Andrés Sculco, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.120,54 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1074 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Litoral N.° 3165; será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Litoral N.° 3165, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Lafón Conangle, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.527,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.071-s.p|p|-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3164, será subastada **el día 26 del corriente mes**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle El Delta N.° 3164, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Antonio Auriti, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.546,72 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.070-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95.80 metros cuadrados, situada en la calle Magariños Cervantes N.° 4134; será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Magariños Cervantes número 4134, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rosa Emilia Sarpero, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.002.08 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1084 s|pp.-v. 24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109.59 metros cuadrados, situada en la calle Segurola N.° 1281; será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Segurola N.° 1281, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Ieely, cobro ejecutivo de pesos", cuyo autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.221.68 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1085 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 95,71 metros cuadrados, situada en la calle Magariños Cervantes N.° 4156, la que será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales U. T. 54-4380 y en el local de venta U. T. 37-Riv. 4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle Magariños Cervantes N.° 4156, de esta Capital perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Hugo Horacio Casalius, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.050,82 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266. —

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7. ago.-N.° 01.066-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 98,61 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 1179, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Rivera Indarte N.° 1179 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vicente Palumbo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.366,58 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 1073 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 117.25 metros cuadrados, situada en la calle Mercedes N.° 1480; será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Mercedes N.° 1480, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 15.147.40 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1086 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Progreso N.° 1052; será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Del Progreso N.° 1052, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 12.479.73 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1087 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 109.88 metros cuadrados, situada en la calle Tellier N.° 519; será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Tellier N.° 519, de esta Capital, perteneciente al juicio caratulados: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan P. Larraburu, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Base $ 14.552.70 m|l. — Seña 5 o|o, comisión 2 o|o.

Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e.7 ago.-N.° 1088 s|pp.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 465, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle La Cautiva N.° 465 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Argia E. Lamborghini y Joaquín Lamborghini, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.574,79 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1080 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Zorzal N.° 6962, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calle Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble sito en la calle El Zorzal N.° 6962, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.469,46, seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1081 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Delta N.° 3150, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble, situado en la calle El Delta N.° 3150 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Federico Agüero Medrano, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.518,17 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 1072 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, cocina, una de servicio, baño instalado y jardín con una superficie de 117,25 metros cuadrados situada en la calle Mercedes N.° 1488, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Mercedes N.° 1488, de esta Capital perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Horacio Julio Furnus, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 15.147,40 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.067-s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 83,66 metros cuadrados, situada en la calle Cadete Carlos Larguía N.° 542, será subastada **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Larguía N.° 542 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo de pesos" cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 14.083,74 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1075 s|p.p.-v.24 ago.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Carlos Ortiz N.° 976, será subastada en **el día 26 del corriente mes,** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso. — Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales calles Guzmán esq. Leiva U-T-54-4380 y en el local de venta U. T. 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que proceda a la pública subasta de un inmueble situado en la calle Carlos Ortiz N.° 976 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Victoriano Gallo y Clara Macchi de Gallo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.281,96 m|l., seña 5 o|o, comisión 2 o|o. — Esta subasta esta sujeta a lo prescripto por las ordenanzas municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. Rodolfo M. Senet, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.068-s|p.p.-v.24 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MANZANAR VILLA MARIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por el término de cinco días, que se ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la "**Manzanar Villa María", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** pedido que tramita en la Secretaría del autorizante. Dicha sociedad se ha constituído por escritura pública del once de Julio de mil novecientos treinta y cinco, pasada por ante el escribano público don Alberto Hoeffner, la que dice, copiada textualmente: "Primer testimonio: Número doscientos cuarenta y cuatro. En la Ciudad de Buenos Aires, a once de Julio de mil novecientos treinta y cinco, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los Sres. don Juan Mac Call, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos cincuenta y seis, don Francis (Francisco) John (Juan) Phillips, de nacionalidad australiano, de estado soltero, domiciliado en la calle Sarmiento trescientos veinte y nueve, y el doctor don Celedonio V. Pereda, de estado casado, domiciliado en la calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos, concurriendo los dos primeros por sus propios derechos y el doctor Pereda, en el carácter que inviste de Vicepresidente de la Sociedad Anónima Argentina, establecida en esta Capital, calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos bajo la denominación de "Sociedad Anónima Pereda Limitada; Ganadería, Comercio, Industria", personería que se justificará más adelante, especialmente autorizado en mérito del acuerdo del Directorio de dicha Sociedad Anónima a que se refiere el acta que dice así: "Acta número ciento veinte y seis. (Al margen: Presentes: Doctor Celedonio Pereda, doctor Celedonio V. Pereda, Ingeniero Horacio V. Pereda, Síndico: Alberto de Bary Tornquits). En Buenos Aires, a veinte y uno de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores Directores al margen expresados y presente el Síndico, bajo la Presidencia del señor Celedonio Pereda, el señor Presidente expone: Que como saben los señores Directores se ha convenido con los señores don Juan Mac Call y don Francisco Juan Phillips, la formación de una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de dedicarse a la explotación y plantación de frutales y la compra venta de frutas y su industrialización, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, civiles e industriales tendientes a ese fin. El capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos ciento cincuenta y dos mil doscientos moneda nacional, dividido en mil quinientas veintidós cuotas de pesos cien moneda nacional cada una y será aportado en la siguiente forma: El señor Mac Call, subscribirá quinientas cuotas de pesos cien cada una o sean pesos cincuenta mil moneda nacional en dinero efectivo de los cuales integrará pesos veinticinco mil moneda nacional al otorgarse la escritura y el resto de pesos veinticinco mil moneda nacional una vez definitivamente constituída la Sociedad de acuerdo con el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El señor Phillips, subscribirá cuatrocientas sesenta y dos cuotas de pesos cien moneda nacional cada una o sean pesos cuarenta y seis mil doscientos moneda nacional, con el aporte en especie de treinta mil plantas de manzanas ingertadas en pie "Northern Spy", y de tres mil plantas de pera ingertadas en pie de pera silvestre; todas importadas de Australia, de tres años, con desarrollo normal y en perfecto estado sanitario, con obligación de reemplazar las plantas que no hayan prendido en el primer año. La Sociedad Anónima Pereda Limitada, suscribirá quinientas sesenta cuotas de pesos cien moneda nacional, cada una o sean pesos cincuenta y seis mil moneda nacional mediante el aporte de una fracción de campo compuesta de ciento cuarenta hectáreas, situada en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, parte del Establecimiento "Villa María", constituída dicha fracción por los lotes sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y setenta y uno del plano de subdivisión. La administración de la sociedad estará a cargo de los señores don Juan Mac Call, don Francisco Juan Phillips y doctor Celedonio V. Pereda, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente y sin derecho a remuneración alguna. En los primeros meses del año mil novecientos treinta y ocho esta Administración estará a cargo del señor William Phillips, a quien en esa oportunidad se le conferirá poder con las facultades del caso, estableciéndose desde ya una remuneración para el señor William Phillips, desde el momento que se haga cargo de la administración... de pesos cuatrocientos moneda nacional mensuales que se hará efectivo siempre que el diez por ciento de las utilidades alcance a cubrir esa suma. Si así no fuere se le entregará la suma que representé el diez por ciento de las utilidades y el resto se le dejará acreditado en cuenta para ser cubierto con el diez por ciento de futuras utilidades. El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años contados desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por el término y en las condiciones que resuelva la mayoría de los socios y los dividendos se repartirán sobre las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente proporción: Veintitrés con ochenta y seis por ciento al señor Phillips; cuarenta y ocho por ciento a la Sociedad Pereda Limitada y veinte y ocho con catorce por ciento al señor Mac Call. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y en caso de liquidación de la sociedad el remanente, si lo hubiera, será repartido también en identica proporción. Las demás cláusulas del contrato son las que resultan del proyecto al que se da lectura en este acto. Agregó el señor Presidente que siendo necesario proceder al otorgamiento de la escritura de formación de la Sociedad y la de transferencia de las mencionadas ciento cuarenta hectáreas, sometía este asunto a la consideración de los señores Directores a fin de que se adoptaran las disposiciones necesarias. Después de deliberar se resuelve: Primero: Proceder a la formación de la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos y condiciones establecidas por el señor Presidente. Segundo: Autorizar al señor Vicepresidente doctor Celedonio V. Pereda, para concurrir al acto de la escritura correspondiente quedando facultado para firmar esa escritura en nombre de la Sociedad Anónima. Tercero: Autorizar al mismo señor Vicepresidente doctor Celedonio V. Pereda, para otorgar poder especial a favor del señor Santiago R. Elizagaray, a fin de que éste transfiera a la sociedad a formarse el dominio de las indicadas ciento cuarenta hectáreas de campo constituída por los lotes sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y setenta y uno del plano de subdivisión del Establecimiento "Villa María", en pago de aporte de capital y por valor de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión previa confección, lectura, aprobación y firma de la presente acta. C. Pereda. H. V. Pereda. Es copia fiel de su original inserta a folios números doscientos sesenta y nueve, doscientos setenta y doscientos setenta y uno del Libro de Actas número uno de esta Sociedad. Buenos Aires, Junio veinte y cuatro de mil novecientos treinta y cinco. — p. p. Sociedad Anónima Pereda Limitada: S. R. Elizagaray, Secretario-Gerente". — Es copia fiel doy fe, como de que los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada con arreglo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y llevando a cabo ese propósito vienen a dejar establecido por medio de esta escritura los términos que han de regir a dicha sociedad, en la siguiente forma: Primero: Entre los señores don Juan Mac Call don Francis (Francisco John (Juan) Phillips y la "Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria", queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento trescientos veinte y nueve, quinto piso, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, o representaciones en cualquier punto del interior de esta República o en el Exterior. Segundo: La Sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "Manzanar Villa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercero: El término de duración de este contrato será de treinta años a contar desde la fecha de inscripción del presente acto jurídico en el Registro Público de Comercio. A su vencimiento el mismo contrato podrá ser prorrogado por el término y en las condiciones que resuelva la mayoría de los socios. Cuarto: El objeto principal de la Sociedad es la explotación y plantación de frutales y compra-venta de frutas y su industrialización, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales, civiles e industriales tendientes a ese fin. Quinto: El capital de la sociedad, a cuyo importe los socios limitan sus responsabilidades, se fija en la suma de ciento cincuenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas veintidós cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, cuyo aporte se realiza en la siguiente forma: a) El señor Francis (Francisco) John (Juan) Phillips, integra cuarenta y seis mil doscientos pesos moneda nacional, es decir, cuatrocientas sesenta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, mediante el aporte en especie de treinta mil plantas de manzana injertadas en pie "Northern Spy" y de tres mil plantas de pera, injertadas en pie de pera silvestre. — Todas estas plantas han sido importadas de Australia, son de tres años, en desarrollo normal y en perfecto estado sanitario, habiendo procedido el señor Phillips, a entregar esas plantas en la fracción de campo a que se refiere el apartado b) de este artículo, por el precio de un peso cuarenta centavos moneda nacional cada planta, que se establece a los efectos de su aporte de capital y siendo de obligación del mismo señor Phillips, reemplazar las plantas que no hayan prendido en el primer año. El precio de un peso cuarenta centavos establecido se entiende con respecto a cada planta entregada en el inmueble referido y para establecer dicho precio unitario se ha tenido en cuenta el precio de costo en Australia, que es de unos setenta centavos moneda nacional cada una, el flete desde dicho país hasta el inmueble de destino, embalaje para el transporte, gastos y derechos en el Ministerio de Agricultura de la Nación. — b). La "Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria", integra cincuenta y seis mil, pesos moneda nacional, es decir, quinientas sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, mediante el aporte en especie de una fracción de campo con superficie de ciento cuarenta hectáreas situada en el Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, parte de mayor extensión formada por el Establecimiento "Villa María", constituídas las mencionadas ciento cuarenta hectáreas, por las chacras números sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno. Este inmueble es transferido a la Sociedad que se constituye, por escritura que en esta misma fecha se otorga en la Ciudad de La Plata, ante el escribano don Federico C. Hoeffner, en la que se establecen las medidas, linderos y demás circunstancias del mismo. Se hace constar que el valor de cincuenta y seis mil pesos moneda nacional atribuído a este inmueble es el valor real que las partes le atribuyen teniendo en cuenta que la valuación fiscal de la totalidad del Establecimiento "Villa María" mencionado es de quinientos veintitrés pesos moneda nacional término medio por hectárea y teniendo en cuenta que la fracción de que se trata esta libre de mejoras de importancia y se encuentra más distante de la Estación Máximo Paz, del Ferrocarril del Sud. La transferencia de dominio se efectúa libre de todo gravamen. c). El señor Juan Mac Call, subscribe un capital de cincuenta

mil pesos moneda nacional, es decir, quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Se íntegra en este acto un cincuenta por ciento o sean veinticinco mil pesos moneda nacional según se acredita con la respectiva boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina. El otro cincuenta por ciento o sean los veinticinco mil pesos moneda nacional restantes se hará efectivo tan pronto esta sociedad quede definitivamente constituída de acuerdo con el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Quedan establecidas cuotas de capital suplementario hasta un importe de cuarenta mil pesos moneda nacional para ser aportados una vez insumido el aporte del socio señor Mac Call, o antes de esta circunstancia, cuando lo resuelvan todos los socios, los que determinarán asimismo el tiempo y la forma de tales aportes suplementarios que deberán hacerse en la proporción a que se refiere el artículo décimo de este contrato. Se hace constar que en todos los casos en que se produzcan votaciones de los socios o que estos deban manifestar su voluntad, cada cuota de cien pesos de capital da derecho a un voto. Sexto: La sociedad será administrada por los señores Juan Mac Call, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y seis, Francis (Francisco) John (Juan) Phillips, de nacionalidad australiano, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos veinte y nueve y doctor Celedonio V. Pereda, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Arroyo número un mil ciento cuarenta y dos, en el carácter de gerentes de que quedan investidos, debiendo actuar siempre dos de ellos conjuntamente y alternativamente, pudiendo hacer uso de todas las facultades necesarias para actuar a nombre de la sociedad, sin derecho a remuneración alguna. En los primeros meses del año mil novecientos treinta y ocho se hará cargo de la administración el señor don William Phillips, a quien en esa oportunidad se le conferirá poder con las facultades inherentes a su cargo. Queda desde ya establecido que desde que empiece su administración el señor William Phillips, gozará de una remuneración de cuatrocientos pesos moneda nacional mensuales que se le acreditarán en cuenta y cuyo importe se le hará efectivo siempre que el diez por ciento de las utilidades alcance a cubrir ese importe de cuatrocientos pesos. Si así no fuere se le entregará la suma que represente ese diez por ciento de utilidades y el resto se le dejará acreditado en cuenta para ser cubierto con el diez por ciento de futuras utilidades. En cualquier caso el o los Gerentes no podrán realizar actos de adquisición de inmuebles que se incorporen de un modo permanente o no al patrimonio de la sociedad, ni podrán realizar actos de enagenación o venta que reduzca las instalaciones o plantaciones de la Sociedad o que puedan afectar el patrimonio de la misma sin la conformidad de todos los socios; y para realizar otros actos que comprometan una parte importante de la producción, o contratos de préstamos en dinero o en especie o contratos para la venta periódica de los productos recolectados por intermedio de agencias permanentes o no, o cualqeier otro acto de la importancia de los enunciados, deberán recabar la conformidad de la mayoría de los socios. Queda prohibido al Gerente realizar operaciones por cuenta propia de las que son objeto de la sociedad o asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o explotación, siendo entendido que el Sr. William Phillips podrá continuar desempeñando el cargo de Director de "La Australiana Wen Phillips. Sociedad Anónima". — Séptimo: En la administración de la sociedad podrán intervenir los socios solicitando los datos necesarios y fiscalizándola en la forma que estimen oportuno. — El Gerente está obligado a dar cuanto informe o dato le sea solicitado, así como tener a disposición de los socios los libros de la sociedad y el libro de Actas. Octavo: Se llevarán los libros que prescribe como obligatorios el Código de Comercio y un libro de actas a fin de asentar en éste las resoluciones que se tomen de acuerdo por los socios. En la primer acta se asentarán las directivas que la mayoría convenga sobre organización de la Administración, nombramiento de empleados, sueldos, gastos, etcétera. Noveno: El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el treinta y uno de Agosto de cada año. Hecha la reserva legal del cinco por ciento, hasta completar el mínimo prescripto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios resolverán por mayoría los porcentajes de amortizaciones, remuneraciones especiales, etcétera. — Anualmente en la fecha indicada se practicará un balance inventario general que quedará aprobado por simple mayoría de votos el que deberá asentarse en el libro de actas, pudiendo realizarse conjunta y simultáneamente su discusión e inserción en dicho libro y aprobación. Décimo: Los dividendos a repartir entre los socios se harán sobre las utilidades líquidas y realizadas y en proporción de los porcentajes siguientes: veintitrés con ochenta y seis por ciento al socio señor Phillips, cuarenta y ocho por ciento al socio "Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria" y veinte y ocho con catorce por ciento para el señor Mac Call. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y en caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa el remanente que resultare después de saldar las deudas será repartido entre los socios en la misma proporción. Undécimo: En caso de liquidación de la sociedad, los socios por simple mayoría resolverán respecto de la designación de la persona que ha de realizarla y los honorarios que se le asignarán. Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios la sociedad no entrará en liquidación y en caso de oposición de alguno de los otros socios a admitir en la sociedad a los herederos, legatarios o representantes legal del causante o incapaz, según el caso, la parte que le corresponde al causante o incapacitado le será reembolsada a sus representantes en la siguiente forma: a) El importe del capital aportado, las utilidades que le pueden corresponder hasta la fecha de su fallecimiento o declaración de incapacidad, y el mayor valor de su cuota social será fijado de común acuerdo entre dos amigables componedores uno por los socios oponentes y el otro por los representantes del socio fallecido o incapacitado. En caso de discordia entre los árbitros arbitradores el laudo será diferido al Presidente de la Sociedad Rural Argentina, siendo obligación de las partes acatarlo en un todo. El que se alzare contra el laudo sufrirá una multa de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. b) La suma a reembolsar será abonada en la siguiente forma: no menos del diez por ciento al contado y en efectivo inmediatamente de establecida la resolución sobre el monto y el remanente en cuotas anuales que no podrán exceder de los cinco años sin intereses. Décimotercero: En caso de divergencias en la interpretación de éste contrato o de algunas de sus cláusulas, durante su vigencia, en caso de disolución o en el período de liquidación, serán resueltas en la forma indicada en el artículo precedente y con la sanción allí establecida para el que se alzare contra el laudo arbitral. Décimocuarto: Se acepta la jurisdicción comercial de esta Capital Federal para dilucidar las cuestiones que resulten de la aplicación de este contrato y respecto de las cuales sea necesaria la intervención judicial a cuyos efectos los socios constituyen sus domicilios especiales: el señor Mac Call, en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y seis; el señor Phillips, en la calle Sarmiento número trescientos veinte y nueve y la Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria en la calle Arroyo mil ciento cuarenta y dos. En prueba de haberlo así convenido las partes dejan celebrado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En pago del impuesto fiscal se agregan sellos por valor de doscientos treinta pesos moneda nacional o sea el uno y medio por mil sobre el capital social. El carácter de Vicepresidente de la Sociedad Anónima otorgante invocado por el doctor Celedonio V. Pereda, se acredita con el acta inserta en la escritura otorgada al folio seiscientos cuarenta y siete del protocolo corriente de este registro, de la que certificó, y en su parte dispositiva dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, siendo las once y media horas del día siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro y estando reunidos los señores Directores al margen anotados el secretario manifestó que.... correspondía nombrar las autoridades del Directorio para el presente ejercicio. Efectuada la votación resultó electo para Presidente por el período del ejercicio mil novecientos treinta y cuatro, mil novecientos treinta y cinco el señor Celedonio Pereda y para Vicepresidente por el mismo período el doctor Celedonio V. Pereda...". Es copia fiel doy fe. — La personería de los miembros del Directorio de la misma Sociedad Anónima se justifican con las actas de Asambleas transcriptas en las escrituras otorgadas al folio doscientos cincuenta y dos del Protocolo de esta oficina correspondiente al año próximo pasado y al folio seiscientos cuarenta y siete del Protocolo corriente de este Registro, las que en sus partes dispositivas dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y tres... reunidos... el Presidente declaró abierta la Asamblea para tratar la Orden del Día... Tercer punto de la Orden del Día: Elección de dos Directores titulares por dos años... El accionista señor de Bergue hizo moción para que se reeligiera por aclamación a los salientes señor doctor Celedonio Pereda y Jorge V. Pereda..... Habiendo asentimiento general así se hizo proclamando el Presidente la lista que se enuncia más arriba...". .". "En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro... reunidos... El Presidente declaró constituída la Asamblea en quórum legal.. El tercer punto de la Orden del Día es la elección de dos Directores titulares por dos años y Síndico titular y suplente por un año. El accionista señor Roberto A. James, hizo moción para que se reeligieran por aclamación a los salientes doctor Celedonio V. Pereda, e Ingeniero Horacio V. Pereda, para Directores por dos años y a los señores Alberto de Bary Tornquist y Eduardo Racedo, para Síndico titular y suplente respectivamente por un año. Habiendo asentimiento general así se hizo proclamando la presidencia la lista leída por el señor James y transcripta más arriba...". Es también copia fiel doy fé. — La personería jurídica de la "Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria", el texto de sus Estatutos y decreto aprobatorio dictado por el Poder Ejecutivo de la Nación, con fecha diez y nueve de Septiembre de mil novecientos veinte y siete constan íntegramente insertos en la escritura otorgada al folio mil cuatrocientos treinta y seis de este Registro Protocolo del año mil novecientos veinte y siete, de lo que certifico la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio tengo a la vista y en su parte pertinente dice así: "Artículo primero: Con el nombre de Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria", queda constituída una Sociedad Anónima para continuar los mismos negocios de don Celedonio Pereda, en la explotación de sus propiedades rurales pudiendo también dedicarse por cuenta propia o de terceros a los negocios de compra venta y explotación de propiedades urbanas y rurales y a cualquier industria que directa o indirectamente tenga relación con su explotación. La Sociedad podrá comprar y vender bienes raíces y haciendas desarrollando las operaciones comerciales y financieras relacionadas con ese objeto. Artículo segundo: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo tercero: La sociedad se constituye por un término de noventa y nueve años a contar desde la aprobación de sus Estatutos. Artículo cuarto: Con el fin de llenar el objeto expresado en el artículo primero la Sociedad podrá: a) Comprar y vender por cuenta propia y de terceros.... y explotar toda clase de bienes raíces ya sean urbanos o rurales, situados dentro del Territorio de la República... h) Formar parte de otras sociedades ya sean anónimas o comerciales... k) Ejecutar cualquier acto que directa o indirectamente se relacione con los fines sociales... Artículo undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cuatro miembros nombrados por la Asamblea de Accionistas y será fiscalizada por un Síndico o un Síndico suplente en su caso... Artículo décimotercero: Los Directores durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se renovarán por mitad cada año... El Síndico y el suplente serán elegidos anualmente.... Artículo décimocuarto: En la primera sesión del Directorio después de la Asamblea ordinaria se elegirán el Presidente y Vice para el ejercicio. En caso de impedimento del presidente el directorio será presidido por el Vice... Artículo décimoquinto: El Directorio estará en quórum con la asistencia del Presidente o Vice y un vocal... Artículo décimoséptimo: El Directorio tiene la representación de la Sociedad, que ejercerá administrativa, judicial y comercialmente por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, teniendo facultades amplias para administrar los bienes y negocios de la Sociedad y para realizar todas las operaciones comerciales o legales necesarias para llenar los fines sociales expresados en el artículo cuatro, en consecuencia podrá adquirir y transferir el dominio de bienes inmuebles o de otra naturaleza... podrá conferir poderes generales y especiales.. Esta enumeración no es taxativa. Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente en el mes de Agosto... Las Asambleas se considerarán constituídas en primera citación aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, siempre que se encuentren representadas la mitad más una de las acciones suscriptas y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, cualquiera que sea el número de presentes en el momento de la votación...". Es así mismo copia fiel, doy fe. — En su testimonio, leída que les fué a los comparecientes esta escritura, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Alfredo Ortiz y don Carlos N. Port, ambos vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — C. V. Pereda. — J. Mac Call. F. J. Phillips. — Tgo.: Alfredo Ortiz. Tgo.: Carlos N. Port. — Hay un sello. Ante mí: Alberto Hoeffner. Es copia de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio seiscientos noventa y seis del Registro número cincuenta a mi cargo. Para la Sociedad "Manzanar Villa María, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en diez sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números setecientos cuarenta y seis mil setecientos ochenta y nueve al setecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y tres; setecientos cuarenta y seis mil setecientos cuatro al setecientos cuarenta y seis mil setecientos seis; setecientos cuarenta y seis mil setecientos ocho y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco". — Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — E|l: "se"; "mil"; "en". Enmendado: "otra"; "comercio o"; "anuales"; "seis"; "Artículo"; "Phillips". — Todo vale.

Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.9 ago.-N.° 15.726-v.14 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.414

Junio 8 de 1935. — Santiago Cadario. — Para distinguir trajes para hombres, accesorios para los mismos, sombreros de toda clase para hombre, gorras, polainas, corbatas, tiradores, bastones, carteras, paraguas, esencias, jabones, artículos de tocador y en general artículos para hombres, de la calse 16. — Aviso N.° 20.928.

Acta N.° 180.960

CENTELLA

Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.986. — Aviso número 22.846.

v.10 ago.

Acta N.° 180.961

SIRIO

Marzo 22 de 1935. — Diebel & Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso deméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.041. — Aviso número 22.844.

v.10 ago.

Acta N.° 181.023



Marzo 25 de 1935. — John A. Zublin, de Los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 23.183.

v.10 ago.

Acta N.° 182.333



Junio 3 de 1935. — Francisco Torres. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.461.

v.10 ago.

Acta N.° 182.363



"El Chic Porteño"

Junio 6 de 1935. — José Ghenis. — Para distinguir confecciones, de la clase 16. — Aviso número 24.507.

v.10 ago.

Acta N.° 182.372



INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 6 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.575. — Aviso número 24.511.

v.10 ago.

Acta N.° 182.373

INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 6 de 1935. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.576. — Aviso número 24.512.

v.10 ago.

Acta N.° 181.750

RAPSODIE ORIENTALE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.233. — Aviso número 23.899.

v.10 ago.

Acta N.° 183.320

MARLENE

Julio 22 de 1935. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.477.

v.10 ago.

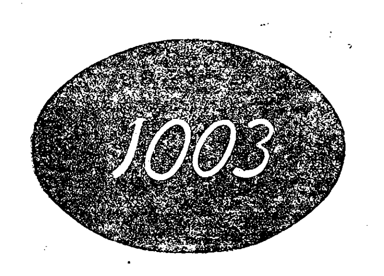
Acta N.° 182.169



Mayo 20 de 1935. —Ignacio Crisologo Urbicain. — Para distinguir cámaras de inspección, de la clase 14. Aviso número 24.321.

v.10 ago.

Acta N.° 182.207



Mayo 23 de 1935. — S. A. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 92.201. — Aviso número 24.344.

v.10 ago.

Acta N.° 182.208

FLOR DE SAN IGNACIO

Mayo 23 de 1935. — S. A. Martín & Cía. Ltda. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.095. — Aviso número 24.341.

v.10 ago.

Acta N.° 182.224

MARLIT-H.P.

Mayo 24 de 1935. — Guillermo Polliser y Nicolás Caputo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.362.

v.10 ago.

Acta N.° 182.294

SANABREVE

Mayo 31 de 1935. — P. Zolezzi Botto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas minerales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.586. — Aviso N.° 24.408.

v.10 ago.

Acta N.° 183.317

TESTITON

Julio 22 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.468.

v.10 ago.

Acta N.° 183.318

ALCACHOL

Julio 22 de 1935. — Benito León Liprandi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.444.

v.10 ago.

Acta N.° 181.977



Mayo 10 de 1935. — Cía. Gral. de Envases S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura o destrucción de animales y aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos; dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos y sus análogos no comprendidos en otra clase, de la clase 25. — Renovación de la número 93.516. — Aviso número 23.955.

v.10 ago.

Acta N.° 182.167



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 20 de 1935. — Bartolomé Ghigliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 90.683. — Aivso número 24.301.

v.10 ago.

Acta N.° 183.344

MARIBEL

Julio 23 de 1935. — Arnau Hnos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Aviso 25.487.
v.10 ago.

Acta N.° 183.346

BRONCONEUMOSERUM

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas; naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.365. — Aviso número 25.474.
v.10 ago.

Acta N.° 183.347

ARSIFERROVARINA

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.364. — Aviso número 25.473.
v.10 ago.

Acta N.° 183.321



Julio 23 de 1935. — José López e Hijo. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.471.
v.10 ago.

Acta N.° 183.322



Julio 23 de 1935. — Juan Carlino & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.331. — Aviso N.° 25.397.
v.10 ago.

Acta N.° 183.323

LA SOBERANA

Julio 23 de 1935. — Augras & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.470.
v.10 ago.

Acta N.° 181.749

SERENADE DE FLEURS

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.232. — Aviso número 23.898.
v.10 ago.

Acta N.° 183.324

CHACABUCO

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos harinas de trigo. — Renovación de la N.° 93.799. — Aviso N.° 25.395.
v.10 ago.

Acta N.° 183.325

CAPRETTO

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.389. — Aviso N.° 25.396.
v.10 ago.

Acta N.° 183.326

INVERNAL

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentacón, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.388. — Aviso N.° 25.394.
v.10 ago.

Acta N.° 183.327

AUSTRAL

Julio 23 de 1935. — Marré & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.387. — Aviso N.° 25.393.
v.10 ago.

Acta N.° 183.330

PERMUTIT

Julio 23 de 1935. — The Permutit Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.491.
v.10 ago.

Acta N.° 183.331

SARGOL

Julio 23 de 1935. — John C. Clark, de Binghampton, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.492.
v.10 ago.

Acta N.° 183.333

PAMIZAPA

Julio 23 de 1935. — Pacific Mills, de Bostón, Massachussetts, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 92.370. — Aviso N.° 25.494.
v.10 ago.

Acta N.° 183.334

ACE

Julio 23 de 1935. — American Hard Rubber Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir botones, peines, peinetas, hebillas y demás accesorios para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 93.261. — Aviso N.° 25.495.
v.10 ago.

Acta N.° 183.335



Julio 23 de 1935. — John M. Bair. — Que comercia bajo el rubro de The Kelpamalt Co., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.496.
v.10 ago.

Acta N.° 182.416



Junio 10 de 1935. — J. C. Paldao. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 24.554.
v.10 ago.

Acta N.° 182.446



Junio 11 de 1935. — Orioli Hnos. — Para distinguir plumas de origen animal, de la clase 3. — Renovación de la N.° 96.681. — Aviso N.° 24.499.
v.10 ago.

Acta N.° 183.021

HUACO

Julio 3 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda., S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.151.
v.10 ago.

Acta N.° 183.167

LA NOVIA DE FRANKENSTEIN

Julio 12 de 1935. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir películas o cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 25.306.
v.10 ago.

Acta N.° 183.313



Julio 22 de 1935. — Angel Santa María Espinosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos caramelos, confites y pastillas.— Renovación de la N.° 91.886. — Aviso N.° 25.461.
v.10 ago.

Acta N.° 183.314



Julio 22 de 1935. Raggio Hnos. y Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase. — Renovación de la N.° 94.190. — Aviso N.° 25.458.
v.10 ago.

Acta N.° 183.315

LIBERTAD FILMS

Julio 22 de 1935. — Luis Díaz. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.459.
v.10 ago.

Acta N.° 183.316

DON RAMIRO

Julio 22 de 1935. — José De Santiago. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.460.
v.10 ago.

Acta N.° 182.415

"Scherman"

Junio 10 de 1935. — Instituto Seroterápico doctor L. Schmidt Herman, de Santiago, Chile. — Para distinguir vacunas y productos de uso veterinario, de la clase 2. — Aviso número 24.548.
v.10 ago.

Acta N.° 183.343

CABANA

Julio 23 de 1935. — Arnau Hnos. — Para distinguir jabones para la ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.488.

v.10 ago.

Acta N.° 183.349



Julio 24 de 1935. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.715. — Aviso N.° 25.398.

v.10 ago.

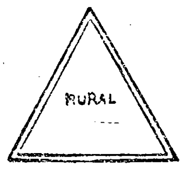
Acta N.° 183.350

COCIENTAN

Julio 24 de 1935. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.498.

v.10 ago.

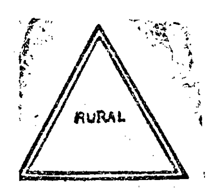
Acta N.° 183.351



Julio 24 de 1935. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir tanques en general, de la clase 4. — Renovación de la número 91.421. — Aviso N.° 25.502.

v.10 ago.

Acta N.° 183.352



Julio 24 de 1935. — Arturo A. Peruzzotti. — Para distinguir bebederos, bañaderos, y bretes de cemento armado, de la clase 5. — Renovación de la número 91.440. — Aviso N.° 25.503.

v.10 ago.

Acta N.° 181.858



Mayo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir una preparación antiséptica y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 91.972. — Aviso número 23.992.

v.10 ago.

Acta N.° 183.353

RITA

Julio 24 de 1935. — Cía. Gral. de Fosforos Sud Americana S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.504.

v.10 ago.

Acta N.° 183.354

RITA

Julio 24 de 1935. — Cía. Gral. de Fosforos Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.505.

v.10 ago.

Acta N.° 183.356

CARQUEJA

Julio 24 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.506.

v.10 ago.

Acta N.° 183.357



Julio 24 de 1935. — Anita B. Vda. de Slavín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.500.

v.10 ago.

Acta N.° 183.365



Julio 24 de 1935. — Domingo L. Bombal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alchólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.252. — Aviso N.° 25.525.

v.10 ago.

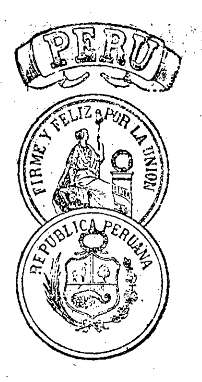
Acta N.° 181.497

TOOTAL

Abril 16 de 1935. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.638.

v.10 ago.

Acta N.° 183.366



Julio 24 de 1935. — Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 93.574. — Aviso N.° 25.526.

Acta N.° 183.367

DUOSPIRAL

Julio 24 de 1935. — S. A. De Lámparas Eléctricas de Ultramar (Glueh-Lampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza. y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, y de televisión. — Aviso 25.527.

Acta N.° 183.336

FOLIHORMON

Julio 23 de 1935. — Instituto Bio-Químico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.467.

Acta N.° 183.341



Julio 23 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales a preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras, clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 91.245. — Aviso N.° 25.484.

v.10 ago.

Acta N.° 183.338



Julio 23 de 1935. — J. César Badie e Ismael O. Turín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.469.

Acta N.° 183.339

REANIM

Julio 23 de 1935. — Die-Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Gloc-Kengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd, Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso 25.486.

v.10 ago.

Acta N.° 183.340



Julio 23 de 1935. — E. Masciorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 91.246. - Aviso número 25.485.

v.10 ago.

Acta N.° 183.337

CRYSTOIDS

Julio 23 de 1935. — Sharp & Dohme Incorporated, de Filadelfia, E. U. de América. — Para distinguir substancias y producitos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.483.

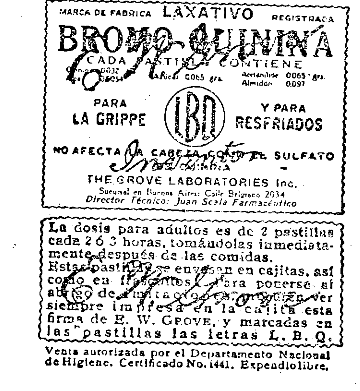
Acta N.° 183.342

INECTO

Julio 23 de 1935. — Martínez Tenreiro Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.481.

v.10 ago.

Acta N.° 181.857



Mayo 4 de 1935. — The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un remedio para la gripe y para resfriados, de la clase 2. — Renovación de la número 91.971. — Aviso número 23.991.

v.10 ago.

Acta N.° 183.382

JERSEY MARCA REGISTRADA

Julio 24 de 1935. — Tomás & Vicente González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos salsas de tomate. — Aviso número 25.517.

v.10 ago.

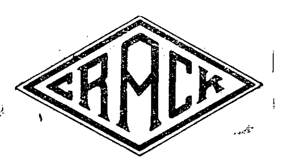
Acta N.° 183.384

GUIMARAES

Julio 25 de 1935. — Guimaraes & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 91.425. — Aviso número 25.514.

v.10 ago.

Acta N.° 183.386



Julio 25 de 1935. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punta, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 91.387. — Aviso número 25.476.

v.10 ago.

Acta N.° 183.387



Julio 25 de 1935. — Polak & Schwarz's, de Zaandam, Holanda. — Para distinguir esencias, de la clase 1. — Renovación de la número 91.228. — Aviso número 25.475.

v.10 ago.

Acta N.° 183.388

SILVERTEX

Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso número 25.509.

v.10 ago.

Acta N.° 183.389

CARBOVIRUS

Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e ihgiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.511.

v.10 ago.

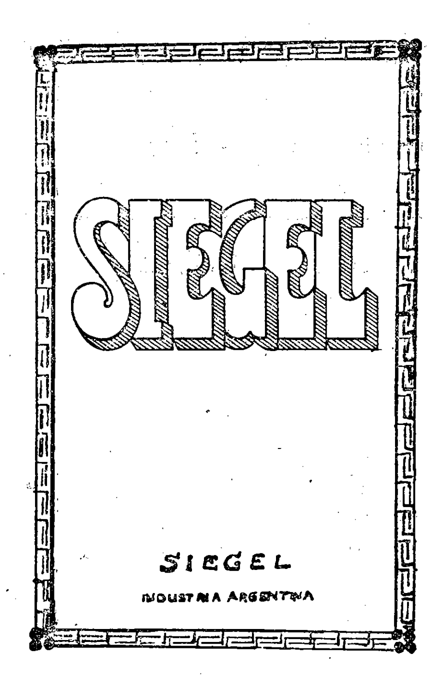
Acta N.° 183.390

VIRUSCARBOL

Julio 25 de 1935. — Carlos Alberto Covatto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e ihgiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.510.

v.10 ago.

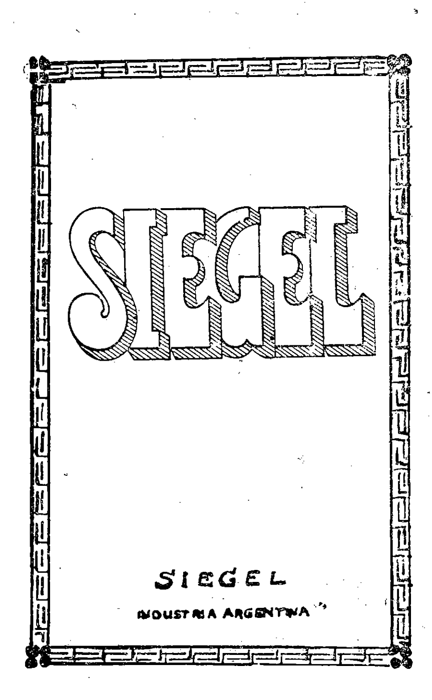
Acta N.° 183.391



Julio 25 de 1935. — Vda. Juana Reich de Sregette Siegel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.561.

v.10 ago.

Acta N.° 183.392



Julio 25 de 1935. — Vda. Juana Reich de Sregette Siegel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, lebrería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.560.

v.10 ago.

Acta N.° 183.368

MERCUROCHROME

Julio 24 de 1935. — Hynson, Westcott & Dunning, Incorporated, de Baltimore, Maryland, E. U. de América. — Para distinguir antisépticos, germicidas y bactericidas, de la clase 2. — Renovación de la número 93.579. — Aviso número 25.528.

v.10 ago.

Acta N.° 183.369

ZETA.

Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York. E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.843. — Aviso número 25.463.

v.10 ago.

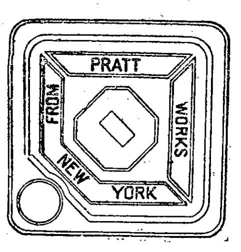
Acta N.° 183.370

KOMO

Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.844. — Aviso número 25.462.

v.10 ago.

Acta N.° 183.371



Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 91.918. — Aviso número 25.466.

v.10 ago.

Acta N.° 183.373

DELVAC

Julio 24 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.961. — Aviso número 25.464.

v.10 ago.

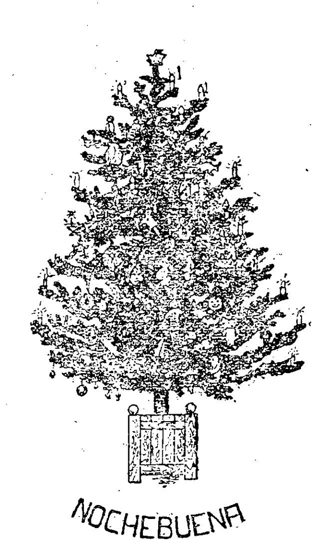
Acta N.° 183.374

AMPLUM

Julio 24 de 1935. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arhem, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.236. — Aviso número 25.501.

v.10 ago.

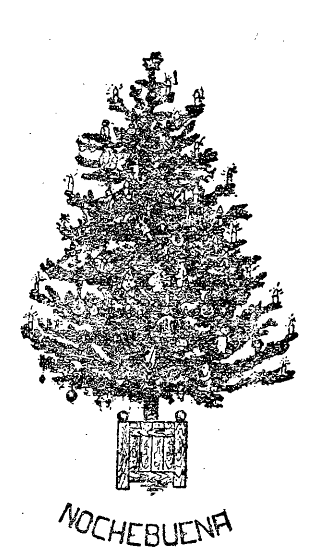
Acta N.° 183.375



Julio 24 de 1935. — Antonio Bardeci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.305. — Aviso número 25.357.

v.10 ago.

Acta N.° 183.376



Julio 24 de 1935. — Antonio Bardeci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.358.

v.10 ago.

Acta N.° 183.377



Julio 24 de 1935. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.532. — Aviso número 25.507

v.10 ago.

Acta N.° 183.413

COR-TEN

Julio 25 de 1935. — American Sheet and Tin Plate Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fudición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.557.
v.10 ago.

Acta N.° 183.414



Julio 25 de 1935. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 25.558.
v.10 ago.

Acta N.° 183.415

LA SEÑORA DE TODOS

Julio 25 de 1935. — Cía. Latino Americana de Representaciones, Buscaglia, Newark & Cía. — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso N.° 25.559.
v.10 ago.

Acta N.° 183.416



Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.413. — Aviso N.° 25.479.
v.10 ago.

Acta N.° 183.417

TANNISMUT

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.414. — Aviso N.° 25.478.
v.10 ago.

Acta N.° 183.418

COLLARGOLUM

Julio 25 de 1935. — Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.415. — Aviso N.° 25.480.
v.10 ago.

Acta N.° 183.393



Julio 25 de 1935. — Lorenzo Paponi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.105.
v.10 ago.

Acta N.° 183.394

RADIOMENDEZ

Julio 25 de 1935. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.544.
v.10 ago.

Acta N.° 183.395

LA UNION

Julio 25 de 1935. — Bitetti, Brites & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 180.000,—. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.545.
v.10 ago.

Acta N.° 183.397



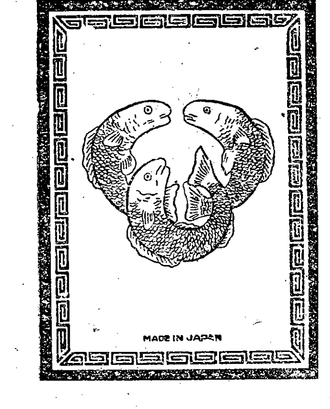
Julio 25 de 1935. — Espelt & Trabucco. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.547.
v.10 ago.

Acta N.° 183.398

AMPLUM

Julio 25 de 1935. — Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arhem, Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural es o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.549.
v.10 ago.

Acta N.° 183.400



Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.536.
v.10 ago.

Acta N.° 183.401

SAVAGE

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.537.
v.10 ago.

Acta N.° 183.403

SAVAGE

Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.539.
v.10 ago.

Acta N.° 183.405

VERITAS

Julio 25 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 25.541.
v.10 ago.

Acta N.° 181.316

KENMORE
REGISTERED TRADE MARK

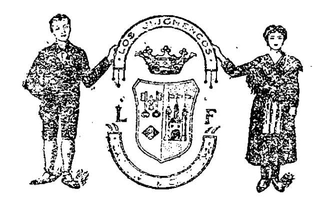
Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck and Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores al vacío, máquinas para lavar y planchar en general, de la clase 14. — Aviso número 23.460.
v.10 ago.

Acta N.° 183.404

DUNLOP

Julio 25 de 1935. — Dunlop Rubber Company Ltd. de Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no otorpédicos de cirugía o electricidad de la clase 17 — Renovación de la N.° 94.018 —. Aviso N.° 25.540.
v.10 ago.

Acta N.° 183.378



Julio 24 de 1935. — Vicente Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.508.
v.10 ago.

Acta N.° 183.379



VIRGEN de LUJAN
MARCA REGISTRADA

Julio 24 de 1935. — Antolín Pellejero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.555.
v.10 ago.

Acta N.° 183.380

VITAFOS

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.512.
v.10 ago.

Acta N.° 183.381

PHOSVITANON

Julio 24 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.513.
v.10 ago.

Acta N.° 183.383

IZAR

Julio 24 de 1935. — Isidoro Zárate. — Para distinguir barnices y pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 25.497.
v.10 ago.

Acta N.° 183.439



Julio 26 de 1935. — Donaciano Arenas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la núm. 94.013. — Aviso número 25.585.

v.10 ago.

Acta N.° 183.440

FIDEO

Julio 26 de 1935. — Luis Botto. — Para distinguir productos de panadería, pastelería, confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 92.833. — Aviso número 25.586.

v.10 ago.

Acta N.° 183.441

SECUREX

Julio 26 de 1935. — S. A. des Manufactures des Glaces et Produits Chimiques de St. Gobain, Chauny et Circy, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.587.

v.10 ago.

Acta N.° 183.442

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.591.

v.10 ago.

Acta N.° 183.443

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 25.588.

v.10 ago.

Acta N.° 183.444

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.589.

v.10 ago.

Acta N.° 183.419



Julio 25 de 1935. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.482.

v.10 ago.

Acta N.° 183.420

AZZARETTI y CALZETTA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 25 de 1935. — J. Azzaretti & Calzetta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.479. — Aviso número 25.554.

v.10 ago.

Acta N.° 183.421

ESTELINA

Julio 25 de 1935. — José Ballester Lázaro, de Barcelona, España. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.562.

v.10 ago.

Acta N.° 183.422

SAN BERNARDO
MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Elpidio Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.534.

v.10 ago.

Acta N.° 183.424

QUIJOTE

Julio 25 de 1935. — Elpidio Ramón Alvarez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 13.401.

v.10 ago.

Acta N.° 183.425



Texto del Instituto Musical de Santa Cecilia

Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.068.

v.10 ago.

Acta N.° 183.427



Julio 25 de 1935. — G. Ricordi & Cía. Sucursal de Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 23.069.

v.10 ago.

Acta N.° 183.429

PAREGONDI

Julio 25 de 1935. — Paredes & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.564.

v.10 ago.

Acta N.° 183.430

TORITO

Julio 26 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.532.

v.10 ago.

Acta N.° 183.431



Julio 26 de 1935. — Juan Vicente Pedro Lleonart. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.569.

v.10 ago.

Acta N.° 183.428

LA FE

Julio 25 de 1935. — Luis Bonfanti. — Para distinguir aceites de maní, de la clase 22. — Aviso número 25.555.

v.10 ago.

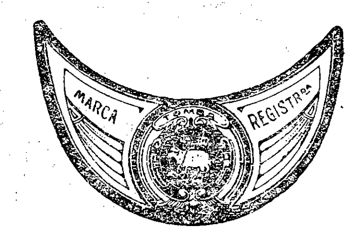
Acta N.° 183.407

SORBATINE

Julio 25 de 1935.—T. B. Ford Ltd. de Loudwater High Wycombe, Inglaterra. Para distinguir arts. y marterial de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, cintas de la clase 18 — Renovación de la N.° 93.019 — Aviso N.° 25.543

v.10 ago.

Acta N.° 183.408



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba — Para distinguir vinos en general de la clase 23 — Renovación de la N.° 93.406 — Aviso N.° 25.552.

v.10 ago.

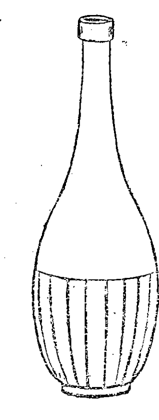
Acta N.° 183.409



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir bebidas en general de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.282 — Aviso N.° 25.551.

v.10 ago.

Acta N.° 183.410



Julio 25 de 1935. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distingir bedidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 93.503. — Aviso N.° 25.550.

v.10 ago.

Acta N.° 183.411

BARADERO

Julio 25 de 1935. — Eduardo Norberto, Federico Alfredo y León Pedro Currat. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 91.373. — Aviso N.° 25.553.

v.10 ago.

Acta N.° 183.466

PETRIFAX

Julio 26 de 1935. — Blundell, Spence & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas, barnices y colores, de la clase 10. — Renovación de la número 93.127. — Aviso número 25.579.

v.10 ago.

Acta N.° 183.471

MIDWEST

Julio 27 de 1935. — Mario Pettigiani & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, aparatos eléctricos, transmisores y receptores de radio, en general. Televisión, accesorios y complementos para los mismos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.610.

Acta N.° 183.472

CLORACTIV

Julio 27 de 1935. — Electroquímica Argentina S. R. Limitada. —Capital $ 110.000.— m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.607.

v.10 ago.

Acta N.° 183.473

ROMANCES

Julio 27 de 1935. — Julio Korn. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.611.

v.10 ago.

Acta N.° 183.456

LA RADICAL

Julio 26 de 1935. — Ricardo Dowdall. — Para distinguir máquinas y apartos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.570.

v.10 ago.

Acta N.° 183.445

ANGLO

Julio 26 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.590.

v.10 ago.

Acta N.° 183.446

TRES PUENTES

Julio 26 de 1935. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.592.

v.10 ago.

Acta N.° 183.447

"GELEE MITZA"

Julio 26 de 1935. — Andrés Vives. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.603.

v.10 ago.

Acta N.° 183.448

Las Veinte Curas de Hamon

Julio 26 de 1935. — Andrés Vives. — Para distiguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.602.

v.10 ago.

Acta N.° 183.449

BONFAR

Julio 26 de 1935. — Victorio Bonafede. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.604.

v.10 ago.

Acta N.° 183.450

SEDALINA

Julio 26 de 1935. — De La Torre, Viñas & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.568.

v.10 ago.

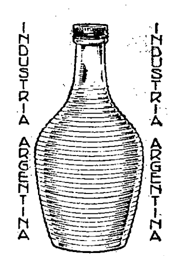
Acta N.° 183.451

TRAGANTINA

Julio 26 de 1935. — Jaime Kuperschmit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 25.606.

v.10 ago.

Acta N.° 183.452



Julio 26 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 25.600.

v.10 ago.

Acta N.° 181.748

MA MIE ANNETTE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.231. — Aviso número 23.897.

v.10 ago.

Acta N.° 183.453



Julio 26 de 1935. — Miguel Berardi & Cía. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso número 25.601.

v.10 ago.

Acta N.° 183.454

HEPATOCALCIOL

Julio 26 de 1935. — Armando Di Franco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.605.

v.10 ago.

Acta N.° 183.455

GRIPOLY

Julio 26 de 1935. — Lewis & Tylor Ltd., de Cardiff, (Gales), Gran Bretaña. — Para distinguir bandas de transmisión en general, menos las de caucho o goma, de la clase 10. — Renovación de la número 93.550. — Aviso número 25.595.

v.10 ago.

Acta N.° 183.458

SOBERANO

Julio 26 de 1935. — The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. — Para distinguir vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso N.° 25.572.

v.10 ago.

Acta N.° 183.459

FERRIPAN

Julio 26 de 1935. — Troponwerke Dinklage & Co., de Colonia, Müelheim, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.584.

v.10 ago.

Acta N.° 183.432



Julio 26 de 1935. — C. H. Collins & Sons Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos: relojes. — Renovación de la número 94.722. — Aviso número 25.548.

v.10 ago.

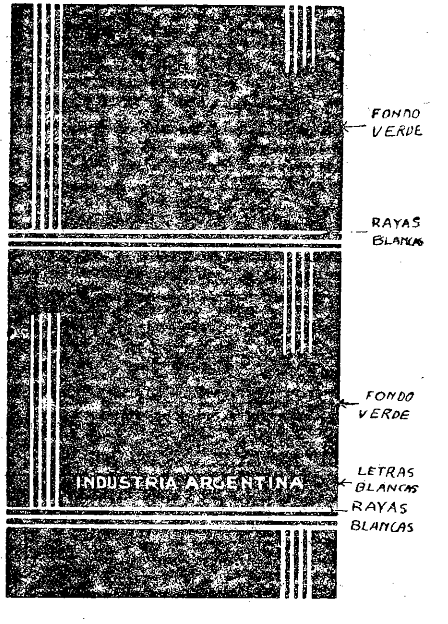
Acta N.° 183.434

DANDIE

Julio 26 de 1935. — Koehring Company, de Milwankee, Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir mezcladoras de concreto, máquinas distribuidoras de concreto, cargadores de concreto, aplanadoras, cortadoras y dobladoras para barras, canaletas distribuidoras de concreto y máquinas pavimentadoras, de la clase 5. — Aviso número 25.594.

v.10 ago.

Acta N.° 183.435



Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.567.

v.10 ago.

Acta N.° 183.437

TOFI

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 94.760. — Aviso número 25.565.

v.10 ago.

Acta N.° 183.438



Julio 26 de 1935. — Amado A. Zajur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.599.

v.10 ago.

Acta N.° 183.348

HIPOPITUINA

Julio 24 de 1935. — S. A. Instituto de Biología y Sueroterápia, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.363. — Aviso número 25.472.

v.10 ago.

Acta N.° 183.460

DIOTHANE

Julio 26 de 1935. — The Wm. S. Merrell Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.573.

v.10 ago.

Acta N.° 183.462

ALPASTE

Julio 26 de 1935. — Aluminium Union Ltd., de Montreal, Quebec, Canadá. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Aviso número 25.575.

v.10 ago.

Acta N.° 183.463

KOKEN

Julio 26 de 1935. — Koken Companies, de S. Louis, Missouri, E. U. de América. — Para distinguir sillas y sillones de peluquería, de la clase 13. — Renovación de la número 92.955. — Aviso número 25.576.

v.10 ago.

Acta N.° 183.464

Respro

Julio 26 de 1935. — Respro Inc., de Providence, Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir materias fibrosas íntegramente adhesivas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 93.213. — Aviso número 25.577.

v.10 ago.

Acta N.° 183.406

ROIG

Julio 25 de 1935. — Sociedad de Placas y Polvos para Soldar S. A. de Barcelona, España — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4 — Renovación de la N.° 91.408 — Aviso N.° 25.542.

v.10 ago.

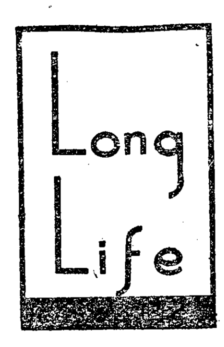
Acta N.° 183.467

AMERICA

Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. —Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.580.

v.10 ago.

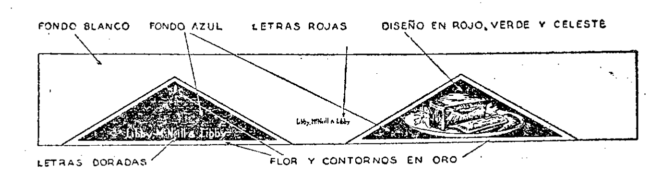
Acta N.° 183.468



Julio 26 de 1935. — S. A. "Casa América" Ltda. —Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.581.

v.10 ago.

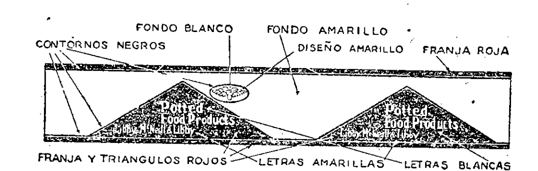
Acta N.° 183.361



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.521.

v.10 ago.

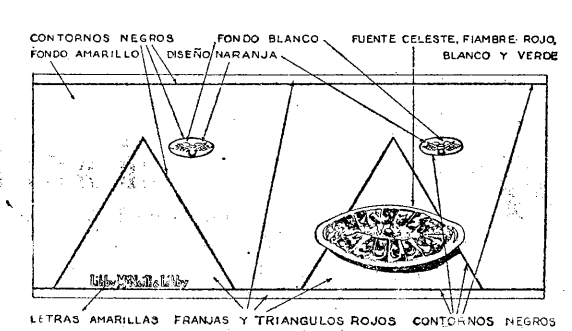
Acta N.° 183.362



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.522.

v.10 ago.

Acta N.° 183.363



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.523.

v.10 ago.

Acta N.° 183.385

Mariposa

MARCA REGISTRADA

Julio 25 de 1935. — Hugo Terra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. —— Aviso número 25.533.

v.10 ago.

Acta N.° 183.423



Julio 25 de 1935. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Renovación de la número 91.594. — Aviso número 25.535.

v.10 ago.

Acta N.° 183.436

"Nougatines"

MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 26 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 95.329. — Aviso número 25.566.

v.10 ago.

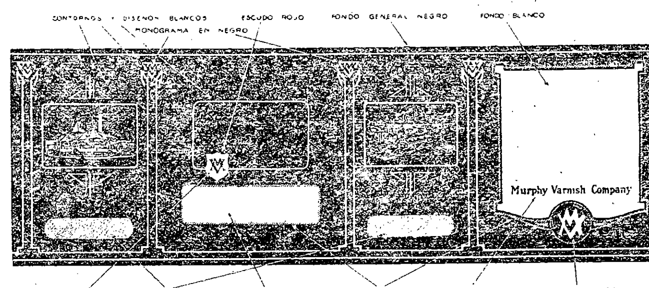
Acta N.° 183.457

GENERAL ELECTRIC

Julio 25 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, teléfonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.571.

v.10 ago.

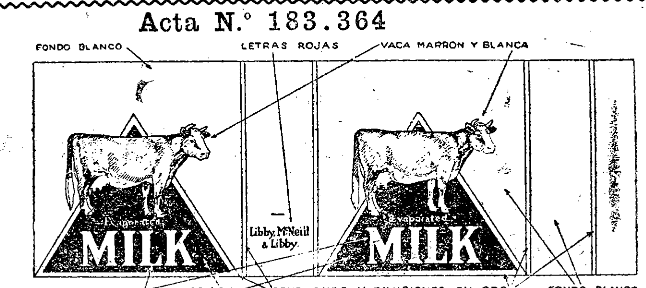
Acta N.° 183.461



Julio 26 de 1935. — Murphy Varnish Company, de Newark, N. Jersey, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas(cestería etc., de la clase 10. — Aviso número 25.574.

v.10 ago.

Acta N.° 183.364



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir leche evaporada, de la clase 22. — Aviso número 25.524.

v.10 ago.

Acta N.° 179.175

GUICHARD FRERES ST-HENRY - MARSEILLE FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.329.

v.10 ago.

Acta N.° 183.329

ENCICLOPEDIA SOPENA

Julio 23 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir una enciclopedia, de la clase 18. — Aviso N.° 25.490.

v.10 ago.

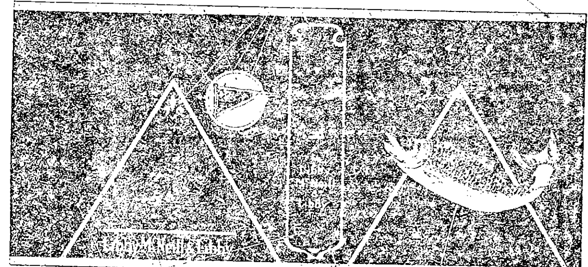
Acta N.° 183.332

PAMIBLANCA

Julio 23 de 1935. — Pacific Mills, de Boston, Massáchussets, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 91.778. — Aviso N.° 25.493.

v.10 ago.

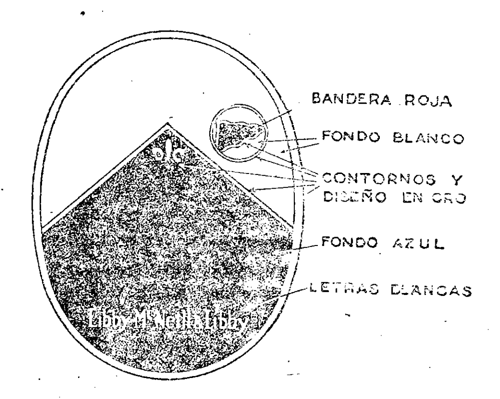
Acta N.° 183.358



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.518.

v.10 ago.

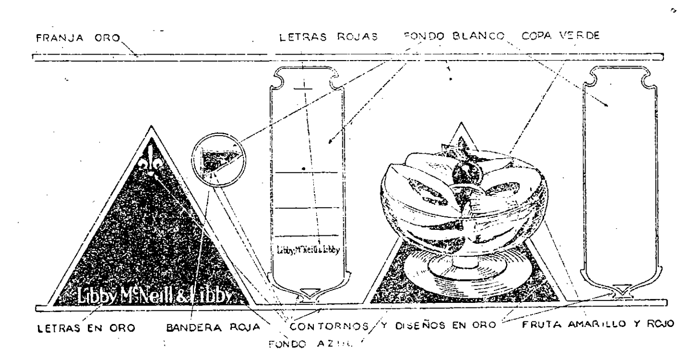
Acta N.° 183.359



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.519.

v.10 ago.

Acta N.° 183.360



Julio 24 de 1935. — Libby, Mc Neill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.520.

v.10 ago.

Acta N.° 179.176

PIERRE SACOMAN ST HENRI - MARSEILLE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.330

v.10 ago.

Acta N.° 179.177

FERDINAND MAUREL AUBAGNE - FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.331.

v.10 ago.

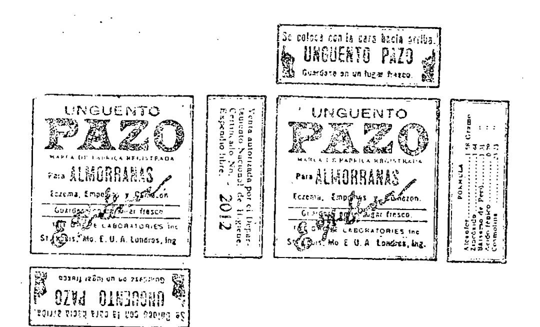
Acta N.° 179.178

GUICHARD CARVIN & CIE., MARSEILLE-ST-ANDRE-FRANCE

Diciembre 13 de 1934. — Societé Generale des Tuileries de Marseille, S. A., de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 21.332.

v.10 ago.

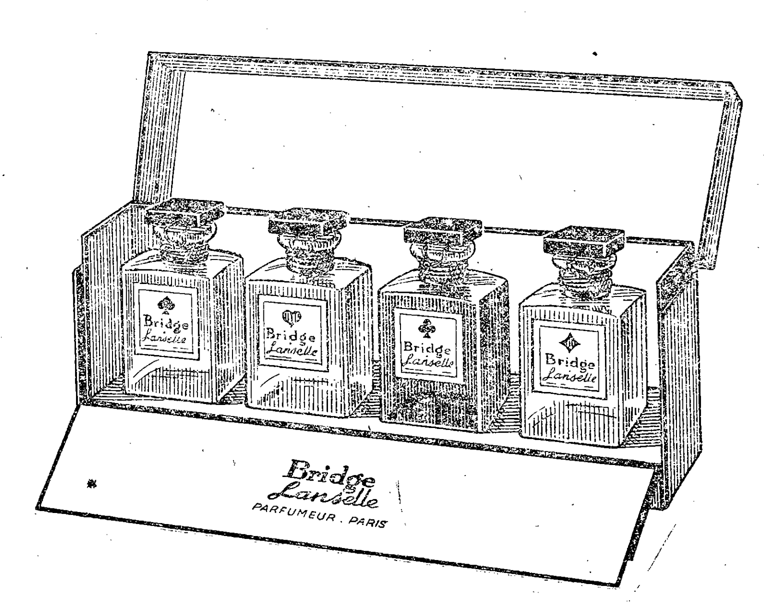
Acta N.° 181.856



Mayo 4 de 1935. —The Grove Laboratories Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un remedio curativo, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.970. — Aviso N.° 23.990.

v.10 ago.

Acta N.° 183.328



Julio 23 de 1935. — R. Lanselle et F. de Perthuis, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.489.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.